



JUEVES 3 DE JULIO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVII - N° 128
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMADES

Juzg. Federal Río IV, Sec. Ejec. Fiscal, autos: "A.F.I.P. C/EL TORDO S.A. s/Ejec. Fiscal" Expte N°21225/22, el Mart. Felizzia, Diego M.P. 01-2383, rematará el 24/07/25 – 10:00hs., en caso de imposibilidad el día hábil siguiente, en el Coleg. de Martilleros Río IV, calle Alvear 196: DOMINIO IBF540, marca Toyota, mod. Hilux 4x4 Cab/Doble SR C/AB 3.0TDI, modelo 2009, estado s/ acta de secuestro.-COND. DE VTA: SIN BASE, dinero de contado - transferencia Electrónica en las 48 hs. y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe de su compra, IVA (10,5%) y com. de Ley de Martillero; Revisar día 22y23/07/25 de 17:00 a 18:30hs./ Previo contacto c/Martillero, calle Mitre n°1134, Río Cuarto.- Deudas: DGR \$818.940, Munic. H. Renanco \$179.556,19, concurrir C/DNI.- Martillero:358-5065635.- Río Cuarto, de Junio de 2025.- Dra. Caceres

2 días - N° 607110 - \$ 6600 - 4/7/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzg. 13 CC.-Concursos 1 "CASTILLO, MARIA MABEL — QUIBRA PROPIA SIMPLE— EXpte. 13752787"; Sentencia N°40 del 5/6/25, declara la quiebra de "CASTILLO MARIA MABEL " CUIT 23-21396680-4, con dom. real Vélez Máriconde 673, cdad de Cba. Intimar a los terceros que posean bienes del fallido para que, en el término de 24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación: hasta el día 15/08/2025. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 15/08/2025), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de

verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Observaciones en forma digital. Sindicatura: Cr. Cr. Maximiliano Donghi, Matrícula Profesional N° 10-12425-3, Bv. Mitre N°517 piso 11º B (CEL: 0351-152250695) (Mail: maxidonghi@gmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 09:00hs a 17:00hs. Fdo. Lucas Dracich-Juez. Juzgado de 1º Inst. y 13º Nom. Civil y Com .-

5 días - N° 606453 - \$ 35200 - 7/7/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I. y 33º N C y C C. y S. N° 6 Córdoba, autos: AGUIRRE, ALDO RAMON-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711247, por S. N° 51 de fecha 09/06/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. AGUIRRE, Aldo Ramón (D.N.I. N°26.335.027 - CUIL 20-26335027-9), con domicilio real en Lote 9, Mza 13, Bº Colinas II de la ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el síndico, Cr. Leonardo Oscar Fondacaro con domicilio en Duarte Quirós N°670, 10mo Piso, Depto. "i", Córdoba (CEL: 351-6817577) (Mail: lfonda2002@gmail.com) atención: Lun a Vier de 8 a 14hs., el día siete de agosto de dos mil veinticinco (07/08/2025). Fdo: Antinucci Marcela Susana –Juez

5 días - N° 607014 - \$ 14600 - 10/7/2025 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. y 33º Nom. en lo Civil y Com. (Conc. y Soc. N°6) de Córdoba, hace saber que en autos: "AGS CONSTRUCTORA S.A.S. - QUIBRA PEDIDA SIMPLE" (EXpte. N°13386839), por Sent. N°49 de fecha 09/06/2025, se dispuso: Declarar la quiebra de la sociedad "AGS CONSTRUCTORA S.A.S." (CUIT N° 33-71696709-9), inscripta bajo la Matrícula N°26129-A del 18/11/2020 y con domicilio y sede social en calle Ruta Nacional 9 Sur, Km. 688, Bº Ferreyra, de esta ciudad. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la deudora, los que

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Cancelaciones de Documentos	Pág. 12
Citaciones	Pág. 12
Notificaciones	Pág. 33
Sentencias	Pág. 33
Usucapiones	Pág. 34

serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.).- Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de 48 hs., cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º id.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el 14/08/2025. Fecha Presentación Informe Individual (art. 35 LCQ): 26/09/2025. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 16/10/2025. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 13/11/2025. Sindicatura designada: Cr. Marcos Ariel Mayo, con domicilio en Avda. General Paz N°108, 2º piso, Córdoba. Horario atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Of.: 30.06.2025.

5 días - N° 607147 - \$ 61580 - 7/7/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "AGROGANADERA BRINKMANN S.A.-QUIBRA PEDIDA" Expte. 13598040, por Sent. N°62 del 25/06/2025 se resolvió: Declarar la quiebra de AGROGANADERA BRINKMANN S.A., CUIT 30-71800495-7, con sede social en Urquiza N° 1321, Bº Cofico, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los 3ros que posean bienes de la misma que, d/o del plazo de 24hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. Intimar a la fallida p/ que, d/o del término de 48 hs, cumplimente c/ las disp. del art. 86 L.C.Q. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura,

el 31/10/25. Fecha p/ el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q, 13/2/26, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. Intimar a los administradores de la sociedad fallida para que dentro del plazo de 48hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado" Fdo.: Sergio Ruiz – Juez.- NOTA: Síndico sorteado, Cra. Ariadna Marcela Lamberti (MAT. 10-13638-0), aceptó el cargo y fijó domicilio en Av. Gral. Paz N° 108, 2º Piso, de esta ciudad. Of.: 2/7/25.

5 días - N° 607608 - \$ 60740 - 10/7/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "COMPAÑIA AGROGANADERA RIO TERCERO S.A.-QUIEBRA PEDIDA" Expte. 13598053, por Sent. N°61 de fecha 25/06/2025 se resolvió: Declarar la quiebra de COMPAÑIA AGROGANADERA RIO TERCERO S.A., C.U.I.T. 30-71799060-5, sede social en Bv. Isabel La Católica N° 833, Piso 5º, Bº Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los 3ros que posean bienes de la misma que, d/o del plazo de 24 hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. Intimar a la fallida p/ que, d/o del término de 48 hs, cumplimente c/ las disp. del art. 86 L.C.Q. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 29/09/2025. Fecha p/ el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q, el 05/12/2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. Intimar a los administradores de la fallida para que d/o de las 48hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercib. de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado" Fdo.: Sergio G. Ruiz – Juez.- NOTA: el Síndico sorteado, Cr. Ma. Emilia Tepli (MAT. N°22-00391-9), aceptó el cargo y fijó domicilio en Chile 44, 8º A, de esta ciudad. Fdo. Sergio Ruiz- Juez- Of.: 2/7/25.

5 días - N° 607651 - \$ 62660 - 10/7/2025 - BOE

Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "BU.DA.VI. S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n°

13877377), se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de BU.DA.VI. S.A., C.U.I.T. 30-52327700-2, con domicilio social en calle Santa Fe n° 1483, de la ciudad de Villa María, Córdoba y con domicilio a los efectos procesales en calle Entre Ríos n° 1656, de la ciudad de Villa María, mediante Sentencia N° 43, de fecha 18/06/2025, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Los acreedores deben formular sus pedidos de verificación ante el Síndico a designarse hasta el día 27/08/2025. Se ha fijado hasta el día 24/09/2025 para que la Sindicatura eleve el informe individual que prevé el art. 35 de la ley 24.522, y dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la Sentencia Verificatoria para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). La audiencia informativa se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en el segundo piso de calle General Paz 331, de esta ciudad, a las 10:00 hs., el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores. Villa María, 24 de junio de 2025

5 días - N° 606034 - \$ 29775 - 3/7/2025 - BOE

Orden del J de 1º I C.C.F SEC 2 Deán Funes, autos: MOYANO, MAXIMILIANO JOSE PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13318249, por S. N° 61 de fecha 14/05/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de MAXIMILIANO JOSE MOYANO, DNI 36.131.256, con domicilio real en calle General Acha N° 98, Bº Las Flores Deán Funes, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. José Eduardo Preve con domicilio en Lavalle Nro. 254, Deán Funes (TEL 3516760655) (mail estudiopreve@gmail.com) horario: lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs y de 17 a 20 hs, hasta el día 11/08/2025 inclusive. Fdo: Mercado Emma del Valle- Juez

5 días - N° 607015 - \$ 12925 - 10/7/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba en los autos caratulados: "PALOMEQUE, MERCEDES GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10611490 ha decretado lo siguiente: "CORDOBA, 09/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PALOMEQUE, MERCEDES GLADYS D.N.I.: 11.163.299, para que lo acrediten dentro

de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 605665 - \$ 3980 - 3/7/2025 - BOE

CARRIAZO, OPTIMIO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N°: 13729724. El señor Juez del JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.6 -- V. MARIA. 30/05/2025. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante OPTIMIO JOSÉ CARRIAZO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 604399 - \$ 1770 - 3/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza Civ. y Com. Fam. de 1ra. Instancia y 6º Nom., Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. PUYOL Florencia Analía, de la ciudad de Rio Cuarto, en autos: "SALDUBEHERE, RAMONA MARÍA - ACOSTA, PEDRO REIMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13861031; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ACOSTA, PEDRO REIMUNDO D.N.I. Nro. 6.646.276; para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art.658 CPCC). Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA- AZCURRA Ivana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 606571 - \$ 3890 - 3/7/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría Nro. 12 de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martinez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de GODOY, ROBERTO NILO, L.E. 6.644.941

y ALVAREZ, IRMA VICTORIA, DNI 6.481.980, en los autos caratulados "Godoy, Roberto Nilo – Alvarez, Irma Victoria – Declaratoria de Herederos" Expte.13847786, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Oficina, 24/06/2025. Fdo. Mariana Martinez, Juez. Maria Gabriela Aramburu, Secretaria.

1 día - N° 606607 - \$ 2290 - 3/7/2025 - BOE

BELL VILLE- El Señor Juez de 1ra. Inst. C.C. C. 2º A –SEC N° 4 - en autos "BERNAY, ALICIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 13868889). Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Alicia Mercedes BERNAY, DNI 12.448.384 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

1 día - N° 606614 - \$ 2250 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 4 Nom. Civil y Com. de Córdoba y la OPS; cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICTOR HUGO TEJERINA, DNI N° 16.506.941 en autos caratulados: "TEJERINA VICTOR HUGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 13691768 y a los que se consideren con derecho a la herencia para que en el término de treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cba. 13/06/2025. MARTINELLI, Patricia Liliana-Prosecretaria Letrada-

1 día - N° 606640 - \$ 1580 - 3/7/2025 - BOE

El Juez en lo Civ.Com.Conc.y Familia 1^a Nom. Sec.1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "SANZ, PABLO – BONAPARTE, MARÍA INÉS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°546471) ha resuelto: CARLOS PAZ 25/06/2025: En virtud de haberse solicitado la prórroga de competencia territorial y atento existir conformidad de los pretendidos herederos de la causante, Sra. María Inés Bonaparte, DNI 3.602.083, como así también del Ministerio Público Fiscal, y en virtud de que el desplazamiento de dicha competencia es dentro de los límites de la provincia; admitase la prórroga de competencia territorial incoada en favor de este Tribunal. Publíquese la iniciación del presente proceso en el diario de mayor circulación en el lugar del último domicilio de la causante, esto es en la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Téngase a los comparecientes por

presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante María Inés Bonaparte, DNI 3.602.083, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Gutiérrez, Mariel Ester- Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia- Olcese, Andrés- Juez de 1ra. Instancia.

1 día - N° 606767 - \$ 6510 - 3/7/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS-PROVINCIA DE CÓRDOBA, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13593332 - SOSA, RAFAEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-CÓRDOBA, 06/06/2025. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SOSA, RAFAEL ANTONIO D.N.I. 44.883.369, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FIRMA DIGITAL: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 606786 - \$ 2200 - 3/7/2025 - BOE

CÓRDOBA 27/06/25. SEÑOR JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL O.P.S." GONZALEZ, MARCELO DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13720589" Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO DAVID GONZALEZ DNI 32.260.671, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FIRMA DIGITAL: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 606835 - \$ 1795 - 3/7/2025 - BOE

EDICTO.- RÍO TERCERO: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante; Sr. OVIEDO, LUIS JUAN OMAR, DNI 5.074.041, en autos caratulados "OVIEDO, LUIS JUAN OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: " 13748440 " comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 17 de Junio de 2025. MARTINA PABLO GUSTAVO – JUEZ DE 1º INSTANCIA – BERETTA Anahi Teresita- SECRETARIA 1º INSTANCIA – 1 DIA.-

1 día - N° 606841 - \$ 2790 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CORTÉS, JORGE SALVADOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13810753" ha dictado la siguiente resolución: Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORTÉS JORGE SALVADOR DNI:6.681.223 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).. CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 25/06/2025

1 día - N° 606717 - \$ 1695 - 3/7/2025 - BOE

El Juez de 1^aInst. y 1^a Nom. C. C. C.y F. RIO SEGUNDO (Cba) en autos: "RUIZ MARIA CRISTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13792031" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA CRISTINA RUIZ, DNI 10.444.919, para que de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). comparez-

can a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en Boletín Oficial por un dia. (art. 2340 C.C.C.) (Art. 655 -658, CPCC). Notifíquese". RIO SEGUNDO, 18/06/2025.- FDO.: RUIZ JORGE HUMBERTO: SECRETARIO.- DR. DIAZ BIALET: JUAN PABLO :JUEZ.-

apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Fdo. MANCINI Maria Del Pilar - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.06.27

1 día - N° 606983 - \$ 4695 - 3/7/2025 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Yanina Soledad CIACCI, D.N.I. N° 32.113.185, en autos caratulados "CIACCI, YANINA SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13877539), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 24/06/2025. Fdo: BUITRAGO, Santiago: Juez; COLAZO, Ivana Inés: Secretaria.

1 día - N° 606854 - \$ 1865 - 3/7/2025 - BOE

CÓRDOBA 27/06/25. SEÑOR JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL O.P.S. "TOLEDO, FERNANDO GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13858364". Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante "TOLEDO FERNANDO GABRIEL DNI N° 31.773.456"; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FIRMA DIGITAL: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 606861 - \$ 1535 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 5^a Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRERA, JOSÉ, DNI 11.558.610, en autos caratulados "BARRERA, JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 13810186, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 10/06/2025.- FDO: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 606976 - \$ 1395 - 3/7/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. y Fam. 3º Nom. Sec. 6 de Río Tercero, en los autos caratulados "BENITEZ, HECTOR RAUL- DECLA-

RATORIA DE HEREDEROS" Exp. 11217859, se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. BENITEZ, HECTOR RAUL, D.N.I. 14.586.423, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. MARTINA Pablo Gustavo, Juez. Dra. PEÑA María Soledad, Prosecretaria.- Of. 25/06/2025.-

1 día - N° 606884 - \$ 1810 - 3/7/2025 - BOE

GATICA RAMÓN FÉLIX o RAMON FELIX. El Sr Juez de 1º Inst. 3º Nom. C.C. y Flia. de Río Tercero, Sec.N° 5.- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia de: GATICA RAMÓN FÉLIX o RAMON FELIX DNI.N° 12.037.211 en autos " GATICA RAMÓN FÉLIX o RAMON FELIX - Declaratoria de Herederos" Expte N° 13885471, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (art. 2340, CCCN) bajo apercibimiento de ley.- Fdo: MARTINA Pablo Gustavo (Juez); VILCHEZ Juan Carlos. (Secret.).- Río Tercero,.....de Julio de 2025.

1 día - N° 606961 - \$ 2470 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados SAVID, ALEJANDRO PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS exp13778228, a dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/06/2025... Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alejandro Pascual Sauid - DNI: 8.531.576, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..."

Fdo digitalmente por MARTINELLI Patricia Liliiana PROSECRETARIA LETRADO, Fecha 2025.06.26

1 día - N° 606966 - \$ 1880 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez/a de 1ra. Instancia, JUZGADO CIV. COM.CONC.Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, 23/06/2025.- Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Jesus Timoteo y/o Jesus Olmedo DNI 2.712.585 y Sara Cortez DNI 7.162.961, en autos caratulados "OLMEDO, JESUS TIMOTEO Y/O JESUS - CORTEZ, SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nro. 13835384 " para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Co rdoba, 23/6/2025. Fdo.: PEREA ASTRADA, Ana Inés PROSECRETARIO/A LETRADO - RODRIGUEZ, Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 606968 - \$ 2685 - 3/7/2025 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com. de 9º Nom., de la ciudad de Córdoba, en autos: "FERREYRA, ALFREDO RAMÓN ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13225327, dispuso lo siguiente: Córdoba, 27/06/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día, a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sr. Alfredo Ramón Alejandro FERREYRA, D.N.I. 6.440.118, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. MURILLO Maria Eugenia (Jueza de 1º Inst.) - NADER, Ivana B. (Prosec. Letrada).-

1 día - N° 606982 - \$ 2330 - 3/7/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ºInst. 2º Nom. en lo C.C.C.y F. de Maros Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "EDUARDO DANIEL AHUMADA" en autos AHUMADA, EDUARDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC 13850069), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 26/06/2025. Fdo: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA – Juez de 1º Instancia.

1 día - N° 606986 - \$ 2325 - 3/7/2025 - BOE

Juez de 1era. Instancia JUZGADO CIV.COM. FLIA.2A - S.3 de la ciudad de Villa María, Córdoba, en los autos caratulados "TORELLI, MIRTHA EDITH TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13892196" VILLA MARIA, 26/06/2025. Agréguese oficio diligenciado proveniente del RJU enviado en archivo y adjuntado a la operación "e-Oficio - Registros Públicos-Juicios Universales" del 23/06/2025. Proveyendo al escrito "DEMANDA" (17/06/25): Por presentados, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Cítense y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Mirtha Edith Teresita TORELLI (DNI 4.664.316) para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo

apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.26 YATCHESEN Nadya Sofia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.27

1 día - N° 607002 - \$ 4405 - 3/7/2025 - BOE

RIO TERCERO, la Jueza Civ. y Com. de 1º Inst. y 2º Nom., Sec. N° 3, en autos "GONZALEZ TOCA Y MAZA, JORGE ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Sac N° 13743293, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JORGE ENRIQUE GONZALEZ TOCA Y MAZA, DNI N° 7.843.634, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley. Río III, 25/06/2025. Fdo.: ASNAL, Silvana del Carmen (JUEZA) LUDUEÑA Hilda Mariela (SECRETA-RIA).

1 día - N° 607005 - \$ 1660 - 3/7/2025 - BOE

El J. 1º Inst. 2da Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de San Francisco, Sec. 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: VERCELLI RUSSO, JULIO CESAR- DECLATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 13887566. Oficina, San Fco. 17/06/2025.-

1 día - N° 606913 - \$ 1100 - 3/7/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nominación, Secretaria N°3 de la ciudad de Rio Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Sr. Rodolfo Marcelo Etcharren, D.N.I. 4.858.582 y Alicia María Weht D.N.I. 6.485.088, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados "ETCHARREN, RODOLFO MARCELO - WEHT, ALICIA MARIA - DECLATORIA DE HEREDEROS – EXP. N°13872851". Fdo. PUYOL Florencia Analia (SECRETARIA) PUEYRREDON Magdalena (JUEZ/A 1ra. Inst.). Rio Cuarto 27/06/2025.-

1 día - N° 607007 - \$ 2515 - 3/7/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María del Sol

Pérez Arzeno DNI: 12.995.949 en los autos PE-REZ ARZENO MARIA DEL SOL - DECLARATO-RIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13855634 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 21/10/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Claudia Soledad, PROSECRETARIA LE-TRADA.

1 día - N° 607009 - \$ 1410 - 3/7/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Cór-doba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se con-sideren con derecho a los bienes dejados por María Rosa Burgos o Burgo DNI 1.561.413 en los autos "Burgos y/o Burgo, María Rosa - Declara-toria de Herederos - Expte. N.º 12459058" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cba., 26/06/2025. Fdo. digitalmente: Dra. Martinelli Patricia Liliana, Prosecretaria

1 día - N° 607010 - \$ 1370 - 3/7/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Cór-doba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se con-sideren con derecho a los bienes dejados por Arnesto Santiago Picco DNI 6.367.552 en los autos "Picco, Arnesto Santiago - Declaratoria de Herederos - Expte. N.º 13028484" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cba., 25/06/2025. Fdo. digitalmente: Dra. Nasif Laura Soledad, Prosecretaria.

1 día - N° 607012 - \$ 1300 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1A Instancia, 22A Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. BARRERA, HUGO CARMEN DNI 10.447.921 y ROBLEDO, ESMERALDA DNI 5.933.638, en Autos: BARRERA, HUGO CARMEN - ROBLEDO ESMERALDA - DECLARA-TORIA DE HEREDEROS (Expte.13119651) y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 3 de Julio de 2025.- Fdo.: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 607034 - \$ 1770 - 3/7/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUAR-TO-EXPEDIENTE SAC: 13818609 – "ARGÜE-LLO, JULIA YOLANDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" RIO CUARTO, 25/06/2025. Agréguese comunicación del Registro Público de Actos de Última Voluntad de la Provincia y del Registro Público de Juicios Universales, con

noticia. Provéase el escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter expresado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de la Sra. ARGÜELLO, JULIA YOLANDA D.N.I. 4.128.777. Admítase. Cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese. BUITRA-GO Santiago JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - SABER Luciana María SECRETARIA JUZGA-DO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 607017 - \$ 4435 - 3/7/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º. Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota Sec. N° 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DN. ENRIQUE FRANCISCO BARUFALDI D.N.I. N° 5.074.076, en los autos caratulados "BARU-FALDI, NERIQUE FRANCISCO - DECLARA-TORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13864836, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 23/06/2025. Fdo: Dr. Rubén Alberto MUÑOZ; Juez de 1ra. instancia.- Dra. Marcela Carmen SEGOVIA, Secretaría juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 607024 - \$ 1965 - 3/7/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 de Villa Ma-ría, en autos "RODRIGUEZ, HECTOR OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13882120. "VILLA MARIA, 27/06/2025. (...) Cíte-se y emplácese a los herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ, HECTOR OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente par-ticipación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Texto Fdo. digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FERNÁNDEZ María Soledad-SE-CRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 607030 - \$ 2750 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conci-lación y Familia, 1A Nom de la ciudad de Rio Se-gundo, cita y emplaza a los herederos y acreedo-

res de los Sres. FELIX ELPIDIO ROBLEDO DNI 6.432.309, y por PETRONA EULOGIA QUINTEROS DNI 5.728.689, en Autos: FELIX ELPIDIO ROBLEDO - PETRONA EULOGIA QUINTEROS-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.13690477) y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 3 de Julio de 2025.- Fdo.:RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 607035 - \$ 2150 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 1A Nom de la ciudad de Rio Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. JULIA MABEL VACA DNI 3.886.627, en Autos: VACA, MIRNA ALBA - VACA, JULIA MABEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.13291988) y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 3 de Julio de 2025.- Fdo.:RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 607036 - \$ 1830 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados: "GUERRERO, ALCIDES RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP N° 13165065".Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUERRERO, ALCIDES RAUL, DNI 10.545.498 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLLEDAD - PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA 25/06/2025.

1 día - N° 607044 - \$ 1425 - 3/7/2025 - BOE

la Sra. Jueza de JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3- RIO TERCERO, 26/06/2025: Agréguese oficio ante el Registro de Juicios Universales debidamente diligenciado. En su mérito y proveyendo a la presentación inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la

carátula de los presentes y el nombre y DNI del causante. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y córraselle vista. Hágase saber a los comparecientes que deberán acompañar copia de los D.N.I. de los herederos a declarar, previo a la resolución. NOTIFÍQUESE. ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - OLIVA Mariela, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 607048 - \$ 4090 - 3/7/2025 - BOE

COSQUIN, 09/06/2025. JUZGADO CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1A NOM - Sec 2 - COSQUIN - Pcia de Córdoba, en autos caratulados - VERA, PABLO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. (13262432) El Sr. Juez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Fdo - MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA.- CURIQUEO Marcela Alejandra r.-PROSECRETARIO/A LETRADO.- JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 607056 - \$ 2555 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, sita en calle Caseros 551 de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: HONORES, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13874519, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/06/2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Téngase por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELENA HONORES - DNI 18.434.558, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (...) Fdo. Por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. Cba. 27/06/2025

1 día - N° 607058 - \$ 3195 - 3/7/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CACERES, EDELBERTO Y/O EDELVERTO NARCISO - MOYANO, ESTELA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°: 13655299 ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA,25/06/2025.Agréguese. Téngase por presentada, por parte y con el domicilio constituido.Admítase. Cítese por edicto a

herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, CACERES, EDELBERTO y/o EDELVERTO NARCISO DNI.6.477.455 y MOYANO, ESTELA IRMA DNI 3.602.964 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Fdo digitalmente por:VACA Veronica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.25.

1 día - N° 607060 - \$ 5165 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1Inst Civ y Com,Conc y Flia de 2º Nom de Río Segundo, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimientos del causante MEDEOT MIGUEL JESUS D.N.I. N.° 10.622.370 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "MEDEOT, MIGUEL JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº13742805. Fdo: González Héctor Celestino juez, Barnada Etchudez Patricia Secretaria. Rio Segundo 09/06/2025.

1 día - N° 607065 - \$ 1625 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.4 - BELL VILLE - Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANCHEZ, FABIA CAYETANA y a sus bienes, en autos caratulados: "13801392 - SANCHEZ, FABIA CAYETANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- FDO: GUIQUET Valeria Cecilia (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA), SALAS Romina Soledad (PROSECRETARIA LETRADA)

1 día - N° 607067 - \$ 1815 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados MERCAU FEUILLET, LEANDRO MATIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP N° 13642552 ha dictado la siguiente resolución ; CORDOBA, 1/4/2025. "... Téngase por presentados, por par-

tes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. SERRA MARIA LAURA, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 607070 - \$ 2850 - 3/7/2025 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 7º Nom. de Río Cuarto Sec. N°13, en autos "BUSTOS, JOSE ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 13884877, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JOSE ADOLFO BUSTOS DNI N° 6.599.421 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 25/06/2025.

1 día - N° 607073 - \$ 1300 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados TOBARES, CALIXTO FLORENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13581635 ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALIXTO FLORENTINO TOBARES DNI 6693188, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). CÓRDOBA, 17/06/2025. Firmantes: NASIF Laura Soledad, Prosecretaria.

1 día - N° 607080 - \$ 1735 - 3/7/2025 - BOE

Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de Río IV, Secretaría N°6 a cargo de la Dra. MONTAÑANA ANA CAROLINA, en autos: "RODRIGUEZ FRANCISCO ESTANISLAO - RODRIGUEZ NATALIA SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13885170", Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, Sres. Francisco Estanislao RODRIGUEZ (DNI 6.657.276) y Natalia Soledad RODRIGUEZ (DNI 26.429.162), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.- No-

tifíquese.- Fdo. Dra. ANA CAROLINA MONTAÑANA, (Secretaria), Dra. SELENE CAROLINA LOPEZ, (Juez).-

1 día - N° 607075 - \$ 3010 - 3/7/2025 - BOE

Sr. Juez de C.C.CONCIL.FLIA.1A NOM - MARCOS JUAREZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. ROQUE GALA, DNI 6.546.177 en los autos caratulados "GALA, ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 13336766), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). MARCOS JUAREZ, 27/06/2025. Fdo: TONELLI Jose María - JUEZ.- PEDERNERA FILIBERTI María Pía, PROSECRETARIO.-

1 día - N° 607082 - \$ 2010 - 3/7/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.4 de esta ciudad de Villa María , en autos EXPEDIENTE SAC: 13804330 - PEREZ, CAYETANO GREGORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante PEREZ, CAYETANO GREGORIO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. - (art. 2340 del CCC). FDO: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.26.

1 día - N° 607083 - \$ 1585 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst Civ. Com. de 41 Nom de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba a través de la OPS en los autos caratulados "IACOBELLI, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13058485 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALBERTO IACOBELLI DNI 8009984 para que en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Córdoba, 26/06/2025. Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 607109 - \$ 1865 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 24 Nom. Civ. Y Com. de la Ciudad de Córdoba, por ante la OPS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUNCOS, DONATA NEYL DNI: 7.036.251 en Autos "JUNCOS, DONATA

NEYL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 13313178 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación (art. 2340,CCCN). CBA, 06/05/2025. Firmado BRUERA Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 607120 - \$ 1750 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º INST del JUZG. CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARBERIS, BERNARDO en autos "EXPEDIENTE SAC: 13697933 - BARBERIS, BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN, 658 CPCC). RIO SEGUNDO, 27/06/2025. Fdo. : RUIZ, Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DÍAZ BIALET, Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 607122 - \$ 1915 - 3/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de Feria de Villa María, en autos caratulados: "SINGH, BETIANA JIMENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de la causante SINGH, BETIANA JIMENA, para que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de ley (Art. 6º y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Villa María, 27 de junio de 2025.

1 día - N° 607123 - \$ 1400 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados: "Yapur Juan Alberto - Declaratoria de Herederos" - Exte.: 13873127; ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Alberto Yapur DNI: 12.244.595, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Fdo. NADER Ivana Beatriz. Pros. Letrada - Córdoba, 27/06/2025.

1 día - N° 607138 - \$ 2190 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CAMINOS, MARIANO SERGIO - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS – Exp. 13876730” cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mariano Sergio CAMINOS, DNI 6.433.494, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 27/6/2025. Fdo: MANCINI María Del Pilar - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 607141 - \$ 1425 - 3/7/2025 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro Gonzalez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RENO TUNINETTI y ETELVA TERESA MARTI, en autos “TUNINETTI, RENO - MARTI, ETELVA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Exp. N° 13929831, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 30/06/2025

1 día - N° 607164 - \$ 1570 - 3/7/2025 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro Gonzalez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EDUARDO EMILIO DELLAFRERA, en autos “DELLAFERRA, EDUARDO EMILIO - TESTAMENTARIO”, Exp. N° 13927481, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 30/06/2025

1 día - N° 607167 - \$ 1395 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Ins. y 35^a Nom Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIA VILMA BIANUCCI, DNI 10.420.103, en autos caratulados “BIANUCCI, VICTORIA VILMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”; Expediente N° 12907400, para que dentro de los 30 días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: VACA Verónica Laura PROSECRETARIA LETRADA, 25/06/2025.

1 día - N° 607181 - \$ 1510 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulado URDIROS, MIRYAM RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS 13498171 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s,

apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MIRYAM RAQUEL URDIROS, DNI 17.002.036, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmante: CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 19.06.2025.

1 día - N° 607168 - \$ 3150 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de primera instancia y primera nominación, en lo civil, comercial, conciliación y familia de la Ciudad de Cosquín Dr. Carlos Fernando MACHADO , secretaria número 2 a cargo de la Dra. Marcela Alejandra CURIQUEO, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11433796 - ARAYA DINA ELISA, O ARAYA DINA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARAYA DINA ó ARAYA DINA ELISA ó ARAYA DINA ELSA, DNI n° F 0.416.998, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digitalmente por: CURIQUEO Marcela Alejandra Secretaria juzgado de 1era instancia. Fecha: 2025.03.31.

1 día - N° 607169 - \$ 2690 - 3/7/2025 - BOE

RIO CUARTO – La Sra. Jueza en lo C. C. y Fam. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. (Sec. N° 3 a cargo de la Dra. PUYOL Florencia Analía), en autos “HERRERA, JOSÉ ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13485800”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. José Armando Herrera, D.N.I. 11.432.905, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 27 de junio de 2025. Fdo. PUEYRREDON Magdalena – Jueza de 1era. Instancia.

1 día - N° 607189 - \$ 1950 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “REYNA, DORA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 13840148 ” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DORA ELSA REYNA, D.N.I N.º 11.194.150 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Fdo Patricia Liliana Martinelli Prosecretaria Letrada Córdoba 30/6/2025.

1 día - N° 607198 - \$ 4155 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “AMBROSINI, IRMA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13360749 ” ha dictado la siguiente resolución: (...) Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Irma Antonia Ambrosini DNI: 3.194.549, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCCC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).(..).” Firmantes:WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO . CÓRDOBA, 26/06/2025.

1 día - N° 607209 - \$ 3940 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.-OPS de la ciudad de Córdoba, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sra. NORMA ELIZABETH GIMENEZ DNI: 16.904.252, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados “GIMENEZ NORMA ELIZABETH-DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 12740798). Cba., 12/4/2024. Secretaria: Mancini María del Pilar.

1 día - N° 607321 - \$ 2717 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en autos “RASCH, JULIO CESAR - ALCARAZ, ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13726361” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 30/06/2025. (...) Cítese por edicto a herederos, acreedores y

todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. RASCH JULIO CESAR, DNI 6.477.804, Y ALCARAZ ELENA, DNI 2.724.208, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). (...) Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 607214 - \$ 2135 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BARROS, JOSEFA ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13850338", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 1/4/2025. ... Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Josefa Rosario BARROS DNI: 11.050.192, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. ... Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.24.

1 día - N° 607236 - \$ 2750 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LEDESMA, MARCELO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13892030" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO OSCAR LEDESAMA, DNI Nro. 21.627.943, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 30 de junio de 2025

1 día - N° 607241 - \$ 4647,50 - 3/7/2025 - BOE

CURA BROCHERO, 27/06/2025: El Sr. Juez del JUZGADO MÚLTIPLE -SEC.C.C.C.Y FAMILIA -Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante el Sr. GONZALEZ, LUIS ANTENOR, D.N.I. N° 8409850, en los autos caratulados "GONZALEZ, LUIS ANTENOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 13573125, para que en el plazo de treinta (30)

días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Fdo. digitalmente por Dra. AGUIRRE Silvana de las Mercedes- Secretaria Juz. 1RA INSTANCIA - Dr. .ESTIGARRIBIA, JOSÉ MARÍA- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 607298 - \$ 4069 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ESCRUTI, ELOÍSA DE LAS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13836659" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ELOÍSA DE LAS MERCEDES ESCUTI, D.N.I. N° 3.479.884 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmado: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - N° 607318 - \$ 4179,50 - 3/7/2025 - BOE

EL sr Juez/a Juzgado C.C.FAM.2 A- SEC 3 RIO CUARTO, cita y emplaza a todos los herederos acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de la Sra CAVALLERIS JUANA MAGDALENA EXPEDIENTE 8551971, BARALIS, DOMINGO-CAVALLERIS JUANA MAGDALENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los 30 días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.FDO PU-YOL FLORENCIA ANALIA SECRETARIA 2025-05-15

1 día - N° 607326 - \$ 2951 - 3/7/2025 - BOE

El Seños Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc., y Flia, Sec. 1 de la ciudad de San Francisco cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante GARCIA ALBERTO GUSTAVO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados: "GARCIA ALBERTO GUSTAVO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 13925336", bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, Julio 2025.- FDO. CASTELLANI, Gabriela Noemí. Juez. MARCHETTO, Alejandra María. Secretario.-

1 día - N° 607364 - \$ 3815,50 - 3/7/2025 - BOE

LAS VARILLAS LAS VARILLAS – La Señora Juez de Primera Instancia en lo C., C., C., F., C., N. y J., P.J. y F. - S. C. de la ciudad de Las Varillas

(Pcia. de Córdoba), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nildo Oscar Enria, DNI: 6.545.724 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados: "ENRIA, NOLDO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS". (Expte. N° 13690519), bajo apercibimientos.- Las Varillas, 23 de Junio de 2025.- Fdo: Musso, Carolina - JUEZ DE 1^a INST.; Aimar, Vanesa Alejandra - PRO-SECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 607333 - \$ 4153,50 - 3/7/2025 - BOE

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1^a Inst y 2^a Nom en lo C.C.C y Flia de Rio Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ROSA SARMIENTO, D.N.I. N.º 4.108.264, en autos: "SARMIENTO, MARIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13690498) para que en el término de treinta días contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Rio Segundo, 19/06/2025. Fdo. Gonzalez Hector Celestino – Juez; Bosignore Maria Lorena –Secretario.

1 día - N° 607344 - \$ 3302 - 3/7/2025 - BOE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE LA CUARTA NOMINACION - SEC.8 – CIUDAD DE RIO CUARTO, A CARGO DE LA DRA. MAGDALENA PUEYRREDÓN jueza y del DR. PEDERNERA ELIO LEONEL – SECRETARIO, EN AUTOS CARATULADOS: "GARAY, FRANCISCO ANTONIO - PLACCI, MARIA ELSA DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13313494." CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREDITADORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE GARAY FRANCISCO ANTONIO, DNI: 2.808.536 y MARIA ELSA PLACCI, DNI: 7.790.940, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RIO CUARTO, 27/06/2025.

1 día - N° 607357 - \$ 4199 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SILVA, LUISA ANGELICA - MENESES POZO, DIOGENES - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13801387" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30/06/2025. (...) Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Causantes: Sra. SILVA LUISA ANGELICA, DNI 6.493.766 y Sr. MENES POZO DIOGENES, DNI 93.218.214. (...) Fdo. VACA, Verónica Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 607374 - \$ 4153,50 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FERNÁNDEZ, JUSTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13830464" ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SRA. JUSTA FERNANDEZ DNI 7.304.062, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Publicarse edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO). CÓRDOBA, 30/06/2025

1 día - N° 607445 - \$ 4056 - 3/7/2025 - BOE

La Jueza de 1^a Inst. en lo Civil, Com. y Flia. 1^a Nom, Sec. N° 1 de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en autos "MARTINO, DALIS MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 13853464". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARTINO DALIS MARIA DNI. N° 616.140; para que comparezcan a tomar participación en los presentes autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 26/06/2025. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZA. BALBO, Natalia Andrea, PROSECRETARIA

1 día - N° 607457 - \$ 3653 - 3/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13234806 - RICCETTI, ANGEL DOMINGO - PARAJON Ó PARAJON DE RICCETTI, CANDIDA ROSA Ó ROSA CANDIDA DE LA CRUZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS VILLA MARIA, 13/02/2025. Agréguese oficio diligenciado del RJU adjuntado a la operación "e-Oficio - Registros Públicos-Juicios Univers" de fecha 11/02/2025. Téngase presente lo informado. En atención a ello y demás constancias de esta causa, proveyendo al escrito de presentación inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítense y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes ANGEL DOMINGO RICCETTI, DNI N° 2.903.568 y CANDIDA ROSA Ó ROSA CANDIDA DE LA CRUZPARAJON Ó PARAJON DE RICCETTIDNI N° 2.247.405, para que dentro del plazo de treinta días corridos

(art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE. fdo CALDERON Viviana Laura, secretario juzgado 1ra instancia.

1 día - N° 607543 - \$ 8532 - 3/7/2025 - BOE

La Sr.Juez de 1ºINST.JUZGADO C.Cy Fam. de 4ºNOM. (Sec.Nº7) de la ciudad de Rio Cuarto, en autos caratulados "TORRES, ARTEMIO BIENVENIDO-MENEGAZZI, MATILDE- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte nº13769293" Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes MATILDE MENEGAZZI DNI N°1.919.203 Y TORRES, ARTEMIO BIENVENIDO DNI N°6.622.129 para que en el término de treinta (30) días - comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. LOPEZ REVOL, AGUSTINA PROSECRETARIO/A LETRADO. PUEYRREDON, MAGDALENA JUEZ 1RA.INS- TANCIA.

1 día - N° 607468 - \$ 4740 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en autos "TARABUSO, ROSA NOR-MA - LITWIN, CARLOS BASILIO - DECLARA- TORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro.11512396 ha dictado la siguiente resolución: (...) Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS BASILIO LITWIN, DNI 6.516.150, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) (...) Firmado digitalmente por: Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 607476 - \$ 4524 - 3/7/2025 - BOE

MARQUEZ, NATALIA ANDREA - DECLARA- TORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13601271.- JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 2 - ALTA GRACIA- ALTA GRACIA, 30/06/2025...Admitase la presente declaratoria de herederos de Natalia Andrea Márquez. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida, de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Dése intervención al Sr.

Fiscal de competencia múltiple del Primer Turno y a la Defensora Pública Dra. M. Alejandra Assadourian, ambos en turno. Notifíquese.

1 día - N° 607528 - \$ 6572 - 3/7/2025 - BOE

La oficina de Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N°13732778 – BON, ANTONIO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por BON ANTONIO MANUEL - DNI N° 7.966.718, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Córdoba, 10-6-2025. Fdo. MARTINELLI, Patricia Liliana – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 607530 - \$ 4492 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PAIRA, MATILDE LUCIA Y/O LUCIA MATILDE - ALANIZ, SABAS ISIDRO – DE- CLARATORIA DE HEREDEROS" – Expediente 13674536" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/6/2025. A lo solicitado, estese al estado procesal de las presentes actuaciones. Agréguese contestación RJU y RAUV. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAIRA, MATILDE LUCIA Y/O LUCIA MATILDE, DNI 4.657.087 y por ALANIZ, SABAS ISIDRO, DNI 6.548.942 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corri- dos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)". Firmantes: ALIAGA FOLKE- NAND María Soledad PROSECRETARIO/ALE- TRADO. Fecha: 2025.07.01.

1 día - N° 607537 - \$ 7588 - 3/7/2025 - BOE

RIO TERCERO, 30/06/2025. AGREGUESE OFI- CIOS DILIGENCIADOS ANTE EL REGISTRO DE ULTIMA VOLUNTAD. ADMITASE LA PRE- SENTE DECLARATORIA DE HEREDEROS. CITESE Y EMPLACESE A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CON- sideren CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, PARA QUE COMPAREZCAN A TOMAR PARTICIPACION DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. PUBLIQUE- SE EDICTOS CITATORIOS POR EL TERMINO DE UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL (ART. 2340 DEL CCYC) OPORTUNAMENTE, Y PRE-

VIO AL DICTADO DE LA RESOLUCION, DESE INTERVENCION AL MINISTERIO PUBLICO FISCAL A EFECTOS DE TOMAR PARTICIPACION EN LOS PRESENTES Y EVACUE VISTA DE TODO LO ACTUADO. DESE INTERVENCION AL DEFENSOR PUBLICO. CUMPLIMENTESE CON LOS ARTS. 655 Y 658 IN FINE DEL CPCC SI CORRESPONDE. NOTIFIQUESE FDO. SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD JUEZ BALBO NATALIA ANDREA PROSECRETARIO LETRADO. JUZG. CC FAM 1A-SEC 2 RIO TERCERO.

1 día - N° 607559 - \$ 7020 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. JUZ.1 INS.C.C.CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS, en autos: "IPPOLITI, ALBERTO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13821134" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante IPPOLITI, ALBERTO OMAR, DNI 13.955.948 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2.340 del C.C.C.N). Corral de Bustos, 30/06/2025. Fdo. PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto - SECRETARIO JUZG. 1^a Inst.; GOMEZ Claudio Daniel-JUEZ DE 1RA INSTANCIA. 1 día.-

1 día - N° 607545 - \$ 5316 - 3/7/2025 - BOE

RIO CUARTO, 30/06/2025. La Sra. Jueza de 1^a Inst., 2^º Nom. en lo Civ y Com. Sec. 4, de la ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "EXPTE SAC: 13028337 - MAINA, TOMAS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante TOMAS MAINA, D.N.I. N° 42161678, para que el termino de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley, en los términos y conforme lo establecido en el art. 2340 del CCCN. Texto Firmado digitalmente por: TORASSO Marina Beatriz -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 607568 - \$ 5748 - 3/7/2025 - BOE

RIO CUARTO, 23/06/2025. La Sra. Jueza de 1^a Inst., 4^º Nom. en lo Civ y Com. Sec. 8, de la ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "EXPTE. SAC: 13603447 - TORLETTI, JOSE OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los

bienes quedados al fallecimiento del causante JOSE OSCAR TORLETTI, D.N.I. N° 16653928, para que el termino de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley, en los términos y conforme lo establecido en el art. 2340 del CCCN. Texto Firmado digitalmente por: DEFEO Maria Cecilia -PROSECRETARIO/A LETRADO- PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- 1 día - N° 607569 - \$ 5756 - 3/7/2025 - BOE

RIO CUARTO, 19/06/2025. La Sra. Jueza de 1^a Inst., 4^º Nom. en lo Civ y Com. Sec. 8, de la ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "EXPTE. SAC: 13383662 - PERUCCIO, JOSÉ ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JOSE ANTONIO PERUCCIO, DNI N° 20245491, para que el termino de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley, en los términos y conforme lo establecido en el art. 2340 del CCCN. Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- TORASSO Marina Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- 1 día - N° 607570 - \$ 6164 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CAMPOS VERONICA LOURDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expediente N° 13358297" se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, fecha 21/02/2025 ... Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CAMPOS, VERONICA LOURDES, DNI N° 26.484.338, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Texto firmado digitalmente por: García Jorge Luis PROSECRETARIO Letrado. CÓRDOBA.

1 día - N° 607573 - \$ 4532 - 3/7/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^º Nom.C.C.yF., de la ciudad de Rio Tercero, Secretaría N°2, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CEBALLOS, ALBERTO DOMINGO, D.N.I. N° 8.439.278, en autos caratulados: "CEBALLOS, ALBERTO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13744660" para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo

apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín. Río Tercero 19 de Junio 2025. MARTINA Pablo Gustavo (Juez/a de 1ra. Instancia) - BALBO Natalia Andrea (Prosecretario/a Letrado).

1 día - N° 607598 - \$ 5276 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "BAIMA, JUAN BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13678389" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 13/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BAIMA JUAN BAUTISTA, DNI N° 5.075.404, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)" Fdo.: VACA Veronica Laura, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 607601 - \$ 5164 - 3/7/2025 - BOE

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sucesión de María Viola Sampaolesi, DNI N° 3.478.052 en autos caratulados "Sampaolesi, Maria Viola – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 13131725 para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 30/06/25.- Fdo. Dra. Laura Soledad Nasif - Prosecretaria.-

1 día - N° 607613 - \$ 3980 - 3/7/2025 - BOE

COSQUIN, 16/04/2025 Juez de 1 ° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 1^a Nom. Sec. 1. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Espifania Flora Bustos, DNI N° 2.255.426 en los autos "BUSTOS, EPIFANIA FLORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 13184249 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Fdo. Dr. MACHADO Carlos Fernando. Juez.- FRACCIA Carola Beatriz. Prosecretaria.-

1 día - N° 607617 - \$ 4340 - 3/7/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra Jueza de 1ra inst C.C.FA.M.3A - SEC.5- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante,

CAFFARATTI OMAR RENEE, DNI 6.599.602, en los autocaratulados: CAFFARATTI, OMAR RENEE-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13861842, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BERGIA Gisela Anahi -PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 607620 - \$ 4420 - 3/7/2025 - BOE

Juez de 1era. Instancia, JUZGADO CIVIL. COM.FILA.4A - S.8 - V.MARIA en los autos caratulados " DELLAMAGGIORE, OLGA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13905912 " Dice: VILLA MARIA, 01/07/2025. Agréguese oficio diligenciado por ante el RJU de fecha 30/06/2025 que se encuentra adjuntado a la operación "e-Oficio - Registros Públicos-Juicios Universales" del 25/06/2025. Proveyendo al escrito inicial: Agréguese. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítense y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Olga Maria DELLAMAGGIORE (D.N.I. N° 4.264.557) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALDERON Viviana Laura. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.01

1 día - N° 607637 - \$ 7972 - 3/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VIDONI, ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°: 13867552" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA VIDONI DNI 7.365.717, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." FDO.: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 01.07.2025.

1 día - N° 607669 - \$ 4972 - 3/7/2025 - BOE

En los autos "MARINI, LUISA IDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 13733560), que tramitan en el JUZGADO C.C.CONCIL. FLIA.1A - MARCOS JUAREZ, se dictó la siguien-

te resolución: MARCOS JUAREZ, 28/04/2025. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Digitalmente por PEDERNERA FILIBERTI, María Pía, PROSECRETARIO/A LETRADO y TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 607641 - \$ 5716 - 3/7/2025 - BOE

JESUS MARIA.- 01/07/2025. El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo CIVIL, COMERCIAL de 2da. Nominación de la ciudad de JESUS MARIA, cítese y emplácese a los Herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. CANALE SANTA PAULINA, para que, dentro del término de TREINTA días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial", (Art. 2340 C.C.C.N). Cumplímese la citación directa a los coherederos denunciados (Art. 658 del CPC). Fdo: Dr. MARIANO EDUARDO PELLIZA PALMES - JUEZ - Dra. SCALA ANA MARIA - Secretaria -

1 día - N° 607652 - \$ 5220 - 3/7/2025 - BOE

CORDOBA, 26/6/2025. La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LESCANO, ELISA - AVILA, OSVALDO GAVINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13848428" que tramitan por ante el JUZGADO 1° INST CIV COM 30A NOM, ha dictado la siguiente resolución: Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ELISA LESCANO, D.N.I N.º 612.349 y OSVALDO GAVINO AVILA, D.N.I N.º 2.648.034, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo.: MARTINELLI PATRICIA LILIANA PROSECRETARIO/A LETRADO - CORDOBA 26/6/2025.

1 día - N° 607677 - \$ 6996 - 3/7/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 28º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por Martha Beatriz Gianfelice, D.N.I. N° 3.571.920, para que dentro de los TREINTA DÍAS (art. 6 C.C. y C.N.) siguientes al de la única publicación de edictos a realizar-se en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C. y C.N.) en los autos caratulados "ANDERS CARLOS OSCAR - GIANFELICE MARTHA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 4075074". Fdo: ÁNGELA MARÍA VINTI.. JUEZ DE 1° INSTANCIA. IVÁN ELLERMAN. Secretaria.-

1 día - N° 607698 - \$ 5100 - 3/7/2025 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV04 N° 046. suscripto en fecha 09 de junio de 2009 entre PILAY S.A PILARES S.R.L U.T y la Sra. Bosco Gabriela Fernanda DNI 26.812.230 ha sido extraviado por el mismo.

2 días - N° 606980 - \$ 2200 - 4/7/2025 - BOE

CITACIONES

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE GOMEZ, SILVERIO ADOLFO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GOMEZ, SILVERIO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N°10771755"-.

5 días - N° 605647 - \$ 9475 - 3/7/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13892742 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE, ANA MARIA FRAYE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado el siguiente decreto: "Villa María, 19 de junio de 2025.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y

cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores del Sr. ANA MARIA FRAYE, DNI: 4.945.406, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.05.14, TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.05.14.

5 días - N° 606011 - \$ 33525 - 3/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIGENA DE CASTILLO INES Y OTROS S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5964100)", hace saber: "CÓRDOBA, 03/06/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GALINDEZ Lucia Andrea, PROSECRETARIA.

5 días - N° 605882 - \$ 11350 - 3/7/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONJE OSVALDO VICENTE S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N°13813464 de fecha 13/05/202525) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 14/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts.

152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de MONJE, OSVALDO VICENTE, DNI: 10.449.047, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.14,TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.14.

5 días - N° 606254 - \$ 35175 - 7/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBINATI CAROLINA IRENE-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 13890165) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ALBINATI CAROLINA IRENE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501252062025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606260 - \$ 18475 - 4/7/2025 - BOE

miento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501190892025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606259 - \$ 18275 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOSY RICARDO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 13890171) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BOSY RICARDO CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501252062025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606260 - \$ 18475 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ENRIQUE JESUS-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 13890173) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ENRIQUE JESUS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501110592025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606262 - \$ 18625 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATALAN HORACIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890174) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CATALAN HORACIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501189422025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606263 - \$ 18275 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO HEBER JAVIER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890175) Notifica a SUCESION INDIVISA DE COLAZO HEBER JAVIER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501244862025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606264 - \$ 18475 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORREA JUAN ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890176) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CORREA JUAN ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 501189422025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606265 - \$ 18475 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIEZ OJEDA MARINA EDITH- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890179) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIEZ OJEDA MARINA EDITH de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 501225382025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606268 - \$ 18675 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARINA HUGO HECTOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890180) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FARINA HUGO HECTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 501187712025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606270 - \$ 18425 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION

INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890181) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 501225382025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606272 - \$ 18425 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARRONE PABLO OMAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890183) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARRONE PABLO OMAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 501333782025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606273 - \$ 18425 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIGAROTTI ELISA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890184) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LIGAROTTI ELISA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho

bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501110572025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606274 - \$ 18275 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALVIDO MIGUEL JOSE NELSON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890185) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MALVIDO MIGUEL JOSE NELSON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501109242025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606276 - \$ 18825 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTOS SILVIA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890186) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTOS SILVIA DEL CARMEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501185312025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606277 - \$ 18725 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO MARIANO ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890188) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO MARIANO ERNESTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 5801102152025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606278 - \$ 18625 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PASCUAL JOSE CLEMENTE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892199) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PASCUAL JOSE CLEMENTE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501165932025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606279 - \$ 18575 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS CARLOS ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892201) Notifica a SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS CARLOS ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501208832025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 5801102152025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606281 - \$ 18750 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892202) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501221282025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606282 - \$ 18525 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892203) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501165932025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606283 - \$ 18625 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los

autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALORT ANTONIA MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892205) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SALORT ANTONIA MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501208682025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606284 - \$ 18525 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE STRASORIER EDUARDO HUGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892206) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE STRASORIER EDUARDO HUGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501148802025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606286 - \$ 18675 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZURITA CRUZ ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892209) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE ZURITA CRUZ ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el

término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501208682025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606287 - \$ 18375 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MARGARITA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892210) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE CUELLO MARGARITA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501205132025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606288 - \$ 18325 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUFAIL JORGE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892204) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE RUFAIL JORGE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501259082025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606290 - \$ 18125 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los

autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VARELA ROSA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892207) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE VARELA ROSA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501205132025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606291 - \$ 18575 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFAÑE MARIA CARLOTA ELENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13892208) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE VILLAFAÑE MARIA CARLOTA ELENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501259082025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606292 - \$ 18975 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA CRISTINA LEONOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890166) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE ANDRADA CRISTINA LEONOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501307312025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606294 - \$ 18675 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIZA FELISA ELIZAHABET MABEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890168) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIZA FELISA ELIZAHABET MABEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501179802025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606296 - \$ 18975 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, FERMIN CORNELIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965521)", hace saber: "CORDOBA, 25/02/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO, Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 606267 - \$ 12475 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRETO PETRONA- EJECU-

TIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890169) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BARRETO PETRONA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501124862025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606298 - \$ 18275 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUCHALLO BALDERRAMA PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890177) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CUCHALLO BALDERRAMA PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501197482025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606299 - \$ 18775 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUEVA MARIA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13890178) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CUEVA MARIA ESTHER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501124862025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 606300 - \$ 18425 - 4/7/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE ANA MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR)" (Expte.N° 13813460 de fecha 13/05/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 14/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de RE, ANA MARIA, DNI: 4.872.181, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos.Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.14,TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.14.

5 días - N° 606301 - \$ 34800 - 7/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAIRELLA TOMAS ANGEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13892413)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAIRELLA TOMAS ANGEL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 606351 - \$ 16850 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA NAHUEL EZEQUIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13892696)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ASTRADA NAHUEL EZEQUIEL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 606423 - \$ 17000 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGÜERO NORMA DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13892766)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AGÜERO NORMA DEL VALLE , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 606589 - \$ 16950 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8200500 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA SALVADOR FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2- CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha

dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de abril de 2019. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: PONSELLA Monica Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 606497 - \$ 16530 - 3/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RAFAEL S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10705592)", hace saber: "CORDOBA, 27/02/2025. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 606588 - \$ 15150 - 7/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carená, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TORILLO MYRIAM ESTHER - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12223689, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORILLO MYRIAM ESTHER, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento

compariendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 606672 - \$ 18975 - 7/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carená, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA O SAMORA ANTOLIN RAMON - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12223690, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZAMORA O SAMORA ANTOLIN RAMON, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 606673 - \$ 19375 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12403386 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BATALLE ALICIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 26/10/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento

bimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - Nº 606721 - \$ 52460 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12403391 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PATRIA ROBERTO FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 26/10/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - Nº 606723 - \$ 52580 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12403392 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LAURENTI LEONARDO BARTOLOME - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 26/10/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - Nº 606724 - \$ 52740 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12403404 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALFREDO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 26/10/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - Nº 606726 - \$ 52660 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12409210 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLALON JESUS JULIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 30/10/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - Nº 606725 - \$ 52540 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12409209 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE JUNCOS LEONOR DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 30/10/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - Nº 606727 - \$ 52780 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12409227 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MOLINA MOISES PASTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM

- RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 30/10/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606728 - \$ 52460 - 4/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ROMUALDA LUCIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461041, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606747 - \$ 25902,50 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12413700 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LUCERO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 31/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los

términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606729 - \$ 52140 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12413702 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZUPPA PASCUAL RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM

- RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 31/10/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 31/10/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606731 - \$ 52340 - 4/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR SIXTO RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461032,

De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606746 - \$ 25740 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12413714 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE POLLITO CAMILO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 31/10/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12413705 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CERQUATTI ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO

sente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606732 - \$ 52300 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12421067 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO MARIA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/11/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 606733 - \$ 52740 - 4/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ RAMON CRUZ-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461043, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de

ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606743 - \$ 25772,50 - 7/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO PEDRO SIXTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461039, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606745 - \$ 25772,50 - 7/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS MARTINEZ JOSE ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461035, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606748 - \$ 26032,50 - 7/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ LUIS ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13463203, De

conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606750 - \$ 25707,50 - 7/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARA LUIS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13463190, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606751 - \$ 25415 - 7/7/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA ROSA DEL VALLE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13463202, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 606753 - \$ 25805 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 6605507 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE GARCIA SALVADOR FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE; que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2- CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/11/2019. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet". FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 606839 - \$ 17490 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MANUEL LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896347)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MANUEL LUIS , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 606851 - \$ 16850 - 8/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO YOLANDA MARIA DEL VALLE-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 8345233", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la

siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - N° 606989 - \$ 7500 - 3/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CABRE HECTOR ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRE HECTOR ANTONIO: 11524382", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRANCISCO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 30/06/2023. A lo solicitado: Agréguese cédula de notificación escaneada que se adjunta.- Téngase presente la condición frente a la AFIP del letrado de la parte actora que manifiesta.- Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPCC).- Notifíquese.-" - FDO. CASTELLANI Gabriela Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - DAMIA Maria Silvina PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 606972 - \$ 5065 - 3/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS DE CARBALLO, DELFINA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13923318) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc.y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.27 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.27 Cítense y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ, RICARDO ELPIDIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13923319) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presen-

te expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.27 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.27 Cítense y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - N° 606992 - \$ 7440 - 3/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896345)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE ALBERTO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607071 - \$ 17000 - 10/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, OSCAR LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13923323) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte

(20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.27 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.27 Cítense y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - N° 606995 - \$ 7430 - 3/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES DANTE JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896346)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FUNES DANTE JOSE , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607069 - \$ 16650 - 10/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SALVATIERRA, FELIPE SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13923329) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.27 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.27 Cítense y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíte-

los Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.27 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.27 Cítense y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - N° 606999 - \$ 7470 - 3/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE KALACEVICH, MIGUEL LEON - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13923330) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.27 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.27 Cítense y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíte-

selos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - N° 607011 - \$ 7445 - 3/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HODULIC, RUBEN FELIX - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13923341) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.27 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.27. Cítense y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - N° 607016 - \$ 7290 - 3/7/2025 - BOE

Se notifica a ACEITES COMESTIBLES S.A, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACEITES COMESTIBLES S.A: 11497611", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 607068 - \$ 4450 - 3/7/2025 - BOE

juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 607052 - \$ 4160 - 3/7/2025 - BOE

Se notifica a FINECO SA EN FORMACION - LIQUIDACION JUDICIAL N°201741182022 - 201741192022, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FINECO SA EN FORMACION - EE: 11009777", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 607068 - \$ 4450 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom en lo Civ Com Conc. Flia. de la ciudad de Río Tercero, Pcia. Córdoba, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos del Sr. JAVIER SANCHEZ para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos "LUCERO, ANDREZ EZEQUIEL c/ LUCERO, CLARISA BRIGITTE Y OTRO – EXPTE. 7937761", y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 30/05/2025. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo: Juez/a de 1° Inst.; MOYA Viviana Lorena. Prosecretario/a Letrado.

5 días - N° 605631 - \$ 7825 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOYECHEA ARMANDO FELIPE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896343)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GOYECHEA ARMANDO FELIPE , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607077 - \$ 17000 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUALVO CESAR RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895692)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE QUALVO CESAR RAUL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607078 - \$ 16700 - 10/7/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 ARTURO M BAS N° 244 PB CORDOBA - SECRETARIA: UNICA. SEÑORES: SUCESION INDIVISA DE DECAPDEVILA RAFAELA ANGELA. Se hace saber a Ud. que en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DECAPDEVILA RAFAELA ANGELA - EJECUTIVO FISCAL EXPEDIENTE ELECTRONICO 12131790 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/06/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Notifíquese. Fdo. FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretario) Otro decreto: CORDOBA, 27/06/2025. Agréguese. Por cumplimentando proveído que antecede. De la liquidación y estimación de honorarios formulada con fecha

25/06/2025, vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Fdo Maschietto Federico (Secretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos veintiocho con 21/100

1 día - N° 607262 - \$ 6552 - 3/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHEHADE ANA MARIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895694)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CHEHADE ANA MARIA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607085 - \$ 16700 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMALLO, HUGO FIDEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896335)" CITA y EMPLAZA a la RAMALLO, HUGO FIDEL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607124 - \$ 15750 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORA JUSTO RUFINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N°

13895699)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MORA JUSTO RUFINO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607129 - \$ 16700 - 10/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12028860 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GIOVANELLA MARISA SILVIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 26/06/25...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 607131 - \$ 3165 - 3/7/2025 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12017050 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ NETO, JOSE MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE la Oficina Unica de Ejecución fiscal 3A Bell Ville ha dictado:BELL VILLE, 03/06/2025. De la liquidación presentada vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar.Texto Firmado digitalmente por:ZUAZAGA Mara Fabiana.Planilla asciende a \$417.032,09.-liquidación DGR 00641858786381.

1 día - N° 607575 - \$ 3684 - 3/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ODISIO JORGE NORBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895700)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ODISIO JORGE NORBERTO , en

los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607157 - \$ 16900 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO MANUEL DESIDERIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895701)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MOYANO MANUEL DESIDERIO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607166 - \$ 17000 - 10/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO JULIO HUMBERTO – EJ. FISCAL" – EXpte. N° 13014765 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LUCERO JULIO HUMBERTO, DNI 6463882, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607265 - \$ 22992 - 7/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TASCONI MARIA ELENA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895702)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TASCONI MARIA ELENA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607188 - \$ 16800 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASALEGNO HECTOR RICARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895703)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CASALEGNO HECTOR RICARDO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607200 - \$ 17050 - 10/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "8733529 - CERINO, JOSE VICTOR C/ SUCESSIONES DE PEREYRA O PEREIRA, ABEL ARECIO - ORDINARIO - ESCRITURACION" cita y emplaza a los herederos de Antonio Eudes Pereyra D.N.I. 6.374.704 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Hector D. Suarez, JUEZ; Dra. Consuelo M. Agrelo, SECRETRARIA.

5 días - N° 605649 - \$ 8350 - 4/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARGARITA MAFALDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895704)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARGARITA MAFALDA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607203 - \$ 17050 - 10/7/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KASBARIAN SUSANA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9771215, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE KASBARIAN SUSANA, la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/06/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Fdo. Torres Cammisa Clara Maria (Prosecretario) - Otro decreto: Córdoba, 27/06/2025. Agréguese. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Notifíquese.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO. La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y seis con 56/100

1 día - N° 607204 - \$ 2945 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "8758018 - CERINO, JOSE VICTOR C/ PEREYRA, ANA YNÉS O ANA INÉS Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - DESPOJO" cita y emplaza a los herederos de CRISTINA DEL SOCORRO PEREYRA D.N.I. 4.948.898 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Hector D. Suarez, JUEZ; Dra. Consuelo M. Agrelo, SECRETRARIA.

5 días - N° 605651 - \$ 8625 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ UCESION INDIVISA DE FUENTES OSVALDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13242527 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto

por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, UCESION INDIVISA DE FUENTES OSVALDO, DNI 6428267, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607271 - \$ 22544 - 7/7/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KASBARIAN SUSANA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9771215, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE KASBARIAN SUSANA, la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/06/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Fdo. Torres Cammisa Clara Maria (Prosecretario) - Otro decreto: Córdoba, 27/06/2025. Agréguese. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretario) La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: cuatrocientos noventa mil cuatrocientos trece con 46/100.

1 día - N° 607211 - \$ 3695 - 3/7/2025 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 4TA Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ MOYANO SILVIA SOLEDAD - EJEC FISCAL- EXPTE 11856825 a resuelto lo siguiente:Río Cuarto, 20/03/24.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el

Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 20/03/24.-Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.RIO CUARTO 01/07/2025.

1 día - N° 607475 - \$ 11308 - 3/7/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KUHN ESTELA AIDA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico) Expte N° 8509243 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE KUHN ESTELA AIDA, la siguiente resolución: CÓRDOBA, 26/06/2025. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7 Ley 9024). Notifíquese al/ la demandado/a. Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara María, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.26 La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: doscientos ochenta y dos mil cuarenta con 04/100

1 día - N° 607217 - \$ 2930 - 3/7/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ALBERTO LUIS y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8509242, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ALBERTO LUIS y OTRO, la siguiente resolución: "Córdoba, 12/06/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Fdo. Marshall Franco Efrain (Prosecutario) - Otro Decreto: CÓRDOBA, 26/06/2025. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7 Ley 9024). Notifíquese al/la demandado/a. Fdo. Torres Cammisa Clara María (Prosecutario) La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: cuatrocientos setenta y cinco mil treinta con 53/100

1 día - N° 607219 - \$ 3920 - 3/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE DEMETRIO JOSE – EJ. FISCAL" – EXP-

TE. N° 10945887 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ARCE DEMETRIO JOSE, DNI 6405029, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607264 - \$ 22800 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALVAY ONECIMO JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022459 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SALVAY ONECIMO JOSE, DNI 6601209, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607266 - \$ 22864 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DESCALZO RODRIGO DOMINGO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022586 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DESCALZO RODRIGO DOMINGO, DNI 1893087, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607267 - \$ 23184 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS ALEJANDRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022693 que se tramitan en la Sec de

Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS ALEJANDRO, DNI 6380219, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607268 - \$ 22800 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS EMILIA SUSANA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13242497 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS EMILIA SUSANA, DNI 5960627, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607269 - \$ 23056 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JORGE PATRICIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13471526 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JORGE PATRICIO, DNI 6415138, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607273 - \$ 23056 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MERLO SILVERIO ALFREDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13471883 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo

M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MERLO SILVERIO ALFREDO, DNI 10056663, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607275 - \$ 23088 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LONGO RAUL HECTOR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13471886 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LONGO RAUL HECTOR, DNI 6519220, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607277 - \$ 22736 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON OSCAR CEFERINO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022469 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CALDERON OSCAR CEFERINO, DNI 6489424, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607278 - \$ 23120 - 7/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VURBAL WENCESLAO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13242521 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto

por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VURBAL WENCESLAO, DNI 4537006, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 607279 - \$ 22672 - 7/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HEINZ, HUGO MATEO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°10558825 , NOTIFICA A: HEINZ, HUGO MATEO de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: ORDOBA, 11/06/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Fdo Maschietto Federico (Secretario) - Otro decreto: CORDOBA, 26/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Fdo Ferreyra Dillon Felipe (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: setecientos treinta y tres mil ochocientos setenta y siete con 61/100.

1 día - N° 607283 - \$ 5869,50 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45^a Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "8758018 - CERINO, JOSE VICTOR C/ PEREYRA, ANA YNÉS O ANA INÉS Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - DESPOJO" cita y emplaza a los herederos de Antonio Eudes Pereyra D.N.I. 6.374.704 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Hector D. Suarez, JUEZ; Dra. Consuelo M. Agrelo, SECRETRARIA.

5 días - N° 605650 - \$ 8450 - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Cruz del Eje, Dr. Lucas Daniel Vasallo, a dictado la siguiente resolución: "CRUZ DEL EJE, 02/06/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cite y emplácese a Rita del Carmen Mercado y Víctor Hugo Mercado, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación". Fdo. VASSALLO Lucas Daniel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BUSTOS Maria De Los Angeles (PROSECRETARIO/A LETRADO) Otro decreto: CRUZ DEL EJE, 13/06/2025. "Proveyendo a la presentación de la Dra. Ríos María Eugenia: Atento a lo solicitado y constancia de autos : rectifíquese el proveído de fecha en cuanto dispone " cite y emplácese de Rita del Carmen Mercado y Víctor Hugo Mercado" debiendo decir " cite y emplácese a los herederos de Rita del Carmen Mercado y Víctor Hugo Mercado" a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte

días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo. MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BUSTOS Maria De Los Angeles (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 604711 - \$ 27350 - 4/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROMELI, FERNANDO ANTONIO - - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°10379290 , NOTIFICA A: ROMELI, FERNANDO ANTONIO -, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 11/06/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Fdo Maschietto Federico (Secretario) - Otro decreto: CORDOBA, 26/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Fdo Ferreyra Dillon Felipe (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: setecientos treinta y tres mil ochocientos setenta y siete con 61/100.

1 día - N° 607288 - \$ 6116,50 - 3/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45^a Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "8758018 - CERINO, JOSE VICTOR C/ PEREYRA, ANA YNÉS O ANA INÉS Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - DESPOJO" cita y emplaza a los herederos de Antonio Eudes Pereyra D.N.I. 6.374.704 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Hector D. Suarez, JUEZ; Dra. Consuelo M. Agrelo, SECRETRARIA.

5 días - N° 605650 - \$ 8450 - 4/7/2025 - BOE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA DE RIO SEGUNDO. RIO SEGUNDO, 02/08/20243, En los autos caratulados " MOYANO, RAMON c/ ROJAS, MARCOS LUCIO-ACCIONES POSESORIAS/ REALES-DESPOJO" Exp. N° 10612530. se ha dictado la siguiente resolución:..... Cítense y emplácese a los herederos de Nélida del Valle Oviedo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin de-

nuncie nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BLALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.02. ALFIERI DAVID Lucila Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.08.02.

5 días - N° 603021 - \$ 19875 - 8/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ47-CE-TROGAR SA C/PAJON,MELISA ROCIO -EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP. 13279833-CORDOBA,07/11/2024.Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda, poder,en caso de corresponder y documental acompañada. Emplácese al/los letrado/s interviniente/s,para que dentro del plazo de tres días cumplimente/n el art.27de la Ley9.459.Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147 L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin ofíciense.FDO.FASSETTA Domingo Ignacio. JUEZ-CORDOBA,12/06/2025. Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 605204 - \$ 37900 - 4/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/BENITEZ,JOSE DANIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12939448-COR-

DOBA,17/06/2025.Agréguese.Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,18/06/2024.Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder.Trábase el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario(arts.147,L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin ofíciense.Procédate a la apertura de cuenta judicial.FDO.GIOVANNONI Diego PRO-SECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 605215 - \$ 41075 - 4/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47-CETRO-GAR S.A.C/AGÜERO,RODRIGO NICOLAS-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10459469-CORDOBA,11/02/2022.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman pro-

visoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de demanda y documental.A la medida cautelar solicitada:trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147 L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin ofíciense.Procédate a la apertura de una cuenta para uso judicial.FDO. BIJELICH María Alejandra, PROSECRETA-RIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-COR-DOBA,05/02/2025. Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 605462 - \$ 38200 - 4/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 6152661 - AUTOMOTORES MAIPU S.A. Y OTROS C/ SALGUERO GUTIERREZ, EDUARDO HUGO Y OTROS - ORDINARIO - SIMULACION - FRAUDE - NULIDAD" , que se tramitan por ante la Excma. Cámara de Apelaciones de 7º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Cba. se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/04/2025. ... Atento el fallecimiento denunciado de la codemandada Ilma Lidia Gutiérrez y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Denúnciese nombre y domicilio de los herederos si los conociere a los fines de la citación directa. Atento no constar inicio de la Declaratoria de herederos, cítese y emplácese a los herederos de Ilma Lidia Gutiérrez para que en el plazo de 20 días que se computará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo rebeldía. Publíquense edictos en la forma establecida por el art. 165 del CPC. Texto Firmado digitalmente por: VIDAL Claudia Josefa (Secretaria de Cámara).

5 días - N° 606042 - \$ 20125 - 4/7/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. señora Guillermina Ferreira Bica DNI 33808942, que en los autos caratulados "ROMANO, RUBEN C/ FERRIRA BICA, GUILLERMINA - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305, Exp N SAC: 13744036, se ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 28/05/2025. Téngase presente. En su mérito, proveyendo a la demanda incoada: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la demanda de divorcio. Agréguese la documental efectivamente acompañada. A mérito de lo manifestado por el compareciente, la documental pre-

cedentemente acompañada y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cite y emplácese a la Sra. Guillermina Ferreira Bica DNI: 33.808.942 para que, en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y adhiera o presente propuesta en los términos de los arts. 438 del CCC y 95 de la Ley 10305, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos con la modalidad prevista en el art. 165 del CPCC en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la provincia de Misiones. Asimismo, notifíquense el presente proveído con las copias respectivas al domicilio que surge de la constancia del Padrón Electoral adjuntado, a cuyo fin, librese Cédula Ley 22.172 previa denuncia de persona autorizada al diligenciamiento de la misma. Fecho dese intervención al Sr. Fiscal de Familia. texto Fdo digitalmente: ROCHA Paula Fernanda. PROSECRETARIO/A LETRADO-FERRERO Cecilia María. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 606169 - \$ 32950 - 4/7/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 43 de la ciud. de Córdoba, en los autos caratulados: "DE LILLO, SEBASTIAN C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y OTROS S/ EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS 12301739", cita y emplaza a GARCÍA BEATRIZ SANDRA, DNI 22162854, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, y en los tres días siguientes oponga excepciones de conformidad al art. 809 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 810 del citado cuerpo legal y de rebeldía. FDO: BERTOLINO María Agostina PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.26. LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.09.26

5 días - N° 606171 - \$ 11125 - 4/7/2025 - BOE

LABOULAYE.- Juez de 1º Instancia en lo C.C. Conc. y Trabajo- Flia de Laboulaye (Independencia 55), en autos EXPTE SAC: 12979791 - MUNICIPALIDAD DE ROSALES C/ -, SUCESORES DE ANTONIO VALLEJOS - EJECUTIVO FISCAL - EE, cita a herederos de herederos del causante Antonio Juan y/o Juan Antonio Vallejos, DNI 6587560. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones conforme su estado (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 Texto según Ley 9118).- (...) LABOULAYE, 26/06/2024.— (...) Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.— Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (art. 6 de la Ley 9024). (...) -AUTO NUMERO: 2. LABOULAYE, 06/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Apro-

rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (art. 6 de la Ley 9024).— (...) - AUTO NUMERO: 1. LABOULAYE, 06/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Aprobar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros el acta de remate de fecha 26/02/2025, y la cuenta de gastos presentada por el martillero actuante, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste.- 2) Emplazar al adquirente, David Ricardo Torres, para que en el término de cinco días proceda a abonar el saldo de precio de subasta, es decir pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$ 3.452.000).- 3) Abonado el saldo de precio de subasta, adjudicar al comprador, David Ricardo Torres, con domicilio en Lavalle 1409 de la localidad de Roque Sáenz Peña, Chaco, CUIL/CIUT: 20315029784, y que se describe de la siguiente manera: FRACCION DE TERRENO; baldío, que es parte de una mayor superficie que posee el vendedor, designada como MANZANA 17 del pueblo de la Colonia "San Triñán" Estación Rosales del Ferrocarril Nacional General San Martín, en Ped. San Martín, DEPARTAMENTO PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, de esta provincia, que de acuerdo a la Planillas N° 79689, se designa como LOTE "E" y mide: 25 mts. de frente de E. a O. sobre calle pública, por 50 mts. de fondo de N. a S. e iguales medidas en ambos contrafrentes, lo que hace una SUP: de 1250 MTS2. que lindan al S. y O. con calles públicas, al N. lote "A" y al E. lote "F", ambos de la misma subdivisión," el cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 850950 (22) a nombre de YRUBETAGOYENA, Miguel Angel, L.E. 6.655.058, siendo su Nomenclatura Catastral 2203110101025008000, Cuenta DGR 220316964176.- 3) Oportunamente librense los oficios de posesión e inscripción que correspondan, ordenando la cancelación de los gravámenes que registra el inmueble de corresponder.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por:SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- Juez.-

5 días - N° 606324 - \$ 54200 - 4/7/2025 - BOE

LABOULAYE.- Juez de 1º Instancia en lo C.C. Conc. y Trabajo- Flia de Laboulaye (Independencia 55), en autos EXPTE SAC: 12980375 - MUNICIPALIDAD DE ROSALES C/ -, SUCESORES DE MIGUEL ANGEL YRUBETAGOYENA - EJECUTIVO FISCAL – EE, cita a herederos de herederos del causante Miguel Angel Yrubetagoyena para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones conforme su estado (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 Texto según Ley 9118) (...) LABOULAYE, 26/06/2024. (...) Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (art. 6 de la Ley 9024). (...) -AUTO NUMERO: 2. LABOULAYE, 06/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Apro-

bar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros el acta de remate de fecha 26/02/2025, y la cuenta de gastos presentada por el martillero actuante, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste.- 2) Emplazar al adquirente, David Ricardo Torres, para que en el término de cinco días proceda a abonar el saldo de precio de subasta, es decir pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$ 3.452.000).- 3) Abonado el saldo de precio de subasta, adjudicar al comprador, David Ricardo Torres, con domicilio en Lavalle 1409 de la localidad de Roque Sáenz Peña, Chaco, CUIL/CIUT: 20315029784, y que se describe de la siguiente manera: FRACCION DE TERRENO; baldío, que es parte de una mayor superficie que posee el vendedor, designada como MANZANA 17 del pueblo de la Colonia "San Triñán" Estación Rosales del Ferrocarril Nacional General San Martín, en Ped. San Martín, DEPARTAMENTO PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, de esta provincia, que de acuerdo a la Planillas N° 79689, se designa como LOTE "E" y mide: 25 mts. de frente de E. a O. sobre calle pública, por 50 mts. de fondo de N. a S. e iguales medidas en ambos contrafrentes, lo que hace una SUP: de 1250 MTS2. que lindan al S. y O. con calles públicas, al N. lote "A" y al E. lote "F", ambos de la misma subdivisión," el cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 850950 (22) a nombre de YRUBETAGOYENA, Miguel Angel, L.E. 6.655.058, siendo su Nomenclatura Catastral 2203110101025008000, Cuenta DGR 220316964176.- 3) Oportunamente librense los oficios de posesión e inscripción que correspondan, ordenando la cancelación de los gravámenes que registra el inmueble de corresponder.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por:SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- Juez.

5 días - N° 606333 - \$ 66500 - 4/7/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1^a Inst. y 3ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Of. De Cobros Particulares, en los autos caratulados "MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ CASTILLO, SERGIO DANIEL- ABREVIADO – EXPTE N° 11138323, mediante proveído de fecha 05/09/2023 cita y emplaza al demandado CASTILLO, SERGIO DANIEL , DNI 23.210.027, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y/o en su caso opongan excepciones o reconvengan, ofreciendo en esa oportunidad la totalidad de la prueba de la que hayan de valerse, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 508 y 509 del cuerpo legal citado). Se transcribe el decreto que ordena la citación: "RIO CUARTO, 05/09/2023. Atento lo solicitado

y constancias de autos, cítense y emplácese al demandado para que dentro del plazo de veinte días a comparecer a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento del Art. 509 del CPCC, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días (art. 165 del CPCC).— Notifíquese.—Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GAMBLUCH Erica Del Valle SE-CRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA'

5 días - N° 606389 - \$ 27700 - 10/7/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2.^a Nominación de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "BUTELER, RAMIRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS", Expte. 2044758, cita por edictos a los herederos y/o sucesores de los Sres. Cirilo Facundo Aguirre, Alejandro Aguirre, Rosa Aguirre, Leonilda Cerapía Aguirre de Cabrera y Fabia Aguirre de González, para que comparezcan a estar a derecho y ejercer las defensas que estimen corresponder, bajo apercibimiento de continuar la causa en rebeldía, conforme lo dispuesto por los arts. 152, 165 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba. El plazo de comparecencia es de veinte (20) días, contados a partir del último día de publicación. Jesús María, 13 de junio de 2025. Firmado digitalmente: Ana Laura Basigalup Prosecretaria Letrada

5 días - N° 606464 - \$ 33020 - 3/7/2025 - BOE

La Excelentísima Cámara del Trabajo de la ciudad de San Francisco (provincia de Córdoba) cita y emplaza a los herederos del señor Juan Antonio Almeida, DNI 6.412.682, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, tomen participación y constituyan domicilio en los autos "NEGRENTE, GLADYS HAYDEE C/ ALMEIDA, JUAN ANTONIO - ORDINARIO - DESPIDO" (Expte. N° 10225323), bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 19/05/2025.-

5 días - N° 606491 - \$ 6000 - 7/7/2025 - BOE

Juzg 1º Inst y 1º Nom CCC y Flia Alta Gracia Of Unica Eje Fiscal en autos 11539641 Comuna De Potrero De Garay C Cupani De Garcia Haydee Ejec Fisc decreta 2/6/2025. Cítense y emplácese a la demandada Sr. Cupani Haydee Graciela, DNI 5881357, para que en el plazo de 20 días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate en la misma publicación para que en el plazo de

3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 ley Pcial N° 9024, bajo apercibimiento de continuar la ejecución sin más trámite art. 7 Ley 9024.

1 día - N° 606800 - \$ 2610 - 3/7/2025 - BOE

La Sr. Juez de OPS SUELDO Juan Manuel, en conjunto con su prosecretaria letrada GARZON Carolina, en autos caratulados "DRA. REARTE MARIA DOLORES, INCIDENTE DE - REGULACION DE HONORARIOS- Expediente SAC: 10305581", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/04/2025. Sin perjuicio de no encontrarse aun firme el decreto de avocamiento dispuesto en autos principales: Atento el fallecimiento denunciado de la obligada al pago Eudosia Teresa Maturano DNI 2439828 y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos denunciados de Eudosia Teresa Maturano DNI 2439828, a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese por parte legitimada para ello los nombres y domicilios de los mismos si los conociere. Caso contrario, publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: SUELDO Juan Manuel - Juez

5 días - N° 606856 - \$ 20175 - 8/7/2025 - BOE

Huinca Renancó, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "VILLANUEVA, HORACIO JAVIER C/ SAMBRENI, HIPOLITO RICARDO y OTROS - ORDINARIO - EXPTE 9151200" CITA y EMPLAZA, a los fines de poner en conocimiento la existencia de los presentes obrados, a la cónyuge de Hipólito Ricardo Sambrenil, Sra. Fátima del Luján Amante y/o sus herederos. Huinca Renancó, 23/06/2025. Fdo: LUCAS RAMIRO FUNES. JUEZ/A DE 1RA. INST. MARTINEZ ALVAREZ Manuel PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 606949 - \$ 22340 - 4/7/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"Expte 1682904-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ CISTARI,Julio S.y sus eventuales herederos y otro-Presentación Múltiple Fiscal,"se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,06/03/2020. Avócase.Notifíquese" Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;"Cosquín, 26/02/2019..//Por ampliada la

demandada en contra de los eventuales herederos del Sr.Cistari Julio S.y del Sr.Irigoyen Santiago F.quienes deberán ser citados conforme al proveído inicial...publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art.4 de la ley 9024."Fdo:Dr.Cafferata-Juez-Dra.González-Secretaria;"Cosquín,06/05/2015...Admítase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.Cítese y emplácese a la parte demandada,para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía.Cítela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N° 9024,bajo apercibimiento...Notifíquese."Fdo:Dra. Coste-Juez-Dra.González-Secretaria.Inmueble inscripto en el Folio 18978 Año 1969 hoy matrícula 1901357,desig.Mz 39 Lt 24 ubicado en La Falda,Pnía.San Antonio, Dpto Punilla.

5 días - N° 606988 - \$ 34975 - 22/7/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra Inst. y 15 Nom. C.C. de la ciudad de Córdoba, en autos COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO HORIZONTE LTDA C/ SUCEORES DE: DE LA SERNA, JULIO CESAR - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL - EXPTE 13582230, por decreto de fecha 29/05/2025 cita y emplaza a los herederos de Julio César de la Serna, DNI N° 10.544.251, para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley; debiendo constituir domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal y denunciar número telefónico que reconozca como apto para recibir comunicaciones o mensajes, debiendo publicarse los edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C. CARRERA Cecilia Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - GONZALEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 606285 - \$ 21550 - 4/7/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1A Inst. 6A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Cuarto, OF. COBROS PARTICULARES, Dra. SANGRONIZ Carina Cecilia, hace saber a usted SALVATIERRA, DIEGO ULI-

SES DNI N° 33.142.395 que en los autos caratulados: "MUSICALISMO S.A. C/ SALVATIERRA, DIEGO ULISES - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12674912 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 30/06/2025. Agréguese oficio diligenciado y factura debidamente adjuntados. A tenor de lo manifestado y demás constancias de autos, a los fines de continuar con la tramitación de la causa, cítese y emplácese al demandado, Sr. Diego Uli- ses Salvatierra, por medio de edictos que se pu- blicarán por cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley. A mérito de la documental base de la acción, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (conf. art. 52, Ley 24.240). Notifíquese." FDO: MARTINEZ Mariana - JUEZ; SANGRONIZ Carina Cecilia- SECRETARIA.

5 días - N° 607695 - \$ 57060 - 10/7/2025 - BOE

La Sra. titular de la Unidad de Jueza N° 7 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Susana Ottogalli, en los autos caratulados: "M. A., M. J. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" Expte. Nro. 13037114 ha dispuesto emplazar a los Sres. Julio Cesar Monjes, DNI N° 42.401.937, y Cintia Acuña, DNI 42.051.494, a que -en el término de veinte (20) días- comparezcan a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil (de 8:00 a 14:00 hs), bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los obrados en su ausencia.- FIRMADO: Dras. Susana Ottogalli, jueza, Patricia Nores Martínez, Secretaria.-

5 días - N° 606429 - s/c - 3/7/2025 - BOE

La Dra. María de los Ángeles Pascual, Jueza de TGA NAVFG - UD1 - NA-A en los autos caratulados "R. L., M. L. - CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 13854903) cita a la Sra. Fiorella Ayelén López, DNI n° 45.410.815 y al Sr. Raúl Federico Rodríguez DNI n° 23.684.005 para que comparezcan en el término de veinte días, en forma personal y acompañados por abogado patrocinante, a estar a derecho y los fines de la audiencia de-

signada para el día 18/08/2025 a las 12.00 horas con el objeto de ser escuchados respecto de la situación de su hija M. L. R. L., ante la Unidad de Juezas N° 1, sita en calle San Jerónimo n° 258, sexto piso, de la ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.) Firmado: PASCUAL, María de los Ángeles - Jueza; ESTARIO, Ivana, Prosecretaria.

5 días - N° 607354 - s/c - 8/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 3 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laila Córdoba, en los autos caratulados: " Z., A. B. - C., S. M.- CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" Expte. Nro. 12259803, notifica a la Sra. Zabala, Samira Vita, DNI N° 40.749.951 y al Sr. Crusitta, Fernando Jesús, 26.479.951, que se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: VEINTICINCO (25). Córdoba, veinticinco de junio de dos mil veinticinco. (...) RESUELVO: 1) Ratificar la medida de tercer nivel, innovación, prórroga y cese de la medida excepcional en relación a los niños A. B. Z., DNI ... nacido con fecha trece de abril de dos mil diecisésis (13/04/2016) hijo de la Sra. Samira Vita ZABALA, DNI 40.749.859, sin filiación paterna acreditada y de S. M. I. C., DNI ..., nacida en la ciudad Bell Ville el veintiuno de abril de dos mil diecisiete (21/04/2017), hija de Samira Vita Zabala, DNI 40.749.859 y de F. J. C., DNI ..., por el plazo de ley, por ser el mismo ajustado a derecho y dictado en legal forma, quienes permanecen bajo resguardo de sus tíos Gloria Asael Zabala y Roxana Andrea Crusitta respectivamente. 2) Otorgar por el plazo de un año -en los términos del artículo

657 del CCCN- a la Sra. Gloria Asael Zabala, documento nacional de identidad número treinta y siete millones noventa y cuatro mil setecientos treinta y cuatro (D.N.I. n° 37.094.734), la guarda judicial del niño A. B. Z., documento nacional de identidad número cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos ocho (D.N.I. n° 56.245.308), a los efectos de garantizarle sus derechos esenciales hasta la finalización del trámite de la tutela u otra figura jurídica en el Fuero de Familia. Lábrese por secretaría el acta de compromiso respectiva con las obligaciones de ley. Oficiar a la Oficina de Gestión y Apoyo de las Asesorías de Familia a los fines de que el Defensor de Familia que por turno corresponda dé inicio a las actuaciones en el marco de las competencias asignadas por la Ley N°. 10305 respecto a la figura jurídica más conveniente para el resguardo del niño de mención 3) Otorgar por el plazo de un año -en los términos del artículo

657 del CCCN- a la Sra. Roxana Andrea Crusitta, documento nacional de identidad número veinte millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve (D.N.I. n° 20.639.559), la guarda judicial de la niña S. M. C., documento nacional de identidad número cincuenta y seis millones ciento cuarenta mil trescientos cincuenta y cuatro (D.N.I. n° 56.140.354), a los efectos de garantizarle sus derechos esenciales hasta la finalización del trámite de la tutela u otra figura jurídica en el Fuero de Familia de la provincia de Buenos Aires. 4) Hágase saber a los progenitores, que en relación a sus hijos deberán ocurrir oportunamente por ante el Fuero de Familia -a los fines de regular todo lo atinente al cuidado personal, régimen comunicacional-, en atención al cese de la intervención de la autoridad administrativa y lo expresado en los considerandos precedentes, debiendo evitar toda situación de vulneración de los derechos de A. B. Z. y S. M. C., así como respetar los tiempos psico-emocionales de los referidos. 5) Poner en conocimiento de la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia la presente resolución mediante e-oficio, adjuntando copia de la misma. 6) PROTOCOLÍCESE, OFÍCIESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.-

1 día - N° 607529 - s/c - 3/7/2025 - BOE

Laila Judith Córdoba, jueza de TGA NAVFG - UD3 - NA-A, en los autos caratulados " R, L - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expediente N° 11542775 , notifica a la Sra. Giuliana Belén Romero, D.N.I. n° 45.832.694, que se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO: VEINTISIETE (27). Córdoba, dieciocho de Junio de dos mil veinticinco. Y VISTOS ... DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Ratificar la medida excepcional de protección de derechos dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación al niño L. R., D.N.I. N° xxx. II. Ratificar la innovación, sus prorrogas y cese de la medida de tercer nivel dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia respecto al niño mencionado, quien queda bajo el cuidado y protección de la Sra. G. D. R., DNI N°. xxx. III. Otorgar, por el término de seis meses, la guarda judicial del niño L. R., D.N.I. N° xxx, a la Sra. G. D. R., DNI N°. xxx — en los términos del artículo 657 del CCCN. Lábrese por secretaría el acta de compromiso respectiva con las obligaciones de ley. IV. Oficiar a la Oficina de Gestión y Apoyo de las Asesorías de Familia a los fines que el/la Asesor/a de Familia que por turno corresponda dé inicio a las actuaciones en el marco de las competencias asignadas por la Ley N°. 10305 respecto a la figura jurídica más conveniente para el resguardo

del niño de mención con su familia extensa (delegación de la responsabilidad parental; tutela), acompañando copia de la presente resolución. En ese sentido se le informa a la Sra. G. D. R., que deberá solicitar un turno previo para ser atendidos en dicha dependencia, de la siguiente forma: -ON LINE a través de la página de Ciudadano Digital: <http://ciudadanodigital.cba.gov.ar>; www.portaldetramites.cba.gov.ar con la palabra clave "SOLICITUD DE ETAPA PREJURISDICCIONAL" o "ABOGADO GRATUITO"; y/o -TELEFÓNICAMENTE al 0800-8881234 (de 8 a 20 hs); y deberán presentar en original y copia: 1) DNI, domicilio actual y teléfono de contacto de las personas que solicitan el trámite; 2) Partida de nacimiento de L. R. y/o DNI; 3) Nombre completo, DNI, teléfono y domicilio real de las personas a citar; 4) La resolución recaída en el control de legalidad; así como en caso de existir actuaciones vigentes por violencia familiar, acompañar la medida dispuesta. V. Hacer saber a los progenitores, y a la Sra. G. D. R. -familia extensa- que deben concurrir al Juzgado de Familia para regularizar la situación jurídica del niño, en conformidad a la competencia exclusiva en esa materia otorgada a ese fuero, según Ley N°. 10305 (delegación de la responsabilidad parental; tutela). VI. Proceder a la formación del cuerpo de guarda y la paralización de los presentes obrados, dejando debida constancia en el SAC. VII) Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, ofícese. VIII). Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la presente resolución por el término de un día. Protocolícese y hágase saber." Fdo. CORDOBA Laila Judith, Jueza; TONNELIER Agustina María, Secretaria.

1 día - N° 607563 - s/c - 3/7/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Excma. Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del codemandado Sr. José Carlos POSSETTO, DNI N°20.325.195, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan, por si o por otro, a estar a derecho en la causa "GONZALEZ, DARIO EMILIANO C/ JOFA S.A. Y OTROS - ORDINARIO – DESPIDO- Expte. 8289145", bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 25 ley N°7987. Of: 25.06.2024.- Fdo.: Edgardo R. BATTAGLIERO-Secretario

5 días - N° 606373 - \$ 10575 - 31/7/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1^a Inst. y Única Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Laboulaye, en autos caratulados: 13752892 - CABRERA, GISELLA CAROLINA - ACTOS DE JURISDICC-

CION VOLUNTARIA ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/04/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Admítase la presente demanda de cambio de nombre de GISELLA CAROLINA CABRERA. Dese a la misma el trámite de juicio abreviado de conformidad al art.70 del CCyC de la Nación. Agréguese informe proveniente del Registro de la Propiedad. Cítense y emplácese a aquellos que se consideren con derecho, para que en el término de quince días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a formular la respectiva oposición.- Publíquese edicto en el Boletín oficial conforme la norma indicada (una vez por mes, en el lapso de dos meses)... - Fdo: SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés. Juez de 1^º Instancia.

2 días - N° 603734 - s/c - 3/7/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

La SALA 7 CAMARA DEL TRABAJO -SEC.13 de esta Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12719137 - BARRIO NUEVO, LUCAS EMMANUEL C/ GALP SRL Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" ha dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, 9 de diciembre de 2024. ...Fijase AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN (art. 58 CPC) A los fines de la VISTA DE LA CAUSA (art. 57 de la ley 7987) fijase la audiencia ... Cítense a las partes y absolvientes a comparecer a la misma a los fines de absolver posiciones bajo apercibimiento que en caso de incomparcencia sin justa causa podrán ser tenidos por confesos en la sentencia (art. 222 del C. de P.C.)...Suspéndase el término del art. 67 de la ley 7987. Fdo: MIMESSI Valeria Elisa - Vocal de Cámara. OTRO DECRETO: "CORDOBA. 25/04/2025. Proveyendo al escrito electrónico (...) suspéndase la audiencia de conciliación y vista de la causa fijada del día 30/04/2025. Fdo: SCHEIFFER Erica Margarita - Secretaria Letrada. OTRO DECRETO: CÓRDOBA. 25/04/2025. ... suspéndase la audiencia de conciliación y vista de la causa fijada del día 07/08/2025. A los mismos fines, fíjese audiencia para el día 21/08/2025 a las 09:00 hs y 9:30 hs., respectivamente, con los mismos alcances y apercibimientos dispuestos en el decreto de fecha 09/12/2024. Autorícese la notificación por edictos al demandado Sr. Juan Marcelo Favro, siendo a cargo de la parte actora la publicación, trámites y diligencias respectivas (art. 15 Ley 7987). Fdo: SCHEIFFER Erica Margarita - Secretaria Letrada. Artículo 22 Ley 7987.- Las notificaciones se efectuarán por cédula, telegrama colacionado, carta documento, edictos o mediante jueces delegados.). A los testigos se los notificará

por cédula. Si estando debidamente notificados no comparecieren se los conducirá por la fuerza pública. Art. 222 CPCC: "El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia.-

5 días - N° 605291 - \$ 44600 - 4/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 6658862 - FERRARI, GUSTAVO ADOLFO C/ DEL PICOLO, MIGUEL ANGEL - DESALOJO - COMODATO - TENENCIA PRECARIA - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS" tramitándose ante el Juzgado de 45 Nom de la ciudad de Córdoba se dictó la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/06/2025. Agreguese acta de defunción. Téngase presente lo manifestado. Cítense y emplácese a los herederos de Daniela Cleri a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo Dr Celiz (Prosecr)

5 días - N° 605689 - \$ 19700 - 4/7/2025 - BOE

El Juez de 1^º Inst. y 1^º Nom. en lo Civ, Com, y Flia, de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a todos los herederos de la causante Rosa Haydeé Bazan, DNI 05.168.051 para que, en el plazo de veinte días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 13838004 - GARAY, NANCY ADRIANA C/ BAZAN, ROSA HAYDEE BAZAN (HOY SUS SUCESORES) - ACCIONES DE FI LIACION" RIO SEGUNDO, 24/6/2025. Fdo:DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - FARAO NI Maria Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 606783 - \$ 9400 - 8/7/2025 - BOE

SENTENCIAS

El Dr. Carlos Alberto Del BARCO, M.P. 13-31 actuando en calidad de Apoderado del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., notifica al Sr. BOMONE, DARIO HÉCTOR, D.N.I 24.268.933, bajo apercibimientos de ley, la Sentencia recaída en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA S.A. C/BOMONE, DARÍO HÉCTOR - EJECUTIVO "(Expte. N° 2844555), "SENTENCIA NUMERO 135. BELL VILLE 26/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. Bomone Darío Héctor DNI 24.268.933. II) Llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada \$7.209,92 más intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA sobre los mismos. III) Costas a cargo de la parte demandada vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de del Abog. Carlos Alberto Del Barco, en la suma de \$177.913,26 y los correspondientes al Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, en la suma de \$88.956,63 todo más IVA e intereses en caso de corresponder. IV) PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. Y además se notifica el siguiente decreto: BELL VILLE, 06 de junio de 2025. Proveo a la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento acaecer en los presentes la situación prevista por art. 152 del CPC en razón de las infructuosas notificaciones remitidas al domicilio real del ejecutado y resultando que se ignora el mismo, procédase a la citación por edictos en la jurisdicción del último domicilio real conocido del demandado Sr. Darío Héctor BOMONE debiendo notificarse la Sentencia Nro. 135 de fecha 26.12.2024 de conformidad a lo dispuesto por art. 165 del CPCC. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. - – FARO, Anahi (Prosecretaria Letrada). Tribunal: 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. - Oficina: Cobro Particulares, de la ciudad de Bell Ville (Cba.) calle Rivadavia N° 99.-

5 días - N° 605948 - \$ 44825 - 8/7/2025 - BOE

El JUZGADO DE FAMILIA 7A NOM. De CORDOBA, (Tucumán N° 360 5to. piso) notifica al Sr. SR. MIGUEL ANGEL RAMIREZ DNI N° 22.975.854, que en los autos caratulados "RAMIREZ, CRISTINA DE LOS ANGELES C/ RAMIREZ, MIGUEL ANGEL - CUIDADO PERSONAL - EXPEDIENTE SAC: 12298390", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: ciento treinta y ocho (138). Córdoba, treinta (30) de mayo del año dos mil veinticinco (2025).Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Cristina de los Ángeles Ramírez y determinar, a su cargo, el cuidado personal unilateral de su hija Pilar Angelina Ramírez. 2) No fijar un régimen comunicacional paterno filial. 3) Imponer las costas a Miguel Ángel Ramírez. 4) Regular los honorarios profesionales de la Ab. Sandra Noemí Dolso en cuarenta (40) Jus equivalentes a un millón trescientos

diecinueve mil ochocientos catorce con ochenta centavos (\$ 1.319.814,80) conforme su valor al día de la fecha (\$ 32.995,37). Los honorarios aquí regulados son a cargo de Miguel Ángel Ramírez y devengan un interés compensatorio desde la fecha de la presente resolución y hasta el momento en el que quede firme y sea exigible su pago, a calcular con la tasa pura de interés del seis por ciento (6%) anual y un interés moratorio desde la fecha en la que la regulación de honorarios queda firme y hasta el momento de su efectivo pago, del nueve por ciento (9%) anual. Protocolícese. Hágase saber. Dese copia. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y EXPIDASE COPIA.-Firmado digitalmente por: FERRERO, Cecilia María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 607160 - \$ 6910 - 3/7/2025 - BOE

USUCAPIONES

El Juzg. de 1ra Inst. y 30º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría única, en actuaciones: "GASPARRI, NÉSTOR HUGO Y OTRO - USUCACION - TRAM.ORAL" Expte. N° 13744571 por decreto de fecha 9/5/2025, cita y emplaza a los accionados, titulares registrales del inmueble a usucapir, 1) Estela ASTRADA de Flores Benavidez o Estela Astrada Ferreyra D.N.I. 2.499.833; 2) Angelina ASTRADA de Sánchez, DNI 8083107; 3) Josefina ASTRADA de Palacio, L.C. 611.029; 4) Alejandro Enrique ASTRADA, DNI 2.778.552, 5) Enriqueta Astrada de Manfredi o Enriqueta Ofelia Astrada de Manfredi o Enriqueta Ofelia Astrada Mason de Manfredi, L 7330620; 6) Julio Alberto ASTRADA MASÓN, M.I. 2.751.869; 7) Jorge Humberto ASTRADA, DNI 2.765.327, 8) Juan Carlos ASTRADA MASÓN, L.E. 2.767.908, 9) Ernesto Horacio ASTRADA MASÓN, M.I. 2.770.887 ó Horacio Ernesto ASTRADA, 10) Héctor Hugo ASTRADA, M.I. 2.774.541 y 11) María Esther ASTRADA de Perea DNI 1.579.377, y a sus sucesores indeterminados y determinados, como ser a los herederos Ricardo Ramón Sánchez DNI 7.939.080, Raúl Justo Sánchez Astrada DNI 7.935.674, María Magdalena Sánchez L.C. 5.112.183, Julia Elena Ballesteros Barros de Astrada D.N.I. 7.329.753, Patricia Astrada Ballesteros D.N.I 6.680.099, Mónica Cecilia Astrada D.N.I. 12.245.861, Enriqueta Ofelia Manfredi de González, Santos Manfredi L.E. 6.474.257, Francisco Javier Manfredi D.N.I. 27.671.881, María Cristina Astrada DNI N° 4.789.956, Luz María Enriqueta Astrada LC N° 5.698.163, Alfredo Enrique Astrada Novillo DNI N° 5.533.957, Luis Eduardo Astrada DNI N° 7.990.275, y Marta Susana Astrada Pereyra DNI 11.051.355, y también a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término

de veinte días a contabilizar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en las actuaciones judiciales referidas bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto del juicio está ubicado en calle Pasaje Melchor José Lavin 725 (ex Pasaje 4 de Febrero N° 719) de Barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula Folio Real 108.268 y designado como lote Treinta y nueve (39) manzana sesenta y seis (66), que mide: 6 ms. 92 cms. de frente a Pje. 4 de Febrero (hoy Pasaje Melchor José Lavin) al Este, por 24 ms. 87 cms. de fondo, con superficie de 172 ms. 4 dms. cdos.; linda al Norte con lote 8; al Este con Pje. 4 de Febrero hoy Pasaje Melchor José Lavin), al Sur parte lote "a"; y al Oeste lote 50. Según Catastro ubicado en Lote 34 de Manzana oficial 66, Nomenclatura catastral 1101010613004012 –Cuenta Número 11-01-0784634-4 en la Dirección General de Rentas. A tal fin se publican edictos en el Boletín oficial y en un diario de circulación local por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. 30/05/2025. Fdo.: Dra. Ilse ELLERMAN – Jueza-; Dra. Marcela Elizabeth Marysol PRINI - Prosecretaria.-.

10 días - N° 601514 - s/c - 10/7/2025 - BOE

USUCACIÓN. El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 1era Nom. Sec 1 de Carlos Paz, en autos caratulados "DREISCH, MARTA CRISTINA – USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" EXPTE N° 414450 en los que se ha iniciado el proceso de usucación, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: "Villa Carlos Paz, 27/05/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 05/09/2024: Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia y aportes de ley. En su mérito, provéase a la demanda de usucación: I.- Por iniciado el proceso de usucación del inmueble que se detalla como Parcela ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio Villa Carlos Paz, loteo y barrio Las Malvinas, calle Catamarca n° 293, que se designa como Lote 1 de la Manzana 109, de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque Dto. Punilla que mide 16mts de frente, por 42mts. de fondo, lo que hace una superficie de 672mts2, lindando: al N con calle Pública; al E y S con de José Muñoz; y al O con el lote dos, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.523.227, número de cuenta 230405016040 ,el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítense y emplácese a Rosa Catalina Capurro, Mezquiriz y Capurro Arnaldo Roberto y a los sucesores de Mezquiriz y Capurro Lucas Cándido, titulares registrales del inmueble objeto de usucación para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítense a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes: Cristian Augusto Nicollier, titular del lote 19 parcela 40-00-074-019, matrícula n° 1.379.394; Roberto Federico Cotti, titular del lote 2 parcela 40-00-061-002, matrícula n°369.125; Aerosilla Sociedad Anónima Industrial y Comercial, titular de la parcela 23-04-521846-358464, matrícula n° 1.379.391.V.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis sobre el inmueble matrícula 1.523.227, a cuyo fin ofíciense, debiendo la interesada proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Notifíquese a los domicilios que constan en autos." Fdo.: Andrés Olcese – Juez; Mariel Ester Gutiérrez – Secretaria.

10 días - N° 602011 - s/c - 8/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "LEDESMA, MILAGROS LUCIA Y OTRO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION – Expte. n° 12881608", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, a cargo Dr. Claudio Daniel GOMEZ, Secretaría Dr. Gonzalo A. PEREZ GUZMAN, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 09/05/2025. Agréguese. Téngase presente los sucesores informados del titula registral. Proveyendo a la Demanda (23/08/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Giustazzo Guido y/o sus Sucesores y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada

y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítense a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso sucesores de Bernardo Salas y/o Bernardo Ábalos a saber: Graciela Zulma Salas, Marcelina Beatriz Salas, María Patricia Salas, Sofia Eva Salas, Susana Salas, Rosa María Salas, Griselda Salas, Marta Isabel Salas, José Antonio Salas, Alberto Ricardo Salas, y a los Sres. Osvaldo Marcelo Aldeco y Mónica Alejandra Zamprogno - y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítense y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la Sede, a cuyo fin ofíciense, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: CHIERASCO, Natalia Verónica, PROSECRETARIA LETRADO.- GOMEZ, Claudio Daniel, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGUN TITULO: FRACCION DE TERRENO, sin mejoras que se designa como LOTE 6 como esquina S-O del solar "e" de la MANZANA 48 del plano oficial del Pueblo Ifflinger, pedanía Liniers, DPTO. MARCOS JUAREZ, de esta Prov. de Cba. (pla-

no de subdivisión de los solares letras "E" y "B"). Inscripto en el Protocolo de Planos al N° 34902 al N° 59632 del Protocolo de Planillas del Registro Gral. De Propiedades, que conforme a dicho plano mide 12,5 mts. de frente al O., sobre calle Alsina (lado M-B) y contrafrente E. (lado E-N) por 24,26 mts. de fondo en sus costados N. y S. (lado B-E) y (M-N), formando una SUPERFICIE total de 303 MTS. 25 dsm2. Lindando: al S. lote 5: al N Solar "C" de Jose Bautista Birmeyer; Al E. parte del lote 2, estos tres rumbos de la misma manzana y al O., calle Alsina.- Nro. De Cuenta: 1209747. Inmueble inscripto en la matrícula 851.556, a nombre de GUIDO GIUSTAZZO. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, SEGÚN PLANO PARA USUCAPIR: el inmueble se encuentra ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipio de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 102 de la MANZANA OFICIAL 48 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90º0'0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 24,26m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90º0'0" hasta el vértice C mide 12,50 m (lado B-C); desde el vértice C con ángulo de 90º0'0" hasta el vértice D mide 24,26 m (lado C-D-); desde el vértice D con ángulo de 90º0'0" hasta el vértice inicial A mide 12,50 m (lado D-A); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 303,25mts2. Colindando el lado A-B con parte de la Parcela 1 (de ABALOS, Bernardo – Matricula 1.699.609 – Cuenta N°19-05-0093761/4), el lado BC-) con parte de la Parcela 101 (de ALDECO, Osvaldo Marcelo y ZAMPROGNO, Mónica Alejandra – Matrícula 1.861.045 – Cuenta N° 19-05-43496363/1), el lado C-D con la Parcela 10 (de GIUSTAZZO, Guido – Matrícula 851.554 – Cuenta N° 19-05-1209741/7) y el lado D-A con la calle Alsina." FDO CHIERASCO NATALIA VERONICA.- PROSECRETARIA LETRADA.- 03-06-2025.-

10 días - N° 602351 - s/c - 10/7/2025 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "CHESTA, MARIELA – USUCACION", (Expte. 8554076), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliacion y Familia 2da Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaría DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente Sentencia: SENTENCIA NÚMERO: 63.- Marcos Juárez, 29/05/2025.- Y vistos: ...Y considerando: ... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por Mariela Chesta D.N.I. 18.125.833, argentina, de estado civil viuda, de profesión empleada, con domicilio en calle San Lorenzo 430 de la Ciudad de Corral

de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como parte de los SOLARES D, F y H de la manzana 78 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-1.561.036/1 y 19-05-1.561.035/2 y cuya superficie es de 1350 metros cuadrados, propiedad inscripta bajo la matricula 1.194.277, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de JULIO CALVO NAVARRO, y descripción según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, circunscripción 01, Sección 02, manzana 022, parcela 011, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado sobre calle MORENO esquina PERU en la manzana delimitada por las calles BOLIVAR, MORENO, PERU y ALSINA, distante desde el vértice B de la parcela objeto de la posesión 45,00 metros de la esquina NORESTE de la manzana (intersección de calle BOLIVAR Y MORENO y distante desde el vértice D de la parcela a 85,00 metros de la esquina Sudoeste de la manzana (intersección de calle ALSINA Y PERU) cuya designación oficial es manzana 78, lote 11, y que las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 40,00 metros con rumbo Noreste, lindando con parcela 5 de CESAR ROBERTO ALANIS, MARTA IMELDA ARAMBURU DE ALANIS, RAUL ALBERTO HEREDIA y IRMA LIDIA ONTIVERO DE HEREDIA, matricula N° 1.372.628, propiedad N° 19-05-0.616.563/0, hasta llegar al vértice E, luego con rumbo NOROESTE se deben contar 35,00 metros y linda en parte con parcela 5, CESAR ROBERTO ALANIS, MARTA IMELDA ARAMBURU DE ALANIS, RAUL ALBERTO HEREDIA y IRMA LIDIA ONTIVERO DE HEREDIA, matricula N° 1.372.628, propiedad N° 19-05-0.616.563/0, y en parte con parcela 6 de ESTELIA HERRERA de LEDESMA, f. 588 a. 1927, propiedad N° 19-05-0.394.994/0, hasta llegar al vértice F, luego con rumbo NORESTE se deben contar 15,00 mts., y linda con parcela 8 de MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, matricula N° 1.315.404, propiedad N° 19-05-0.095.128/5, hasta llegar al vértice A, desde allí y con rumbo SUDESTE se deben contar 55,00 mts. y linda con parcela 2 de la MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, matricula N° 1.315.405, propiedad N° 19-05-0.093.335/0, hasta llegar al vértice B, y desde allí y con rumbo SUDOESTE se deben contar 55,00 mts., y linda con calle MORENO, hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo NOROESTE se deben con-

tar 15,00 mts. y linda con calle PERU, hasta llegar al vértice D, cerrándose el polígono.- superficie 1350 mts², interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 1 de mayo del año 1990.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Fabian Oscar Gimenez, argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Moreno 681 de la Ciudad de Corral de Bustos, DNI. 27.895.170, cessionario de la Sra. Mariela Chesta (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 602354 - s/c - 10/7/2025 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "OLLE, ESTELA BEATRIZ – USUCAPION, Expte. 6475650, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliacion Familia 1º Nominacion de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado la siguiente sentencia: SENTENCIA NUMERO 81.- MARCOS JUAREZ, 03/06/2025.- Y Vistos.- Y considerando: Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Hugo Alberto Chatelain, casado con Estela Beatriz Olle, ha adquirido por prescripción el 13 de octubre de 2008, el siguiente inmueble: Matrícula 1682119, que se describe según plano como: "el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Isla Verde, Pedanía Caldera, Departamento Marcos Juárez, circunscripción 01, sección 01, manzana 092, parcela 100, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle Rioja N° 138 en la manzana delimitada por las calles José María Paz, 9 de Julio, La Rioja y Córdoba, distante desde el vértice B de la parcela a 30.00 mts. de la esquina noreste de la manzana (intersección de calle José María Paz y 9 de Julio), cuya designación oficial es manzana 4 — lote 100, y sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de

allí se deben contar 20,00 metros con rumbo Sureste, y lindando con calle José María Paz. hasta licuar al vértice B. luego con rumbo Sudoeste se deben contar 40,00 metros y linda con parcela 7 de BLASON S.A., matricula 1.250.765; propiedad N° 19-06-0.812.778/3, hasta llegar al vértice C, y desde allí con rumbo noroeste se debe contar 20,00 mts. y linda con calle Rioja, hasta llegar al vértice D, desde allí con rumbo Noreste se debe contar 40,00 mts. y linda con la parcela 5 de BLASON S.A., matricula 551.415, propiedad N° 19-06-0.812.777/5, hasta llegar al vértice A, cerrándose el polígono. - superficie 800 mts. 2.- superficie cubierta 527,98 mts. 2," todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil, Carlos A. Pinardi, M.P. N° 2444/X, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de abril de 2017, según Expte. Pvcial. N° 0584-007412/2016. Según título, se describe como "Lote de terreno ubicado en Pedanía Calderas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, se designa como lotes números ocho y nueve, los que forman parte a la vez del lote número sesenta y dos, de la Colonia Artagavettia, contiguo hacia el Norte del Pueblo Estación Isla Verde del Ferrocarril Central Argentino, hoy ferrocarril Nacional Bartolomé Mitre, midiendo unidos: veinte metros de frente al Norte, por cuarenta metros de fondo, igual a OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, LINDANDO: al Norte, con más terreno del lote sesenta y dos de Eduardo Suhr; al Sud calle pública proyectada; al Este, lote diez de Tito Briganti y al Oeste, lote siete." Inscripto en el Matrícula N° 1682119 del Registro General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 190615010109200600, N° de cuenta: 190600849321.- 2º) Ordenar la inscripción correspondiente en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.- 3º) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios del Dr. Gonzalo Jaureguialzo, en la suma de pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$676.405,00), equivalente a 20 jus, con más los intereses dispuestos en el considerando pertinente.- 4º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). - Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 602359 - s/c - 10/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 3, sito en calle General Paz N° 331, 3º Piso,

de la ciudad de Villa María (Cba.), se ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11049936 - CLUB SPORTIVO TALLERES – USUCAPION, se ha dictado la siguiente resolución: "Protocolo de Sentencias Nº Resolución: 37. Año: 2025 Tomo: 1 Folio: 208-217. SENTENCIA NUMERO: 37. VILLA MARIA, 02/06/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por CLUB SPORTIVO TALLERES, CUIT 30-66905550-8 y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: a) Segundo estudio de títulos confeccionado por el abogado Cristian Grossi: Manzana Oficial 59, sobre calle Cacciavillani, de la trama urbana de la localidad de Etruria, en el sector Este del mismo respecto a la Av. Quaranta (Ruta Prov. Nº4). Dimensiones: Partiendo del clavo colocado en el extremo Sureste, frente a calle Cacciavillani, en ángulo recto hacia el Noroeste, lo que determina su lado Suroeste (línea A-B): 25,00mts, materializado con alambre tejido; Desde este vértice, materializado con un clavo, girando hacia el Noreste en ángulo de 90°00' el lado Noroeste de la poligonal (línea B-C) de 50,00mts, se encuentra materializado con un muro contiguo de 20cm de espesor, de allí (materializado el vértice con un clavo) girando al Sureste en ángulo de 90°00'; el lado Noreste (línea C-D) con una extensión de 25,00mts, materializado dicho lado por alambre de hilos y finalmente desde el clavo colocado en esta esquina girando al Suroeste en ángulo de 90°00' para cerrar la figura (línea D-A): 50,00mts., materializado este lado con un muro contiguo de 20 cm de espesor. Lo que encierra una superficie de 1.250,00m². De acuerdo con el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio y la condición catastral, el inmueble a afectar sería el Dº 608 Fº 772 Tº 4 Aº 1927 a nombre de MARIA BECERRA DE MENDOZA. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de María Becerra de Mendoza, bajo el número de cuenta 16-02-08-01-01-050-103. El terreno a usucapir se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero civil Gustavo G. Viqueira, matrícula profesional nº 1674, visado por la Dirección General de Catastro el día 19/05/20. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de María Becerra de Mendoza, bajo el número de cuenta 16-02-08-01-01-050-103. b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro (21/05/20), el Jefe del Área

de la mencionada repartición, María Pía Borello Martínez, informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. 0579-008017/2019, el bien indicado se encuentra registrado bajo la parcela afectada Lote 103 Mz 59; nro. de cuenta 16-02-0176679-3; nomenclatura catastral: 1602080101050016; que no constan antecedentes de dominio ni domicilio fiscal y que el titular figura a nombre de María Becerra de Mendoza. Indica que el inmueble objeto de se describe: Inmueble ubicado en el pueblo de Etruria, Pedanía CHAZON, Departamento GENERAL SAN MARTIN, designado como Lote 103 de la manzana oficial 59, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que mide, partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 25,00m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90° 00' y rumbo noreste hasta el vértice C mide 50,00 m (lado B-C, desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 25,00m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 50,00 m (lado D-A); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1250,00 m². II) Oportunamente ordéñense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 31 de diciembre de 1985. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervenientes, a expresa solicitud de los interesados. PROTOCO-LÍCESE, AGRÉGUESE COPIA Y NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.02.

10 días - Nº 602372 - s/c - 10/7/2025 - BOE

La Sra. Juez civil y comercial de 6ta nom de la ciudad de Rio cuarto secretaria Nro 12, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 7702545 - BONGIOVANNI, GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha decretado: RIO CUARTO, 14/04/2025.provéase la demanda de fecha 22/07/2021: Téngase por iniciada la presente acción de usucapión en contra de los sucesores de ENRIQUE JORGE ABRAHAM CHAUD y los sucesores de RESTITUTO GONZALEZ y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como Lote Nro. 6 de la manzana 26B, ubicado en el lugar denominado Villa Strada, Pedanía

Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, de titularidad de los Sres. ENRIQUE JORGE ABRAHAM CHAUD, DNI 1.741.580 (50%) y RESTITUTO GONZALEZ LE 4.004.786 (50%). Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 120230377362, e inscripto ante el Registro General de la Provincia de Córdoba -después de reconstruido parcialmente el Folio N° 39377/1952 y posterior conversión- bajo la Matrícula 1733614, que mide y linda al norte línea BC 24.96 ms con lote 5; al este línea a B 20 ms con calle pública al sur línea AD 24.96 calle pública al sur línea AD 24.96 ms con lote 7 y al oeste línea cd con lote 12 con una superficie total de 499.20 ms. Según matrícula en el Registro General de la Provincia, mide 20,00 mts. de frente por 24,96 mts. de fondo con una superficie de 499,20 m². y linda al Norte, lote 12 todos de la misma manzana, y al Este, con calle Pública. Imprímase el trámite de JUICIO ORDINARIO. Admítase. Cítese y emplácese a los mencionados supra, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local, los que además, se exhibirán en la Municipalidad respectiva, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). Cítese a los colindantes: GUIDA, Alicia María, CALAFIORI y/o CALAFRI-DE Daniel, GALLARDO, Nilda Noemí y STRADA, Adelina, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. . Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia correspondiente para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Fdo Mariana Martinez de Alonso Juez.

10 días - Nº 602637 - s/c - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 32^º Nom. Civil y Com. de Córdoba, Pcia. de Córdoba en los autos caratulados: "BRITOS, Iris Ignacia y otro – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5304205" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 68. CORDOBA, 12/05/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados BRITOS, Iris Ignacia y otro – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5304205, Y CONSIDE-

RANDO: . . . Por todo lo expuesto, normas legales citadas y lo dispuesto por los arts. 4015, 4016, concordantes y correlativos del Código Civil, art. 7, 1905 del C.C.C.N. art. 789, 790 y concordantes del C.P.C.C. y arts. 25, 29 y 34 de la Ley N° 8226 y 125 de la ley 9459; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por IRIS IGNACIA BRITOS, DNI. .963.529, y PATRICIA ALEJANDRA FACCHIN, DNI 17.629.396 y en consecuencia declarar que IRIS IGNACIA BRITOS, DNI. 2.963.529, DNI 2.963.529, argentina, de estado civil viuda con domicilio real en calle Rosario de Santa Fe 361 piso 2 depto. B de la ciudad de Córdoba y PATRICIA ALEJANDRA FACCHIN, DNI 17.629.396, argentina, estado civil soltera con domicilio real en calle Rosario de Santa Fe 361 piso 2 depto. B de la ciudad de Córdoba han adquirido por prescripción veinteañal desde el día 29/09/1998 (conf. art. 1905, CCCN), el dominio en un 50% cada una (en condominio) respecto del inmueble NUMERO DE CUENTA: 1101-0473747/1 y que se describe conforme plano de mensura de posesión Expediente provincial de la Dirección General de Catastro 0033-047309/2009 visado con fecha 17/03/2014 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Juan Carlos Britos M.P. 1171/1 y se describe como: inmueble ubicado en el municipio de la ciudad de CORDOBA, Departamento CAPITAL, Provincia de Córdoba, en Barrio PUEYRREDON, en calle SUIPACHA N° 2766, Manzana Oficial C, Lote 044, Nomenclatura Catastral Depto. 11; Ped. 01; Pbl. 01; C.01; S. 17; M.035; P:044 y Nomenclatura Catastral Municipal Z. 01; D. 17; M. 035; P. 044 afectación registral PARCELA 027; TOTAL; DOMINIO F° 20436 A° 1962 de titularidad de ANGEL LUIS GARUTTI; REINALDO GARUTTI y AGUSTIN GIORDANO y F° 21167 A° 1948 de titularidad de AGUSTIN GIORDANO Propiedad N° 1101-0473747/1 Designación oficial parte Lote 10 Mz C del sitio 2.181 antecedentes relacionados Parcelario Catastral EXP. 93245-1981 Archivados en la Dirección de Catastro cuyo comitente según plano es IRIS IGNACIA BRITOS Y PATRICIA ALEJANDRA FACCHIN que se describe SEGÚN ANEXO DE PLANO como el polígono limite que está conformado por los vértices designados, A, B, C, D, cuyas medidas y colindancias son: al Noroeste de la línea D-A de 8.00 metros, con un ángulo interno en A de 90°03'; colindando con calle Suipacha; al Noreste la línea A-B de 20 metros, con un ángulo interno en B de 89°57' colindando con parcela 28 cuyo propietario es Incatasciato Luis Conrado (Matricula 1075040); al Sudeste la línea B-C de 8,02 metros, con un ángulo interno en C de 90°00', colindando con parcela 4, Matrícula 224694, Expediente N° 1301-0033-93245/1981, N° carpeta 6962; al Sureste la línea C-D de 20.00 metros, que cierra

el polígono, con un ángulo interno en D de 90°00' colindando con parcela 4, Matrícula N°224694, Expediente N° 1301-0033- 93245/1981, Carpeta 6962. Siendo la Superficie de la Parcela de 160,20 metros cuadrados. Estando en condición: Edificada.- REGISTRO DE SUPERFICIES: LOTE 44. SUPERFICIE TERRENO: 160,20 metros cuadrados. SUPERFICIE CUBIERTA: 114,41 metros. Como nota 1 hace constar el profesional actuante que la afectación dominial es Total única y coincidente con respecto al título, no afectando ningún otro dominio. A mérito de haber logrado acreditar el hecho de su posesión a título de dueñas en forma pública, continua, pacífica e interrumpida del inmueble objeto de la presente acción y por el tiempo mínimo que exige la ley sobre el inmueble inscripto registralmente a nombre de ANGEL LUIS GARUTTI; REINALDO GARUTTI y AGUSTIN GIORDANO a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre de los anteriores titulares dominiales. 2) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de las actoras IRIS IGNACIA BRITOS, DNI. 2.963.529, y PATRICIA ALEJANDRA FACCHIN, DNI 17.629.396 en un 50% para cada una, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C. y 1905 del C.C.C.N., debiéndose cancelar la Anotación de Litis en el D° 654/2019 a cuyo fin ofíciense al Registro de la Propiedad inmueble. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas correspondientes. 3) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C.C. 4) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. Protocolícese y hágase saber." FDO.: DR. CARLOS ISIDRO BUSTOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 602696 - s/c - 4/7/2025 - BOE

EDICTO: La señora Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Secretaría N° 3, sito en calle Güemes N° 275 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" EXpte. N°11459917, ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 21/05/2025. Por rectificada la demanda. En consecuencia: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2025 y 07/05/2025: Admitáse la demanda de Usucación respecto del inmueble ubicado en CALLE EL RENDENTOR N° 518,

Municipalidad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla, identificado como LOTE 100 MANZANA 9 -Superficie de posesión 581.93 según plano de mensura aprobado con fecha 19/08/2021 en Expte. Administrativo N° 0033-121669/2021 aprobado 19/08/2021, y que afecta en forma parcial el LOTE 15 MANZANA 9 del plano de loteo N 744, (con Superficie de 586.88 mts.) en inscripto en el registro de la propiedad en la MATRICULA 1227845; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de ESTEVE LIRIO, a saber; María Rosa Esteve, con domicilio en Leones 1576 s/n, El Palomar, Morón, Buenos Aires, y Jorge Carlos Esteve, con domicilio en Falucho 1491, Berazategui, Buenos Aires, para que en el término de diez (10) días (art. 163 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz; Susana Haydee Zanandrea con domicilio en La Pampa 1576, Dpto/Casa 11 A, de la ciudad de Buenos Aires (CABA), Gabriela Paula Zanandrea y Mariana Judith Zanandrea, con domicilio en Las Garzas 1943- localidad Vaqueiros- Departamento La Caldera – Provincia de Salta; sucesores de Hugo Aníbal Espíndola; Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz, Espíndola Emilio Hugo, D.N.I. N° 24.226.895 con domicilio en Pasaje Schiller 47, Villa de Lago, Villa Carlos Paz; Espíndola Luciana, D.N.I. N° 18.485.491, con domicilio en Los Nogales manzana 50 lote 27 s/n, Villa Santa Cruz del Lago; y Espíndola Paula, D.N.I. N° 22.695.540, con domicilio en Los Jazmines y Los Algarrobos 50 1, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucación)

y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície se, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofície, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 602713 - s/c - 10/7/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12166987" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 06/06/2025. Por cumplimentado el pago de aportes. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 12/05/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble ubicado en calle y número 27 de abril S/N esq. Los Nogales, departamento SANTA MARÍA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 2° SECCIÓN, identificado como LOTE 100 de la MANZANA 63 según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.025.687 (Lote 6 de la Manzana 63), a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Eustaquio GIL para que en el término

de diez días –atento domicilio denunciado fuera de la Provincia; Velazco N.º 1056 de Capital Federal - comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Raúl Pedro Rafael RAFFAELLI con domicilio en calle La-valleja N.º 1361, dpto/casa 4.º Aº B.º Cofico, de Córdoba Capital; María DE MIGUEL MONGUZZI MAINE con domicilio en calle Gob. Roca N.º 380, dpto/casa PB 10, B.º Santa Rita del Lago, de Villa Carlos Paz, y Valentín PÉREZ MOTA con domicilio en Av. Illia N.º 2249, B.º Santa Rita, de Villa Carlos para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofície, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO. VILLAR Julieta Patricia (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número SEIS de la manzana SESENTA Y TRES del plano particular de la sociedad vendedora, del lugar denominado "Sierras de Oro", Segunda Sección,

ubicado en Pedanía Calera, Departamento Santa María de esta Provincia, a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, mide veinte metros de frente al Norte, por veinte metros de fondo, haciendo una SUPERFICIE TOTAL de CUATROCIENTOS metros, lindando la Norte con la calle 17 de Abril, al Este con la calle Los Nogales, al Sur con el lote SIETE y al Oeste con parte del lote CINCO, ambos de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102063006, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0571194-7.

10 días - N° 603403 - s/c - 22/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Ira, Instancia y 16 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "DE LA VEGA, CARLOS HERNAN Y OTRO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION CORDOBA-Exp. SAC: 12498279" ha dictado la siguiente resolución: "11/04/2025...Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a CORTE Y BAZZANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a cuyo fin líbrese cedula ley 22.172. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días..."-El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, departamento Colón, en barrio El Caracol, designado según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Nieto, M.P. 1418, visado para este trámite de Prescripción Adquisitiva como LOTE CIENTO UNO, de la MANZANA "G", de 16ms de frente por 36,55ms de fondo, con una superficie total de QUINIENTOS OCIENTOS Y CUATRO CON OCIENTOS Y UN m² (584,81m²). Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía RIO CEBALLOS, Municipio RIO CEBALLOS, lugar RIO CEBALLOS, calle y número ARISTOTELES S/N°, dentro de la Manzana Of. G Lote 101 que, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo desde el esquinero Nor-Noroeste designado como vértice A con ángulo interior 90°00' 00" y rumbo Este-Noreste hasta el vértice B mide 16,00 m (lado A-B) colindando con

Calle Aristóteles; desde el vértice B con ángulo interior de 90°00' 00" y rumbo Sur-Sureste hasta el vértice C mide 36,55m (lado B-C) colindando con Parcela 4 o Lote 51 correspondiente a la Mat. 719768 de Daga Andrés y Matías Vanesa Guadalupe según SIT, N° de Cta. 13-04-1501932/8 ; desde el vértice C con ángulo interior de 90°00' 00" y con rumbo Oeste-Suroeste hasta el vértice D mide 16,00 m (lado C-D) colindando con Resto de la Parcela 3, Lote 52 correspondiente a la Matrícula 1.813.641 de Bazzini Luis y Corte Francisco según SIT, N° de Cta. 13-04-1501933/6; desde el vértice D con ángulo de 90°00' 00" hasta el vértice A con rumbo Nor-noroeste mide 36,55m (lado D-A) cerrando así el perímetro, colindando con Parcela 2, Lote 53 correspondiente al Folio 3277 del Año 1946 de Corte y Bazzini SRL, N° de Cta. 13-04-1501934/4. La superficie del Lote es de 584,81 m2.- Afectación registral: PARCELA 003, en forma PARCIAL, de la MATRICULA F/R 1.813.641, designación Mz G Lte: 52.-Titulares dominio BAZZINI LUIS y CORTE FRANCISCO.- Firmado MURILLO Maria Eugenia JUEZ-CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar SECRETARIA.-Ofic.

10 días - N° 603728 - s/c - 17/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "JUNCOS DONATONI, MARIANO IVAN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE. 6038216" que tramitan ante el Juzg. de 1º Inst. y 44º Nom. - Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de Abril del 2022. (...) I) Admitase la presente demanda de Usucapión. Desele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítense y emplácese a los demandados ROMERO Ramón Rito, ROMERO Anselma, REYES Bartolomé (hoy su sucesión), ROMERO María del Carmen, ROMERO Julián José y GERMÁN Gregorio, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C.). (...)" Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen. (JUEZA DE 1º INST.) - LOPEZ PEÑA María Inés. (SECRETARIA JUZG. 1º INST.). Descripción del inmueble: La parcela se encuentra ubicada en calle Coronel José Javier Díaz 315 del Barrio San Fernando (antes Barrio Bustos) de la Ciudad de Córdoba. Designada oficialmente como Lote 39. Los límites de la parcela son los

siguientes: partiendo del vértice nor-oeste, vértice A del plano, ángulo interno de 89° 21'; con rumbo sud-este, el lado A-B mide 5.00 m, en el vértice B el ángulo mide 90°00'; con rumbo sud-oeste, el lado B-C mide 0.15 m, en el vértice C el ángulo mide 270° 17'; con rumbo sud-este, el lado C-D mide 2.70 m, en el vértice D el ángulo mide 177° 22'; con rumbo sud-este, el lado D-E mide 5.20 m, colindando estos cuatro lados con resto de la parcela 16; en el vértice E el ángulo mide 92° 57'; con rumbo sud-oeste, el lado E-F mide 29.45 m, colindando resto de la parcela 16; en el vértice F el ángulo mide 87°14'; con rumbo nor-oeste, el lado F-G mide 13.35 m, colindando con calle Coronel José Javier Díaz; en el vértice G el ángulo mide 88° 53'; con rumbo nor-este, el lado G-H mide 7.10 m, en el vértice H el ángulo mide 183° 56'; con rumbo nor-este, el lado H-A mide 22.20 m, colindando estos dos lados con resto de la parcela 17. Encerrando una superficie de 380,40 m2. Dicho inmueble está integrado por una fracción de terreno del lote Matrícula 1724507 (11) y una fracción de terreno del lote Matrícula 117222 (11). Nomenclaturas catastrales: 1101013004020039, 1101013004020017 y/o 1101013004020016.-

10 días - N° 603738 - s/c - 10/7/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El juez de 1a. Inst. Civ. Com. Conc. Y flia. de 1a NOM de Rio Segundo, en los autos caratulados "PALMA, ADRIANA DEL ROSARIO Y OTRO - USUCAPIÓN" (Expte. 10079854) se han dictado las siguientes resoluciones: "RIO SEGUNDO, 30/08/2024. Agréguese. Por cumplimentado con el inc. 2 del Art. 781 del CPCC. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC admítase la demanda de Usucapión de los siguientes inmuebles: (i) lote de terreno ubicado en el pueblo de Toledo, al norte de la vía férrea, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba el que forma parte de los lotes números 11 y 12 (once y doce) de la manzana 4 (cuatro) y mide: veinte metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo o sea una superficie de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, en total, lindando: al Oeste con calle Caseros, al Norte con el resto de los lotes 11 y 12 (once y doce) del causante, al Este con el lote diez y al Sud con los lotes seis (6) y cinco (5); inscripto a la matrícula 1822704, N° de cuenta 31030170254-9; y (ii) fracción de terreno que forma parte de los lotes 11 (once) y 12 (12) de la manzana 4 (cuatro) al norte de la vía férrea, del Pueblo de Toledo, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, ubicada a los veinte metros de la esquina formada por las calles Constitución y Caseros y se compone de veinte metros de

frente al Oeste sobre calle Caseros, por cuarenta metros de fondo lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Norte con otra fracción que también forma parte de los lotes 11 y 12, al Sud con otra fracción que forma parte de los lotes 11 y 12 ya referidos antes, hoy del causante e inventariados en el punto anterior, al Este el lote diez y al Oeste con calle Caseros; inscripto a la matrícula N° 1822708, N° de cuenta 31030170253-1. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los herederos de María Angaramo, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítense en calidad de terceros a los colindantes, Palma Juan Bautista, Espinosa Jose Pablino y Bertoni Rene Antonio; a la Provincia de Córdoba; y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC). Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Fdo.Dig. Diaz Bialet, Juan Pablo – Juez, Alfieri David, Lucila del V., Prosec. Otra resolución: RIO SEGUNDO, 20/03/2025. Téngase presente lo declarado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítense en calidad de tercero al Sr. Miguel Angel Palma, heredero de Juan Bautista Palma, quien conforme las constancias de autos resulta colindante de los inmuebles que se describen como: (i) lote de terreno ubicado en el pueblo de Toledo, al norte de la vía férrea, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba el que forma parte de los lotes números 11 y 12 (once y doce) de la manzana 4 (cuatro) y mide: veinte metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo o sea una superficie de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, en total, lindando: al Oeste con calle Caseros, al Norte con el resto de los lotes 11 y 12 (once y doce) del causante, al Este con el lote diez y al Sud con los lotes seis (6) y cinco (5), inscripto a la matrícula 1822704, N° de cuenta 31030170254-9; y (ii) fracción de te-

rreno que forma parte de los lotes 11 (once) y 12 (doce) de la manzana 4 (cuatro) al norte de la vía férrea, del Pueblo de Toledo, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, ubicada a los veinte metros de la esquina formada por las calles Constitución y Caseros y se compone de veinte metros de frente al Oeste sobre calle Caseros, por cuarenta metros de fondo lo que hace una superficie total de OCHO-CIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Norte con otra fracción que también forma parte de los lotes 11 y 12, al Sud con otra fracción que forma parte de los lotes 11 y 12 ya referidos antes, hoy del causante e inventariados en el punto anterior, al Este el lote diez y al Oeste con calle Caseros, inscripto a la matrícula N° 1822708, N° de cuenta 31030170253-1; para que en el término de VEINTE días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC). A cuyo fin: publíquese edictos en el Boletín oficial. Se pone en conocimiento que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. dig. por DIAZ BIALET Juan Pablo, Juez.- Alfieri David, Lucila del V., Prosec.

10 días - N° 603763 - s/c - 4/7/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "OYARZABAL, SABAS – USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 519661, cita y emplaza a los SUCESORES DE LOS SRES. EUSEBIO DÍAZ; JOSÉ DÍAZ; REGINA DÍAZ; ADELAIDA DÍAZ; ANASTACIO DÍAZ (H.); SALOME DÍAZ; PEREGRINO DÍAZ; DOLCE DÍAZ; FRANCISCA DÍAZ; y RAMÓN MARÍA DÍAZ, en su calidad de sucesores del titular registral Anastasio Díaz; y a los SUCESORES INDETERMINADOS DEL SR. ANASTACIO DÍAZ (art. 165 CPCC), respecto del inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-64748/02, aprobado con fecha 30/12/2002, para juicio de usucapión: Una fracción de terreno ubicado en "El Quebracho" pedanía Cóndores, departamento Calamuchita, que mide: 50,14 metros de frente al Norte, linda con la Ruta Provincial N° 5; 49,88 metros de fondo, al Sud, linda con parcela 2633 – 0351 de Dolcé Díaz y Teresa Fernández de Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; 105,48 metros al Oeste, lindando con resto de parcela 2633 – 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; y 103,86 al Este, linda con resto de parcela 2633 – 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Juan Carlos Pagani. Todos estos límites encierran una superficie total de 5231 mts. 2; y que afecta en forma

parcial al inscripto registralmente, como un inmueble inventariado bajo el N° 88, que consiste en un derecho a una séptima parte de un terreno ubicado sobre el Arroyo El Quebracho, pedanía del mismo nombre, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que consta de 65,00 metros de frente por 1300 metros de fondo más o menos y linda: por el Oeste, con el referido Arroyo; por el Sud, con don Juan Maldonado; por el Oeste, con Julio Astrada; y por el Norte, con don Manuel Fernandez." Inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de Calamuchita, al dominio N° 22, folio N° 28, tomo N° 1, año 1898, a nombre de Anastacio Díaz, empadronado en I Dirección General de Rentas en la cuenta número 120502553301; para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 9/6/2025. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 603800 - s/c - 14/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. 1era Nom. Civil, Com. y Flia. de Villa María. Cítense a los demandados Reyna de Rosales, Clemencia Nicolasa; Reyna, Elpidio Agustín; Reyna, Berta Clorinda; Reyna, Erminda Esther; Reyna, Segundo Elpidio; Reyna, Damián Héctor; Reyna, José Rafael; Torres, Joaquín Rubén; Torres, Juan Carlos; Torres, Claudio Félix; Torres, Jorge Atilio y Torres Arturo, para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE SAC: 13123384 - ROSALES, JAVIER RAUL – USUCAPION, sobre inmueble descripto como: "Parcela ubicada en departamento GRAL SAN MARTIN, pedanía VILLA NUEVA, municipio VILLA NUEVA, lugar Residencial América, calle y número General Paz 953, designada como LOTE 103 de la MANZANA 2, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice "A" con un rumbo Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,90m llegamos al vértice "B" (lado A-B); a partir de "B"; con rumbo Sudeste y con un ángulo interno de 90°00'; y una distancia de 28,60m llegamos al vértice "C" (lado B-C); a partir de "C" con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; y una distancia de 19,90m llegamos al vértice "D" (lado C-D); a partir de "D" con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; y una distancia de 28,60m llegamos al vértice inicial "A" (lado D-A); encerrando una superficie de 569,14 m². Y linda con: lado A-B con calle Gral. Paz; lado B-C con parte de Parcela 42, Cta. 16-05-0292207/3, MFR° 1.796.716 a nombre de REYNA Elpidio Agustín, REYNA Erminia Esther, REYNA Berta Clorinda, REYNA Damián Héctor, REYNA Segundo Elpidio,

TORRES Joaquín Rubén, REYNA José Rafael, TORRES Claudio Félix, TORRES Juan Carlos, TORRES Arturo, TORRES Jorge Atilio; lado C-D con parte de parcela 42, Cta. 16-05-0292207/3, MFR° 1.796.716 a nombre de REYNA Elpidio Agustín, REYNA Erminia Esther, REYNA Berta Clorinda, REYNA Damián Héctor, REYNA Segundo Elpidio, TORRES Joaquín Rubén, REYNA José Rafael, TORRES Claudio Félix, TORRES Juan Carlos, TORRES Arturo, TORRES Jorge Atilio; parte de parcela 41, cta. 16-05-0746053/1, MFR° 1.735.103 a nombre de REYNA de ROSALES, Clemencia Nicolasa; lado D-A con parte de Parcela 106, Cta.: 16-05-4160500/0, MFR° 1.799.242, a nombre de PEPINO, Bernardo Antonio", correlativo en el plano de mensura de Ing. Diego Zanon, del 30/06/2022, expediente 0033-130580/2022, plano 16-02-130580-2022. Que la presente acción afecta parcialmente las Matricula N° 1735103 inscripto a nombre Reyna de Rosales Clemencia Nicolasa, y Matricula N° 1796716 inscripto a nombre Reyna Elpidio Agustín, Reyna Berta Clorinda, Reyna Erminia Esther, Reyna Segundo Elpidio, Reyna Damián Héctor, Torres José Rafael, Torres Joaquín Rubén, Torres Juan Carlos, Torres Claudio Félix, Torres Jorge Atilio y Torres Arturo, ambas del Registro General de la Propiedad. Que atento a las circunstancias referidas y a lo manifestado en el libelo introductorio que sirvió de preparación a esta demanda, vengo a promover la presente a fin de obtener la titularidad del dominio por prescripción adquisitiva del inmueble que se describirá, por tener sobre el mismo la posesión animus domini, ejercida en forma quieta, pública, pacífica y continua que supera en cuanto al tiempo el plazo previsto por el art. 1899 del Código Civil, Comercial de la Nación respecto al inmueble que se describe como: Parcela 41 matricula 1735103 - Una fracción de terreno ubicado en manzana 2 sección 5ta del plano municipal de Villa Nueva, pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, que se designa como LOTE 2, que mide: 72 mts de Norte a Sud, por 10.375 mts de Este a Oeste, o sea una SUPERFICIE TOTAL de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, y linda: al norte con calle General Paz, al sud terreno de la Municipalidad de Villa Nueva, al este con lote 1 y al oeste con la fracción que se adjudicara a Regina Reyna Parcela 42 matricula 1796716 - Una fracción de terreno ubicada en la manzana 2, sección quinta del plano municipal de Villa Nueva, pedanía del mismo nombre, Depto. General San Martín, señalada como numero UNO en el plano de subdivisión de la superficie total inventariada, compuesta de una superficie de 747m², con las siguientes dimensiones lineales: 72m de N a S; por 10.375m de E a O. Esta fracción tie-

ne los siguientes linderos: al N, con la calle Gral. Paz; al S, con terrenos de la Municipalidad de Villa Nueva; al E, con mas terrenos de la Municipalidad de Villa Nueva; y al O, con lote dos que se adjudicara en estas operaciones a la co-heredera Clemencia Nicolasa Reyna de Rosales. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial. VUCOVICH Álvaro Benjamín – Juez. VALAZZA Renato Antonio– Prosecretario letrado.

10 días - N° 603837 - s/c - 17/7/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Jose Maria TONELLI , Secretaría única a cargo de la Dra. Maria José GUTIERRES BUSTAMANTE en los autos BOARINO, GRACIELA POMPELLA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Exte. N° 1528248) - ha dictado la siguiente resolución:- Marcos Juárez, 26/09/2024. Téngase presente lo manifestado en relación a los herederos de Juanita Pesaresi y sucesores de Segundo Pesaresi. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cúrsese cédula de notificación a los que tengan domicilio conocido y cítelos por edictos a aquellos cuyo domicilio no resulte conocido o no se encuentren determinados. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" -Texto firmado digitalmente: TONELLI Jose Maria- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SAAVEDRA Virginia Del Valle - Prosecretario Letrado- La presente citación por edictos se efectúa respecto de Sres. Onofre Omar Balague y Eliseo Francisco Balague en carácter de sucesores y/o herederos de demandada Juanita Pesaresi, y respecto de sucesores y/o herederos de demandado Segundo Pesaresi; y de sucesores y/o herederos de demandado Marta Beatriz Pesaresi, y de sucesores y/o herederos de demandado Humberto Dionisio Pesaresi, de sucesores y/o herederos de demandado Rosa María Pesaresi, y de sucesores y/o herederos de demandado Fermina Pascualina Pesaresi.-La presente citación por edictos se efectúa además respecto de sucesores

y/o herederos de los colindantes: Bartolo José Laurenti; Andrés Alberto Gonzalez, María Angelica Boglione de Gonzalez, Ana María Gonzalez y Carlos Alberto Gonzalez.-El inmueble objeto de demanda de usucapión en referidos autos según Anexo de Mensura, que dispone el art. 780 inc. 2 del C.P.C. realizada por Ingeniero Geógrafo Jorge A. Cavagliá, es una fracción de terreno con sus mejoras situado al sud de la vía férrea de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, provincia de Córdoba, que tributa en Dirección General de Rentas de Córdoba en Cuenta N° 190211151203 de una superficie total según Mensura de 253,22 m2 y superficie según título de 254,3750 cm2 , y que consta en Registro General de la provincia en matrícula 1740472, como de titularidad de los Sres. Asunta Pesaresi, Segundo Pesaresi, Juanita Pesaresi, Marta Beatriz Pesaresi, Humberto Dionisio Pesaresi, Rosa María Pesaresi, Fermina Pascualina Pesaresi y Juan Pesaresi, -

10 días - N° 603881 - s/c - 7/7/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco Dr. Tomas Pedro CHIALVO- Secretaria nº CUATRO, del Dra. Hugo R. GONZALEZ, en los autos caratulados "ARIAS, JORGE ALBERTO – USUCAPIÓN" (Expediente N° 6373059 del 14/06/2017, secretaría nro.3), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO VEINTISIETE: San Francisco, 13 de mayo de dos mil veinticinco.- Y VISTOS:----- Y CONSIDERANDO:-----RESUELVO:1º) Admitir la demanda promovida por el señor Jorge Alberto ARIAS, D.N.I. N° 7.698.698, CUIT/CUIL 20-07698698-4, argentino, fecha de nacimiento 27 de marzo de 1949, casado en primeras nupcias con Norma Salto, con domicilio real en calle Centenario N° 1140 de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "UNA FRACCION DE terreno urbano, ubicada en la localidad de Devoto, pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y que según plano de posesión se designa como lote 100 de la manzana 112 Parte Norte del Pueblo. Es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A, que mide 13,80m., 43,30m., 13,90m., 43,30m., respectivamente. Totalizando una superficie de 597,54m2. Los ángulos interiores miden 90º 00' 00". Esta FRACCION DE TERRENO linda a Este con parcela 04 de Juan José Ellena, al sur con parcela 16 de José Alberto Maggi, al oeste con parcela 22 de Luis Alberto Ardiles y Jesús Cristina Celiz y con parcela 23 de Sebastián Daniel Perrone y Silvana Lorena Lmaberti y al norte con

calle Centenario, cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapión ha sido efectuado por el Ing. Sergio Marcelo Peralta, siendo visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23.08.2016 en Expediente N° 0589-010056.- El Dominio consta inscripto a nombre del demandado en el protocolo de dominio al n° 40218, folio 47.181 del año 1950, hoy Matrícula N° 1019713, Cuenta Tributaria N° 300203349797, Nomenclatura Catastral 30-02-21-01-01-058-003.2º) Determinar que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva en el año dos mil diecinueve (2019) (art. 1905 CCyC).3º) Ordenar la cancelación definitiva de la anotación de litis que recae sobre el inmueble matrícula 1019713, inscripta al Diario 909 del 07/09/2023.4º) Ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del señor Jorge Alberto ARIAS, D.N.I. N° 7.698.698, CUIT/CUIL 20-07698698-4, cesionario de los derechos posesorios de la Sra. Josefa del Carmen Gudiño debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC.5º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO, Tomás Pedro-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 604052 - s/c - 24/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ºInst y 17º Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 8748237 - BRAIDA, EDA BEATRIZ – USUCAPIÓN PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 58 DEL 30/05/2025. PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: NÚMERO: 58 del 30/05/2025 ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NUMERO: 58. CORDOBA, 30/05/2025...Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, la que se cumplió el 14/02/1998, por la actora Eda Beatriz Braida, argentina, DNI 21.803.844, CUIT / CUIL 27-21803844-7, nacida el 7 de Noviembre de 1971, con domicilio real en calle San Martin 4633, Colonia Caroya, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, del inmueble descripto como: "Una fracción de terreno ubicado en lugar denominado Medialuna Norte, Pedanía Esquina, Departamento Rio Primero de esta Provincia de Córdoba, la que según plano visado por la Dirección de Catastro N° 9579-006843/2019, Plano 25-02-006843-2019 visado con fecha 26 de Marzo del 2019, autorizado por el ingeniero civil Ayala Walter Germán, M.P. 4145 se designa como Parcela 550019-421773 y tiene una super-

ficie de 22 Has.5137m2. mide y linda: Al Norte: parte del punto 1 con ángulo de 86°35'08"; al punto 2 con ángulo de 91°19'40" (línea 1-2) mide 962,89m; lindando por este costado Norte con Parcela 1643-3171 de Leonor Magdalena Mansilla, Gladis Noemí Mansilla, Nora Argentina Mansilla, cuenta 2509-1722862-7 Matricula 547142. Al Este va desde el punto 2, con ángulo de 91°19'40"; al punto 3 con ángulo de 93°03'50" (línea 2-3) mide 196,63ms. linda con parcela 1643-3171 de Leonor Magdalena Mansilla, Gladis Noemí Mansilla, Nora Argentina Mansilla. cuenta 2509-1722862-7 Matricula 547142. Al Sur este costado está formado por una línea quebrada de 5 tramos, parte del punto 3, ángulo 93°,03'50"; al punto 4 (línea 3-4) 400.23ms. linda por este costado con Parcela 1643-2771 Ocupado por José Francisco Castellano Cta. 2509-1653504-6. El segundo tramo tiene rumbo Norte Sur parte del punto 4 con Angulo de 269°03'00" y va hasta el punto 5 con ángulo de 87°53'46"; línea (4-5) mide 508,30m2. Linda por el costado también con Parcela 1643-2771 Ocupado por José Francisco Castellano Cta. 2509-1653504-6. El tercer tramo, tiene rumbo Este-Oeste; va de punto 5 con ángulo de 87°53'46" al punto 6 con ángulo de 92°15'55"; línea (5-6) mide 35,07ms, linda con camino público. El cuarto tramo tiene rumbo Sur Norte, va desde el punto 6 con ángulo de 92°15'55" al punto 7 con ángulo de 266°53'13" Línea (6-7), mide 520,68ms. El quinto tramo va tiene rumbo Este Oeste, va desde el punto 7 con ángulo de 266°53'13" al punto 8 con ángulo de 92°55'28"; línea (7-8) mide 518ms. Lindado por este costado Sur con Parcela 549659-421561 de Mario Fortunato Braida, Cta. 2509-0123342-6 Matricula 583535. Al Oeste; este costado va desde el punto 8 con ángulo de 92°55'28"; al punto 1 con ángulo de 86°35'08", cerrando la figura, línea (8-1) con superficie de 220,60m2. Lindado por este costado Oeste con Pacerla 1643-2969 de Ana Carolina Roggio Cta. 2510-0340078-9 Matricula 747901 y con Parcela 1643-2763 de Ana Carolina Roggio Cta. 2510-0354063-3 Matricula 747897" inscripto al Número de cuenta 25-091651504-5, Nomenclatura Catastral 250901643000010000005.- Habiendo sido practicada la mensura por el Ing. Civil Walter G. Ayala. Mat. Prof. 4145, y tramitada en la Dirección de Catastro bajo expediente 0579-006843/19 y visado con fecha 26/04/2019, el que no cuenta con inscripción Registral a la fecha de la presente resolución.-II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia a cuyo fin ofíciense.-III) Ofíciense a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia y a la Comuna de Esquina, Pedanía Esquina, Departamento Río

Primero de la Provincia de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la accionante.-IV) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C.-V) Imponer las costas a cargo de la parte actora.-VI) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Estela Maris Altamirano en la suma de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE (\$ 659.907), con más IVA en caso de corresponder conforme condición tributaria al momento de la percepción.-PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Veronica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 604203 - s/c - 16/7/2025 - BOE

RIO IV,09/06/2025.(...)Téngase al Sr. Fabio Hernán Mentucci por presentado, por parte y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. FRANCISCO QUIROGA y PETRONA QUIROGA DE QUIROGA y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como:INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO RIO CUARTO,PEDANIA ACHIRAS,MUN DE ACHIRAS,DESIGNADO COMO LOTE 104 DE LA MANZANA OFICIAL 029, NRO.DE CUENTA:240103771014 NOMENCLATURA CATASTRAL 2401010102038013000.Medidas:lote de cuatro lados,que partiendo del vértice "1" con una dirección sudeste con un ángulo de dicho vértice de 91°08' y una distancia de 9.80m llegamos a vértice "2," a partir de "2," con un ángulo interno de 89°09' lado (2-3) de 32.85m; a partir de "3" con un ángulo interno de 94°49' lado (3-4) de 10.00m; y a partir de "4" con un ángulo interno de 84°54" hasta el punto inicial, lado (4-1) de 33.54m; ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE 328 M2.Imprímase el trámite de juicio ordinario.Cítense y emplácese al/los demandado/s y a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto supra, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local;debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C. Asimismo cítense a los colindantes Sres. Garcia, Mauricio Rene, Garcia, María Elena, Bucciarelli, Carlos Hugo-y/o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble, y Gaido Jorge Luis,en calidad de Ter-

ceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado.(...).Notifíquese. BUITRAGO S.(Juez)GALIZIA V.(Prosecret.)

10 días - N° 604415 - s/c - 4/7/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1^a Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS – USUCAPION- EXPTE N°9810383.Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítese y emplácese a los demandados herederos de los titulares registrales: Titulares registrales: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia D.N.I N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Ítalo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N° 23-00239771-4, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.2. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes.3. Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.4. Exhiban los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciense.5. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C.).6. Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofície-

se al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. 7. Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUCAPION. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Italo C Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Matrícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUEBLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981 P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052 F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F: 23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622.Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ.

10 días - N° 604467 - s/c - 21/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza LAFERRIERE Lucia, del Juz de 1a Inst y 44A Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MONTAÑANA, ALICIA MAGDALENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 10494135" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 81 de fecha 29/05/2025. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Alicia Magdalena Montaña, DNI 6.622.216, argentina, nacida el

23/03/1939, viuda, domiciliada en calle Lopez y Planes 2975 B° San Vicente, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Sandra Marisa Tita, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 05/05/2021, por Expediente N° 0579-009620/2021, con nomenclatura catastral N° 1101010211008015, inscripta en la matrícula N° 63.845 (11), ubicado en el Departamento Capital, Ciudad de Córdoba, Barrio San Vicente, calle López y Planes N° 2975 LOTE 64 de la MANZANA 62 que se describe como sigue: Parcela ubicada en B° San Vicente Dpto. CAPITAL, municipio CÓRDOBA, sobre calle López y Planes N° 2975, que se designa como LOTE 64 y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con dirección noreste llegamos al vértice 2, Lado 1-2=18.22 m.; desde 2 y con un ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 3, Lado 2-3=4.10 m.; desde 3 hasta el vértice 4, con un ángulo interno de 269°59' Lado 3-4=6.55 m.; desde 4 hasta el vértice 5, con un ángulo interno de 90°00'; Lado 4-5=3.95 m.; desde 5 con un ángulo interno de 90°00'; vértice 6, Lado 5-6=24.75 m.; desde 6, con ángulo interno de 90°01' se cierra el polígono en el vértice 1, Lado 6-1=8.00m; con una SUPERFICIE DE 172.50 m2. Lindando: al Oeste, línea de tres tramos, lados 1-2, 2-3, 3-4, con PARCELA 16 y al Norte, línea 4-5 también con PARCELA 16 de NOTTARIS Carlos Jorge CTA. 101-0037975-9 MFR: 484264; al Este, lado 5-6 con PARCELA 12 de CEBALLOS Pedro Renulfo CTA. 1101-0401670-7 MFR: 1321336; PARCELA 13 de SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA, Angela Yolanda, CTA. 1101-0401671-5 MFR: 70567 y con PARCELA 60 de ALOISIO Patricia Elisabeth y ALOISIO Alejandra Mónica CTA. 1101-4218556-3 MFR: 388341; y al Sur, lado 6-1 con calle pública López y Planes, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 14/04/1977. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LA SRA. ALICIA MAGDALENA MONTAÑANA, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominial del inmueble, Carmen Beatriz Astrada de Blanch y Jorge Mario Astrada (art. 789, 1er párr., CPCC). 5) IMPONER las costas

por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de las letradas intervinentes para cuando se determine la base regulatoria. Protocolícese, hagase saber. Texto Firmado digitalmente por: LAFERRIERE Lucia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.05.29

10 días - N° 604475 - s/c - 18/7/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1^a Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS – USUCAPION- EXPTE N°9810383.Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítese y emplácese a los demandados herederos de los titulares registrales: Titulares registrales: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia D.N.I N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Italo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N° 23-00239771-4, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.2. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes.3. Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.4. Exhiban los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciense.5. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C.).6. Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofície se al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo la actora

el diligenciamiento del oficio. 7. Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUCAPION. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Italo C Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Matrícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUEBLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981 P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052 F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F: 23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622.Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ.

10 días - N° 604771 - s/c - 4/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "RODIA, HUGO Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPION" Expte. 6015039, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 10º Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría única se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2025... Proveyendo a la demanda incoada: Por presentados por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los sucesores de la Sra. Dominga Bettiana Ercole y Gil (heredera de la

demandada Sra. Clementina Elena Gil) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Pedro Enrique Andreis, María Lamberti o Lamberti de Gaido, Héctor Olivari y Graciela Marta Irigaray para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Atento a lo normado por el art. 1905 del CCCN y 482 del CPCC ordénase la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin ofíciese" Fdo. Castagno, Silvia Alejandra – Juez; Fadda María Florencia Prosecretaria Letrada. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 783 ter – (L.8.465) el inmueble, su ubicación y colindancias son las siguientes: El inmueble ubicado en Barrio Parque Atalaya, de Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, consta de 364 m² según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincia de Catastro en Expte. 0582004017/2014 el 17.07.2014, y cuya nueva designación catastral es: Dpto.13,Ped.04,Pblo.40,-Cir.01,Sec.04,Mzna.014,Parc.021;sus colindantes según consta en dicho plano, son: Al N-O, el lado C-D= 13,00 mts. Lindando con Parcela 17, de Matrícula 744357, a nombre de ANDREIS, PEDRO ENRIQUE; al N-E, el lado D-A= 28,00 mts., lindando con resto de la Parcela 007, de Matrícula 948210, a nombre de GIL, CLEMENTINA ELENA; al S-E, el lado A-B= 13,00 mts. Lindando con AV. CASTRO BARROS; al S-O, el lado B-C= 28.00 mts, lindando con la PARCELA 008, de Matrícula N° 898399, a nombre de LAMBERTI, MARIA; todas estas parcelas pertenecen a la Manzana Oficial 3, del Loteo Parque Atalaya, del pueblo de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Colón, provincia de Córdoba; y lo mensurado, es decir la parcela 021, afecta en forma parcial a la parcela: 007 (lote 4). La parcela está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nro. 13-04-0881606-9 y actualmente su titular registral es GIL, CLEMENTINA ELENA, cuyo dominio se encuentra anotado al número 7473,

folio 9031, tomo 37 del año 1958; e inscripta en el Registro de la Propiedad con Matrícula Folio Real N° 948210, habiéndole correspondido por compra que efectuara a la Sociedad Civil "DEVOTO Y COMPAÑÍA – PARQUE ATALAYA" instrumentada en la escritura pública labrada por el Escribano Ricardo E. Frontera a veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, y que se trata de un inmueble con una superficie de trescientos setenta y ocho metros cuadrados (378 m²).-

10 días - N° 604791 - s/c - 23/7/2025 - BOE

VILLA MARIA- JUZ. 1^a.I.C.C.FLIA 3^aNOM.. SEC. 6- EXPEDIENTE SAC: 13181382 - RUBILO, ROMINA PAULA Y OTRO – USUCAPION.- VILLA MARIA, 13/11/2024. Agréguese boleta de aportes que se acompaña. Proveyendo la demanda de usucapión: Admítese la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a RAMÍREZ, Gustavo David - DNI N° 36.131.750 en calidad de copropietario (50%), a RAMÍREZ, Diego Leonardo – DNI N° 38.021.849 en calidad de copropietario (50%), a RAMÍREZ, Rubén Darío – DNI N° 16.151.229 y a RODRIGUES FIGUEIRO, Claudia Roberta – DNI N° 94.896.660, estos ultimo en calidad de usufructuarios a título gratuito y vitalicio del inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los ocho (8) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 CPCC).Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 Cód. Cit.) para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cítéselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC.Líbrese mandamiento al señor Intendente de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC).Líbrese oficio al/la Oficial/a de Justicia de Villa María, a

efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Notifíquese. Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ-CENA PABLO-PROSECRETARIO--DESCRIPCION DEL INMUEBLE :.- El lote en cuestión está ubicado en la ciudad de Villa María, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD BAJO LA MATRÍCULA 1547921, el que se detalla a continuación: La superficie afectada según Plano para Mensura de POSESIÓN confeccionado por el Ing. Civil Diego J. ZANON, Matrícula 4418, se describe así: Un Lote de TERRENO ubicado en la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN, Provincia de Córdoba, que partiendo del esquinero A con un ángulo de 90° rumbo al Sudeste hacia el vértice B (lado A-B), mide cuatro metros, lindando con calle Juan Bautista Alberdi; desde el vértice B con ángulo 90° hacia el vértice C (lado B-C), mide treinta metros setenta y tres centímetros y linda con Resto de parcela 8; desde C con ángulo de 90° hacia el vértice D (lado C-D) mide ocho metros y linda con resto de Parcela 8; desde D con ángulo de 90° hacia el vértice E (lado D-E) mide veinte metros y linda en parte con Parcela 9 y en parte con Parcela 15; desde E con ángulo de 90° hacia el vértice F (lado E-F) mide doce metros y linda con parcela 16; y desde F con ángulo de 90° hacia el vértice inicial A (lado F-A), mide cincuenta metros setenta y tres centímetros y linda con Parcela 7, encerrando una Superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (362,88mts²). La posesión afecta parcialmente una superficie mayor que según título se describe así: Una FRACCIÓN DE TERRENO con todo lo en ella edificado, clavado y plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la ciudad de Villa María, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN, antes Tercero Abajo, Provincia de Córdoba, designada como LOTE NÚMERO DIECISÉIS de la MANZANA LETRA "G", en el Plano confeccionado por los Ingenieros Costa y Florio, y mide doce metros de frente al Norte, por cincuenta metros setecientos veinticinco milímetros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de SEISCIENTOS OCHO METROS SETECIENTOS MILÍMETROS CUADRADOS, que linda: al Norte, con calle Pública, hoy calle Alberdi, al Sud, con el Lote número diez; al Este, con el Lote número quince, y al Oeste, con el Lote número Diecisiete, de la expresada manzana letra "G". El

inmueble afectado por la posesión objeto de la presente se encuentra empadronado en la dirección General de Rentas bajo la cuenta número 1604-0453947/4, con Designación Catastral C.02.S01.M.049.P.008.

10 días - N° 604868 - s/c - 16/7/2025 - BOE

El Juzg.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8 - RIO CUARTO, juzgado a cargo de la Dra. Magdalena Puerreydon, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2899578 - EMILIANI, ROSA TERESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 13. RIO CUARTO, 23/04/2025. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial en favor de Rosa Teresa Emiliani, DNI 17.412.736, el derecho real de dominio sobre el inmueble que, conforme plano de mensura de posesión Expte. Prov. 0572-011769/2015, visado con fecha 18/04/2016 por Catastro, se describe a continuación: Inmueble ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía San Bartolomé, lugar paraje Las Tapias a unos 6 km al sur de la localidad de Alpa Corral, partiendo del vértice "A" con coordenadas locales norte 6368931,821 y este 4335389,321 con un rumbo de 100°43'29" y un ángulo en dicho vértice de 92°01'53" y una distancia de 10,01 m llegamos al vértice "B" de coordenadas locales norte: 6368929,959 y este 4335399,153 a partir de B, con un ángulo interno de 87°58'07", lado B-C de 17,81 m; a partir de C con un ángulo interno de 90°00'00", lado C-D de 10,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'00"; lado D-A de 17,45 m; encerrando una superficie de 176,31 m². Y linda con: lado A-B, lado B-C y lado D-A: con parcela S/D de propietario desconocido, lado C-D con camino público, sin afectación dominial. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el dia 06/03/2023. Fdo. PUEYRREDON Magdalena: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 604942 - s/c - 16/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE COSQUIN, Secretaría N°1 a cargo en los autos, " GOMEZ NORA SUSANAY OTRO-USUCAPION — MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN (SAC 757895) cita y emplaza a los sucesores o herederos del causante Narciso Jorge : sus hijos la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-2.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-3.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-4.- Con relación a la causante Maria Jorge o Maria Jorge de Najle son: sus hermanos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Rafael Jorge son: sus hermanos, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-6.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-7.- Con relación al causante Juan Ángel Jorge ó

Juan A. Jorge son: sus hermanos, la señora NARCISA JORGE, M.I. sin datos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, M.I. sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-8.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-9.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-10.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-11.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-12.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-13.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-14.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-15.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-16.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-17.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-18.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-19.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-20.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-21.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-22.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-23.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-24.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-25.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-26.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-27.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-28.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-29.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-30.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-31.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-32.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-33.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-34.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-35.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-36.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO C

señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-7- Con relación al causante Rolando Cesar Jorge son: sus hermanos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, Y el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442.-8.- Con relación a la causante Blanca Lucrecia Jorge son: por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, sus sobrinos, el señor GABRIEL OSCAR JORGE, DNI N° 18.412.871, la señora SILVINA DEL VALLE JORGE, DNI 20.543.408, y el señor MIGUEL EDUARDO JORGE, DNI N° 22.370.299.-Al Sr. Francisco Piai en nombre y representación del Sr. Ángel Fernando Piai en carácter de heredero del Sr. Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge en virtud del Testamento otorgado por escritura Pública numero sesenta y nueve (69) de fecha 27 de abril de 1985.Conforme Cetificado de fecha 15-11-2022 cita por edicto a los Sres. Gabriel Oscar JORGE, Silvina del Valle JORGE, Miguel Eduardo JORGE, Franco Hugo TURINA, Adriana Graciela TURINA y Fernando Pablo PRADERIO a la Sra. Blanca Lucrecia Jorge (hoy sus herederos) en la herencia relictiva por fallecimiento de Ángel JORGE y de sus hijos Narciso JORGE, Juan Ángel o Juan A. JORGE, Narcisa JORGE, Rafael JORGE y Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid JORGE...” Conforme auto N° 26 de fecha 17/02/2023 de autos FARFAN, Silvia Alejandra y Otros c/ JORGE, Gabriel Oscar y Otros. Ordinario (Expte. N° 8372245)”, a los Sres. SILVIA ALEJANDRA FARFÁN, SUSANA MABEL FARFÁN, CARLOS ENRIQUE FARFÁN y CÉSAR GUILLERMO FARFÁN, y ROLANDO DANIEL ANTONIO JORGE.,y a todo los que se consideren con derecho a la sucesión , a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por veinte día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial)...”JUEZ MACHADO CARLOS FERNANDO-Pro Secretario FRACCIA Carola Beatriz.-

10 días - N° 605307 - s/c - 4/7/2025 - BOE

BELL VILLE.- JUZGADO DE 1° INST 3° NOM. CICIL. COM. Y CON. BELL VILLE -.SENTENCIA NUMERO: 15. BELL VILLE, 29/04/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados CARENA, SILVIA JUANA Y OTRO – USUCAPION, Expte. 10532251///Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida por Silvia Juana CARENA, argentina, nacida el 10/12/1967, DNI. 18.121.416, CUIL/T. 27-18121416-9, casada

con Fernando Daniel Ernesto Nivello; y Fernando Daniel Ernesto NIVELLO, argentino, nacido el 17/08/1957, DNI. 21.403.832, 20-21403832-4, casado con Silvia Juana Nivello; ambos domiciliados en calle San Martín 501, de la localidad de San Antonio de Litín, respecto al inmueble a) Según título: I)- Una fracción de terreno, con sus mejoras, en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie y mide veinte metros de frente al Sud, por treinta metros de Sud a Norte, con superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS y linda al Sud, con calle pública, al Oeste con de Miguel Imán; y por el Norte y Este con más terreno de la misma propiedad, del vendedor.- Inscripta en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio al N° 227, Folio 279, año 1932, posteriormente convertida en Matrícula de Folio Real N° 1.070.405, del Departamento Unión (36-01). Expediente SAC 10532251 - Pág. 19 / 22 - N° Res. 15 Empadronamiento catastral 3601030101001003; Empadronamiento en rentas cuenta 36-01-02100677/; y II)- Una fracción de terreno, con sus mejoras, en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie y mide veinte metros de frente, por treinta metros de fondo, con superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS y linda al Sud, con calle pública, al Oeste con terreno del comprador; y por el Norte y Este con más terreno del vendedor.- Inscripta en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio al N° 39981, Folio 45394, año 1948, posteriormente convertida en Matrícula de Folio Real N° 1.201.098 del Departamento Unión (36-01).- Empadronamiento catastral 360103101001004; empadronamiento en D.G.Rentas cuenta 36-01 0448294/1.- Ambos inmuebles están inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Santiago JAIME. b)Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el ingeniero Guillermo Briner, MP. 1082/7, visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente 0033.074827/2003, de fecha 26 de noviembre de 2009, y Verificación del Estado Parcelario, de fecha 25/10/2021, que actualiza la Mensura de Posesión, y sus colindantes, se describe como: Inmueble ubicado en la localidad de San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Municipalidad de San Antonio de Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; se designa Lote OCHO, cantidad de vértices 4; partiendo del vértice “C”; con una dirección Nor-Oeste, con ángulo de 90°00’; lado C-D, de treinta y seis metros cuarenta y ocho

centímetros; a partir de D, con ángulo interno de 90°00’; lado D-A, de veintisiete metros cincuenta y ocho centímetros; a partir de A, con ángulo interno de 90°00’; lado A-B de treinta y seis metros veintiocho centímetros; a partir de B, con ángulo de 90°00’; lado B-B1 de dieciocho metros Expediente SAC 10532251 - Pág. 20 / 22 - N° Res. 15 veinticinco centímetros; a partir de B1, con ángulo interno de 270°00’; lado B1 B2 de veinte centímetros; a partir de B2, con un ángulo interno de 90°00’; lado B2-C de nueve metros cincuenta y cinco centímetros; encerrando una superficie de MIL SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Y linda, lado C-D, con calle Bernabé Soria; lado D-A, con parcela 05, de Silvia Juana Carena y Fernando Daniel Ernesto Nivello, MFR 184.085, cuenta 360118232557; lado A-B en parte con resto de parcela 04 de Santiago Jaime, MFR 1201098, cuenta 360104482941; y parte de parcela 03 de Santiago Jaime, MFR 1070405, cuenta 360102100677; y lados B-B1, B1-B2 y B2-C, con resto de parcela 03 de Santiago Jaime, MFR 1070405, cuenta 360102100677.- La presente posesión afecta en forma parcial la parcela 3 con Matrícula 1.070.045, a nombre de Santiago Jaime, empadronada en cuenta 360102100677 y a la Parcela 4, con Matrícula 1.201.098, a nombre de Santiago Jaime, empadronada al mismo titular a la cuenta N° 360104482941.- Actualmente la Dirección de Catastro al unir los dos lotes genera una sola cuenta de empadronamiento para la D.G. Rentas N° N° 360142928139; y empadronamiento catastral N° 3601300101001008.- III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 20/09/2022.- Dr Eduardo Pedro Bruera – Juez. –//// AUTO NUMERO: 99. BELL VILLE, 28/05/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados “CARENA, SILVIA JUANA Y OTRO – USUCAPION” (Expte N° 10532251), Y CONSIDERANDO:... Que de las constancias de los DNI acompañados surge que las fechas correctas de nacimiento son las siguientes: Silvia Juana Carena, nacida el 10/07/1967 y Fernando Daniel Ernesto nacido el 26/01/1970. RESUELVO: I)- Rectificar la Sentencia N° 15 de fecha 29/04/2025 dictada por este Tribunal, como se detalla en el Considerando pertinente de la presente resolución.- II) Certifíquese por Secretaría electrónicamente, la existencia del presente decisorio.---- Dr. Eduardo Pedro Bruera – Juez-

10 días - N° 605321 - s/c - 24/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “MUTTIS, HORACIO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte. 1679324), que se

tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIA 2 NOMINACION DE MARCOIS JUAREZ.- (AVDA. LARDIZABAL1750), a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, .se ha dictado el siguiente decreto: SENTENCIA NÚMERO: SESENTA Y TRES. Corral de Bustos – Ifflinger, veintinueve de mayo de septiembre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por HORACIO ALBERTO MUTTIS, argentino, de profesión empleado, D.N.I. 17.115.206, con domicilio en calle INDEPENDENCIA N° 87 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como solares 4 y 5 de la manzana 62 de esta Ciudad, de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es 19-05-0.094.751/2, propiedad inscripta en el Dominio 11.145 Folio 14.675, Tomo 59 A 1967 y Dominio 48.813 Folio 56.218 Tomo 225 Año 1945, con una superficie de 2.000 mt², a nombre de Norma Raquel Miranda de Henning, y descripción según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juarez, Circunscripcion 01, Sección 01, Manzana 19, parcela 018, según consta en la nomenclatura catastral pcial, ubicado sobre calle Chacabuco y Corrientes, entre Peru y Lavalle, distante desde el vértice D de la parcela objeto de la posesión 50,00 metros de la esquina Sudeste de la manzana (intersección de calle Lavalle y Chacabuco) y distante desde el vértice B de la parcela a 60,00 mts de la esquina Noreste de la manzana (intersección de calle Corrientes y Perù), y cuya designación oficial es manzana 62 – lote 18, y las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 40 metros con rumbo Noreste, y lindando en parte con parcela 13 de Armando David Martin – matricula 1.045.325, y en parte con parcela 6 de Oscar Vigna – matricula 867.401 – hasta llegar al vértice A, luego con rumbo Sudeste se deben contar 50,00 mts y linda con parcela 3 de Angela Doddi – matricula 1.225.847, hasta llegar al vértice B, y desde allí con rumbo Noroeste se debe contar 40,00 mts. y linda con calle Corrientes, hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo Noroeste se debe contar 50,00 mts y linda con calle Chacabuco, hasta llegar al vértice D, cerrándose así el polígono, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de

lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 15 de marzo del año 1990.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de SOLANA MUTTIS, DNI 41.001.794, argentina, de estado civil soltera , de profesión ama de casa, con domicilio en calle MONTEVIDEO 916 de la Ciudad de Corral de Bustos, y JAVIER ALEJANDRO AGALOR, D.N.I. 36.720.295, argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle MONTEVIDEO 916, de la Ciudad de Corral de Bustos, cessionarios del Sr. Horacio Muttis (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: EDGAR AMIGO ALIAGA.-- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 605442 - s/c - 24/7/2025 - BOE

EDICTO: La señora Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Secretaría N° 3, sito en calle Güemes N° 275 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados “LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” EXPTE. N°11459917, ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 21/05/2025. Por rectificada la demanda. En consecuencia: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2025 y 07/05/2025: Admitíase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en CALLE EL RENDENTOR N° 518, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla, identificado como LOTE 100 MANZANA 9 -Superficie de posesión 581.93 según plano de mensura aprobado con fecha 19/08/2021 en Expte. Administrativo N° 0033-121669/2021 aprobado 19/08/2021, y que afecta en forma parcial el LOTE 15 MANZANA 9 del plano de loteo N 744, (con Superficie de 586.88 mts.) en inscripto en el registro de la propiedad en la MATRICULA 1227845; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítense y emplácese a los demandados sucesores de ESTEVE LIRIO, a saber; María Rosa Este-

ve, con domicilio en Leones 1576 s/n, El Palomar, Morón, Buenos Aires, y Jorge Carlos Esteve, con domicilio en Falucho 1491, Berazategui, Buenos Aires, para que en el término de diez (10) días (art. 163 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz; Susana Haydee Zanandrea con domicilio en La Pampa 1576, Dpto/Casa 11 A, de la ciudad de Buenos Aires (CABA), Gabriela Paula Zanandrea y Mariana Judith Zanandrea, con domicilio en Las Garzas 1943- localidad Vaqueros- Departamento La Caldera – Provincia de Salta; sucesores de Hugo Aníbal Espíndola; Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz, Espíndola Emilio Hugo, D.N.I. N° 24.226.895 con domicilio en Pasaje Schiller 47, Villa de Lago, Villa Carlos Paz; Espíndola Mariana, D.N.I. N° 17.372.562 , con domicilio en Avenida La Plata 494, Villa Carlos Paz; Espíndola Luciana, D.N.I. N° 18.485.491, con domicilio en Los Nogales manzana 50 lote 27 s/n, Villa Santa Cruz del Lago; y Espíndola Paula, D.N.I. N° 22.695.540, con domicilio en Los Jazmines y Los Algarrobos 50 1, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítense en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publiquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia

a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Datos del inmueble: LOTE DE TERRENO, ubicado en Departamento PUNILLA, Pedanía SAN ROQUE, Municipalidad VILLA CARLOS PAZ, Lugar Barmaimon y Pozzo Sección "B"; Calle El Redentor N° 518, designado como Loto 100 de la Manzana 8, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo de "A" con dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 16,00 m llegamos a "B": a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 36,06 m; a partir de "C" con un ángulo interno de 92°13'; lado C-D de 16,01 m; a partir de "D" con un ángulo interno de 87°47'; lado D-A de 36,58 m; encerrando una superficie de 581,93 m²; lindando: lado A-B con Calle El Redentor, lado B-C con Parcela 016 Matricula N° 1.013.422 Cta. N° 2304-0485747-4, lado C-D con Resto de la Parcela 015 Matricula N° 1.227.845 Cta. N° 2304-0485748-2, lado D-A con Parcela 036 D° 6902-F° 9419-T° 38-A° 1975 Cta. N° 2304-2072277-5; encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N°23-04-0485748-2 y correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral: Dto.23, Ped. 04, Loc. 55, Circ. 40, Sec. 00, Mza. 086, Parc. 015, Subp. 000, inscripto en el Registro General de la Provincia con la Matricula N° 1227845.

10 días - N° 605496 - s/c - 24/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 18 Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11516693 - MARCHETTI, ALEXIS DANIEL Y OTRO – USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/06/2025. Proveyendo al escrito de fecha 28/03/2025, por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble ubicado en la calle Rosario de Santa Fe N° 2876 (ex Pasaje Colombia N° 2936) de Barrio Yapeyú de esta ciudad, el que se encuentra inscripto en la Matrícula N° FR1325323 del Registro General de la Provincia

a nombre de José Luis Merlo, de la Provincia de Córdoba, a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. José Luis Merlo, sus herederos y/o sucesores, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cite y emplácese por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Rio Ceballos, y a los colindantes del inmueble (art. 784 del C. de P.C.) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurran a deducir oposición. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C. de P. C.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.06.04, VILLADA Alejandro José - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; Fecha: 2025.06.04. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/06/2025. Atento el error advertido procédase a rectificar el decreto que imprime trámite a la demanda con fecha 3/06/2025 en el siguiente sentido: donde dice "Municipalidad de Río Ceballos" debe decir Municipalidad de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: NARDON Virginia María - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.06.09.-

10 días - N° 605546 - s/c - 28/7/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Rio Cuarto, Sec. N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "BREIT, SUSANA INES Y OTROS USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte.N° 1260018" Notifica las siguientes resoluciones: SENTENCIA NRO.34 DEL 20/07/2023 ---I.-Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Susana Inés Breit, Yolanda Beatriz Breit, Estela María Breit, Lidia Raquel Breit y Alicia Breit, y, en consecuencia, declarar adquirido el 22/03/1992, por prescripción el dominio del inmueble que se describe como lote 26 de la manzana 14 ubicado en departamento Rio Cuarto, Pedanía Achiras, en el municipio de Achiras de esta provincia de Córdoba, sobre calle Córdoba N° 359, entre calles Alsina y San Martin, en la manzana que se completa con la Avenida Carlos Pellegrini, según consta en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Ariel D.Bravi, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba en fecha 28 de diciembre de 2012, según expediente n°0033 068825/2012. El terreno

no esta designado según nomenclatura catastral provincial como dpto:24, ped:01, pblo:01,c:01, s:02,m:014, p:026, con una superficie de 586,36 m², con una superficie edificada de 152,12m². Linda al norte con parcela 4, a nombre de Víctor Hugo Arenas, matrícula n°770.439, al este, con parcelas 19 y 24 a nombre de la municipalidad de Achiras, matrícula n°623.782, al sur, con parcela 6, a nombre de Juan Spolita, matrícula n°1.020.188; y al oeste con calle Córdoba. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio. II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. -III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. -IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.) regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interveniente Dr. Cruz Juárez Peñalva, M.P 2-993, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20), con más IVA si correspondiera. Protocolícese, hágase saber y dése copia. -Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura- JUEZA 1ra Instancia; AUTO N°363 del 13/11/2024: RESUELVO: I.- "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Susana Inés Breit, DNI 11.358.811, CUIL 27 11.358.811-5, argentina, nacida el 29 de agosto de 1954, con domicilio real en calle Córdoba N° 686 de la localidad de Achiras, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Pedro Marcelo Rodríguez; Yolanda Beatriz Breit, DNI 13.323.606, CUIL 27-13.323.606-1, argentina, nacida el 18 de junio de 1959, con domicilio real en calle Córdoba N° 686 de la localidad de Achiras, Pcia. de Córdoba, estado civil soltera.; Estela María Breit, DNI 16.079.176, CUIL 23-16.079.176-4, argentina, nacida el 29 de mayo de 1963, con domicilio real en calle General Paz N° 391 de la localidad de Achiras, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Ramón Enrique Torres; Lidia Raquel Breit, DNI 17.679.478, CUIL 27-17.679.478-5, argentina, nacida el 21 de agosto de 1966, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 212 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Gabriel Alejandro Spizzirri; y Alicia Breit, DNI 10.661.419, CUIL 27-10.661.419-4, argentina, nacida el 21 de abril de 1953, con domicilio real en calle María Olguín N° 571 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Pedro Miguel Juan Pichetti; y, en consecuencia, declarar adquirido el 22/03/1992, por prescripción el do-

minio del inmueble 2) Tomar razón de la presente resolución en la sentencia aludida mediante anotación marginal en SAC. 3) Oportunamente, librese formulario registral respectivo al registro general de la Provincia de Córdoba. Protocolícese y hágase saber. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura-JUEZA de 1ra Instancia; Y AUTO 52 del 26/03/2025: RESUELVO: 1.—Rectificar el RESUELVO del Auto N°363 de fecha 13/11/2024, y donde dice "Pedro Miguel Juan Pichetti" debe decir "Miguel Juan Pichetti" y donde dice "Córdoba N° 686 de la localidad de Achiras" debe decir "Suncho Huaico N° 1.466, Cosquín".3.-Disponer que por Secretaría se efectúe anotación marginal en el original de la resolución.- Protocolícese y hágase saber. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura-JUEZA de 1ra Instancia.

10 días - N° 605726 - s/c - 28/7/2025 - BOE

Sr. Juez de 1^a Civ.Com 32°Nom., autos "COPE-LLO, VALERIA VANESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXpte. 5520707) se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 06/10/2022... Admítase. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Mat. 1573194 (11) afectado parcialmente por plano N° 0033-061223-2011 el que se tramitará como juicio ORDINARIO. (...) Cítense a todas aquellas personas indeterminadas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítense a los colindantes a los colindantes: Pío Martín Gómez; Sebastián Copello; Marcos Esteban Copello; Remo Fernando Copello; Jorge Ricardo Bagnis y Graciela Beatriz Pedemonti; Marcelo Márquez y a la PROVINCIA DE CÓRDOBA Y MUNICIPALIDAD y a Pablo Fernando Gastardelli (quien según oficio librado a Epec es titular de dicho servicio), para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble como así también en aquellos sectores

que colindan con parcelas vecinas, un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Firmado digitalmente por: BUS-TOS CARLOS ISIDRO(Juez) – CERVATO YANI-NA ROXANA(Prosecretaria).

10 días - N° 605955 - s/c - 25/7/2025 - BOE

SAN FRANCISCO, el Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de la 5ta Circunscripción 2da Nominación Secretaría n° 3 en autos "Expte n° 13637106: Caluva Nicolas Ezequiel - Usucapion" ha dictado el siguiente decreto: "SAN FRANCISCO, 14 de mayo de 2025. Admítase la presente demanda de Usucapión del automotor Marca TOYOTA, Modelo COROLLA 1.8 XE I, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca TOYOTA Nro. de Motor 7AH374322, Chasis Marca TOYOTA Nro. de Chasis 9BR53AEB2Y5507512, DOMINIO CZD 827. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Hebe Maga Juana SERRA, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC). Asimismo, cítese y emplácese a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el automotor que se trata de usucapir, mediante la publicación de edictos que se realizará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz de San Justo", a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de veinte días posteriores al vencimiento de la publicación respectiva, bajo apercibimientos de ley. Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1.905 último párrafo del C.C.C.N., ordéñese de oficio la anotación de Litis con relación al automotor objeto de los presentes, DOMINIO CZD 827, a cuyo fin ofíciense al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, estando a cargo del diligenciamiento del mismo la parte actora. Notifíquese a la titular registral al domicilio denunciado y al que surge de los informes acompañados.- (Fdo) CHIALVO, Tomas Pedro - JUEZ-ANGELI, Silvana - PROSECRETARIA"

10 días - N° 605967 - s/c - 29/7/2025 - BOE

La CAMARA APEL. CIV.Y COM. 7a de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GOMEZ Fiol, JUAN MANUEL Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS -Expte. 39914" ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 108. CORDOBA, 14/05/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...

SE RESUELVE: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, dejar redactado el segundo párrafo del resuelvo de la Sentencia N° 30 de fecha 15/03/2.024: "Acoger la demanda de Usucapión intentada por Juan Manuel Gomez Fiol, en contra de San Fernando S.R.L., y declarar el derecho real de dominio del Sr. Juan Manuel Gómez Fiol, sobre el inmueble descripto como fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia "Angora" sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 910.475,40 metros cuadrados (91 has. 0475,40 m2) o lo que resulta dentro de los siguientes límites: Al norte con propiedad de Aníbal Germán Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez; al sur con Félix Benito Valdivia – Manuel Roque Valdivia e Instituto de las Hermanas Concepcionistas Argentinas; al este con Sucesión de P. Valdez; y al Oeste con el arroyo San Antonio" de la siguiente manera "Acoger la demanda de Usucapión intentada por Juan Manuel Gómez Fiol, en contra de San Fernando S.R.L., y declarar el derecho real de dominio del Sr. Juan Manuel Gómez Fiol, DNI 21.771.277, CUIT 20-21771277-8, con domicilio en Camino Provincial número 48, Km. 6 de la Localidad de San Antonio de Arredondo, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, estado civil soltero, quien ha adquirido por prescripción veinteañal desde el día 28 de mayo del año 2.000, el inmueble que se describe conforme plano de mensura de posesión, de la siguiente forma: fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia "Angora" sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 910.475,40 metros cuadrados (91 has. 0475,40 m2) o lo que resulta dentro de los siguientes límites: lindan unidas al NORESTE con parcela sin designación, empadronada en la cuenta n° 23-05 0638195/4 a nombre de Aníbal Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez , con domicilio tributario en Santa Rosa N° 367 L2 Córdoba; al SUDESTE con la hoja de registro gráfico 204 parcela 5089 empadronada en la cuenta n° 23-05 0325523/1 a nombre de Instituto Hijas de María Inmaculada Concepcionistas Argentina con domicilio en Bv. Castro Barros N° 1316 Córdoba, y con la parcela sin designación empadronada en la cuenta n° 23-05 0325524/9 a nombre de Félix Benito Valdivia y Manuel Roque Valdivia con domicilio tributario en San Antonio de Arredondo, Córdoba; al NOROESTE con la hoja de registro gráfico 204 parcela 5188 empadronada en la cuenta n° 23-05 0220835/2 nombre de Redi SRL y a nombre de Redi SRL Peusso Sergio Manuel y Gloria Inés Eleca SA y Mónica Beatriz

Pelusso, con domicilio tributario en calle La Rioja n° 401 PB, Córdoba; y al SURESTE con Emiliano Valdez y Sucesores de P. Valdez Departamento Santa María, según plano confeccionado por el Ing. Horacio Santa Cruz MP 1090/2 visado mediante expediente 0576-000555/2007 con fecha 5 de septiembre de 2007." Protocolícese, hágase saber, certifíquese, y bajeñ." Texto Firmado digitalmente por: REMIGIO Ruben Atilio, VOCAL DE CAMARA; FLORES Jorge Miguel, VOCAL DE CAMARA; BELLUSCI Florencia, VOCAL DE CAMARA.

10 días - N° 606060 - s/c - 16/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 3º Nom. Civil y Com. de San Francisco, Secretaría N°5 Dra. Paulina Visconti, en autos caratulados "SALVAI, HORACIO ALFREDO DOMINGO – USUCAPIÓN" Expte. 9955087 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 18/06/2025. Téngase presente lo manifestado. En su mérito provéase al escrito de demanda presentado con fecha 05/06/2025, a cuyo fin: Admítase la demanda de usucapión.-, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Surgiendo de las constancias de autos que el Sr. Francisco Tomas Mendoza habría fallecido pero no consta quiénes son sus herederos ni inscripción en el Registro de Juicios Universales, atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C, cítense y emplácese como demandados a los sucesores del mismo para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por el art.152 y 165 del C.P.C.C.- Asimismo, remítase cédula de notificación en papel a dichos sucesores al domicilio denunciado en el escrito de demanda.- Cítense y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la localidad de San Francisco por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (art 783 C.P.C.C).Notifíquese.- INMUEBLES A USUCAPIR: a) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Pueblo de la Colonia Quebracho Herrado, Pedanía Juarez Celmán, Departamento San Justo, designado como Lote Uno, de la Manzana o quinta Seis; mide: Ciento dos metros dieciocho centímetros de frente al Norte, sobre calle pública; Ochenta y seis metros sesenta y ocho centímetros, al Este con de Giaccone Hermanos; Ciento quince metros cuarenta y ocho centímetros al Sur, con calle pública; y al

Oeste, línea quebrada que mide a partir del extremo Oeste del lado Sur y hacia el Norte, Cincuenta metros con de Adolfo Juan Badaloni; desde allí y hacia el Este, trece metros treinta centímetros; y desde allí, nuevamente, hacia el Norte, treinta y seis metros sesenta y ocho centímetros con el Lote Dos, totalizando una superficie de NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN METROS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- Dista veinticuatro metros noventa y dos centímetros, hacia el Este de la esquina Suroeste, de su quinta.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número 3002-1400512-7- Inscripto el Registro General de la Provincia, Departamento de Folio Real, en la Matrícula número 276.892 del Departamento San Justo.- b) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Pueblo de la Colonia Quebracho Herrado, Pedanía Juarez Celmán, Departamento San Justo, que es parte de la quinta Seis; y mide: Cincuenta metros de Norte a Sur; Veinticinco metros de Este a Oeste; totalizando una superficie de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS; y linda; al Oeste y Sur, con calles públicas; al Norte y Este, con más terreno de la misma quinta.- NOTA: No expresa designación de lote.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número 3002-0154621-8.- Inscripto el Registro General de la Provincia, Departamento de Folio Real, en la Matrícula número 276.891 del Departamento San Justo.-

10 días - N° 606102 - s/c - 28/7/2025 - BOE

EDICTO Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados: "QUEVEDO NATALIA SOLEDAD – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXpte. N° 12967739" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/12/2024. Hágase saber a la peticionante que la demanda regulada por el art. 782 del CPCC como tal debe bastarse a sí misma, por lo que no puede ser integrada con los términos reproducidos en el escrito inicial. No obstante, encontrándose descripto el inmueble objeto de la acción en el punto 7 de la demanda, téngase por cumplido lo normado por el art. 175 inc. 3 del CPCC. Encontrándose cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprimase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a la Sra. Ivana María Bergese, y a los demandados para que en el término tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes ac-

tuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Cumplíméntese con el art. 786 del CPCC a cuyo fin colóquese a costa de la actora un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPCC. Notifíquese. FDO: Dres. BRUERA Eduardo Benito – JUEZ - ORIGLIA Paola Natalia – SECRETARIA.

10 días - N° 603302 - s/c - 14/7/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. FUNES Lucas Ramiro, Secretaría a cargo de SAAVEDRA Celeste, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ALBERTO GABRIEL Y OTROS - USUCAPIÓN", expediente N° 8552323, ha dictado la siguiente resolución: "Huinca Renancó, 26/05/2025... Por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los sucesores y/o herederos de Juan José Viadero Guillén, respecto del inmueble de que se trata..." Inmueble ubicado en el departamento GENERAL ROCA, pedanía ITALÓ, localidad de BUCHARDO, designado como LOTE 23, MANZANA OFICIAL 24, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 37,20 m. (lado D-A), colindando con calle Pueyrredón; desde el vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 21,50 m. (lado A-B), colindando con parcela 01 a nombre de Cooperativa de Obras Servicios Públicos y Sociales de Buchardo, matrícula n° 1.472.383, cuenta n° 15-01-0524798/4; desde el vértice ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 37,20 m. (lado B-C), colindando con parte de la parcela 02 a nombre de Mirta Delia Rodriguez, matrícula n° 660.421, cuenta n° 15-01- 0666202/1; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 21,50 m. (lado C-D), colindando con parte de la parcela 17 a nombre de José Antonio Villarino, matrícula n° 203.920, cuenta n° 15- 01-0664763/3; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 799,80 m². Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el protocolo de dominio

Nº 1471, Folio 2287, Tomo 10, Año 1986, N° de Cuenta 150100689920, Nomenclatura Catastral 1501010102008018. "...Imprímasele el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. No surgiendo de las medidas preparatorias, que se ha haya acompañado en autos declaratoria de herederos respecto del demandado Juan José Viadero Guillén y, en razón de que el Tribunal no tiene certeza de quienes son los herederos del mismo, corresponde su citación por edictos (arts. 152 y 165 del CPCC.), a cuyo fin: cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Juan José Viadero Guillén para que en el término de veinte (20) días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el boletín oficial, conforme lo dispone el art 152 del CPCC. – Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados, para que en el plazo de TRES (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofíciuese para la exhibición de edictos a la Municipalidad y Juzgado que corresponda, en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Ordéñese de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCC... NOTIFÍQUESE" Fdo.: FUNES Lucas Ramiro, Juez de 1ra Instancia, SAAVEDRA Celeste, secretaria Juzgado 1ra Instancia.

10 días - N° 606222 - s/c - 25/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil. y Familia de 2da. Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaría 4, en los autos MISERERE, ANA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- expte 11283758 – ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 15/04/2025... Por iniciada la presente demanda de usucapión en relación al inmueble ubicado en La Serranita, Pedanía de San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba

identificado según plano de mensura como Lote 102, de la Manzana 43 y que afecta en forma total a los inmuebles inscripto registralmente en las Matrículas 1059146 y 1027266, respectivamente. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc del CPCC. En su mérito: 1) Cítese y emplácese a los sucesores de Brukman Isaac Aisik, CUIT: 66-00151931-0, y Zylbersztein David Ber, M.I. M.4.238.089, en su carácter de titulares registrales del inmueble designado oficialmente como Lote 3, de la Manzana 43 de Villa la Serranita y 2) a los sucesores del Sr. Luis Varela, en su carácter de titular registral del lote designado oficialmente como 02, de la Manzana 43, de Villa la Serranita , para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, en virtud de surgir de la publicidad directa expedida por el Registro General de la Provincia que el último domicilio conocido de los mismos se encontraba situado en la Capital Federal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). 3) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del juicio, a saber: el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1059146, Empadronado en la DGR con el número 310704531612, y cuya Nomenclatura Catastral es 3107300101018008 y el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1027266, Nro. Empadronado en la DGR con el número 310712106921, y cuya Nomenclatura Catastral es 3107300101018007, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días..." Fdo: Calderón Lorena Beatriz. Juez- Nazar María Emilia: Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 606225 - s/c - 7/7/2025 - BOE

RÍO TERCERO: El señor Juez de 1a Instancia 3a Nominación Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 5 en autos caratulados SEMPERENA, MARÍA INÉS – USUCAPIÓN, Expte. 9953400 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 49. RÍO TERCERO, 23/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados SEMPERENA, MARÍA INÉS – USUCAPIÓN, Expte. 9953400... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por María Inés Semperena, DNI 5.981.036, y su en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante

prescripción adquisitiva e individualizado como: "Parcela ubicada en Corralito, Pedanía Salto, Departamento Tercero Arriba, designada como lote 7, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 72°48', se llega al vértice "2" a una distancia de 7,96 m. A partir de 2, con ángulo interno de 160°12'; lado 2-3 de 12,16 m; a partir de 3, con ángulo interno de 126°07'; lado 3-4 de 12,70 m; a partir de 4, con ángulo interno de 180°21'; lado 4-5 de 8,85 m; a partir de 5, con ángulo interno de 179°12'; lado 5-6 de 19,15 m; a partir de 6, con ángulo interno de 86°50'; lado 6-7 de 16,64 m; a partir de 7, con ángulo interno de 94°30'; lado 7-1 de 49,06 m; encerrando una superficie de 781,17 m2. Y linda: lado 1-2 con parcela 11, Cuenta N° 33-01-4196986/2, M.F.R. 1.627.899, Gerardo Adrián Tosco, Rocío Jazmín Tosco; lado 2-3 con calle pública; lado 3-4, lado 4-5, lado 5-6 y lado 6-7 con parcela sin designación, propietario desconocido; lado 7-1 con parcela 13, Cuenta N° 33-01-4196988/9, M.F.R. 1.627.901, Municipalidad de Corralito, con parcela 12, Cuenta N° 33-01-4196987/1, M.F.R. 1.627.900, Gustavo Sterpone y con parcela 11, Cuenta N° 33-01-4196986/2, M.F.R. 1.627.899, Gerardo Adrián Tosco, Rocío Jazmín Tosco." El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 3301-4.101.901/5.- 2º) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde la fecha 12 de mayo del año 1995.- 3º) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción del inmueble referido descripto en el punto 1) de este resolutorio a nombre de María Inés Semperena, DNI 5.981.036.- 4º) Ordenar la inscripción a nombre María Inés Semperena, DNI 5.981.036 en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia.- 5º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).-....FIRMADO: MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 606233 - s/c - 30/7/2025 - BOE

El Señor Juez de la Inst. y Competencia Múltiple de Cura Brochero, Secretaría de la Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, en los autos caratulados "FAGGIONATO, CLAUDIO FERNANDO – USUCAPIÓN" EXPEDIENTE 1524523, ha dictado la SENTENCIA NUMERO 86, de fecha 06/06/2025, mediante la cual ha resuelto: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Claudio Fernando Faggionato, argentino, nacido el 10 de junio de 1968, D.N.I N° 20.055.376, Cuit/ Cuit N° 20-20055376-5, divorciado, con domicilio

en Avenida Ader N° 1188, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, el que se configuró con fecha 28 de julio de 2010, de un inmueble designado como Lote 2521-1741, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 1741, ubicado en el lugar Saca Tierra o Carrupachina, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice uno con rumbo Nor-Este, y desde el vértice 1 al vértice 2 mide 36,81 con ángulo en vértice 2 de 181°30'; desde el vértice 2 al vértice 3 mide 59,50 m con ángulo en 3 de 184°41'; desde el vértice 3 al vértice 4 mide 25,59 m con ángulo en 4 de 179°21'; desde el vértice 4 al vértice 5 mide 86,39 m con ángulo en 5 de 54°33'; desde el vértice 5 al vértice 6 mide 20,34 m con ángulo en 6 de 158°38'; desde el vértice 6 al vértice 7 mide 50,65 m con ángulo en 7 de 174°36'; desde el vértice 7 al vértice 8 mide 39,30 m con ángulo en vértice 8 de 201°22'; desde el vértice 8 al vértice 9 mide 51,76 m con ángulo en vértice 9 de 175°07'; desde el vértice 9 al vértice 10 mide 52,41 m con ángulo en vértice 10 de 62°48'; desde el vértice 10 al vértice 11 mide 67,20 m con ángulo en vértice 11 de 172°42'; desde el vértice 11 al vértice 12 mide 12,43 m con ángulo en vértice 12 de 189°57'; desde el vértice 12 al vértice 13 mide 5,82 m con ángulo en vértice 13 de 181°32'; desde el vértice 13 al vértice 14 mide 19,11 m con ángulo en vértice 14 de 179°46'; desde el vértice 14 al vértice 15 mide 30,96 m con ángulo en vértice 15 de 194°15'; desde el vértice 15 al vértice 16 mide 7,29 m con ángulo en vértice 16 de 155°18'; desde el vértice 16 al vértice 17 mide 10,32 m con ángulo en vértice 17 de 152°50'; y cerrando la figura desde el vértice 17 al vértice 1 mide 1,21 m con ángulo en 1 de 101°02'; y limita al Norte con Arroyo Los Sanjuaninos; al Oeste con Dominios F° 18731 Año 1988 Titular Mario Fernando Duran, F° 589 Año 2005 Titular Ricardo Morelli Lacarrubba y F° 49 Año 2006 Titulares Dolores Díaz Cornejo e Ignacio Díaz Cornejo (hoy convertido a Matrícula 1605420), en posesión de Alicia Fernández, parcela sin designación; al Sur con Camino Público y al Este con Arroyo Los Sanjuaninos; todo lo cual encierra una superficie total de Una Hectárea Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro metros cuadrados (1 Ha. 3844 mts.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de noviembre de 2012 en Expte. Prov. N° 0033-56856/2010 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0141915/7 a nombre de Fernando Chaves.- 2º) Ordenar la anotación preventiva

de la presente sentencia atento que el informe N° 8680 del año 2016 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que la presente acción de usucapión afecta en forma parcial un inmueble de mayor superficie sin designación inscripto con relación a los dominios N° 13.483 F° 18.731 del año 1988 a nombre de Mario Fernando Duran, N° 356 F° 589 del año 2005 a nombre de Ricardo Morelli Lacarrubba, y N° 29 F° 49 del año 2006 a nombre de Ignacio Díaz Cornejo y Dolores Díaz Cornejo (Hoy Matrícula 1605420), y que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 591 del 18/06/2024 sobre el inmueble Matrícula N° 1605420.- 4º) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario “La Voz del Interior”, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5º) Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.-

10 días - N° 606425 - s/c - 25/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1 ra. Inst. en lo C.C.C. de 1º Nom. de Villa Dolores, en autos "RENNELLA, FEDERICO MARCELO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. SAC N° 6596699" ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 45.- VILLA DOLORES, 24/04/2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Federico Marcelo Rennella D.N.I. 22.562.583, argentino, casado con María Lourdes Nasif, con domicilio real en Ruta C45 Km. 1 ½ s/n de la localidad de Yocsina, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba y María Lourdes Nasif D.N.I. 23.851.720, argentina, casada con Federico Marcelo Rennella, con domicilio real en Ruta C45 Km. 1 ½ s/n de la localidad de Yocsina, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe: ubicado en el lugar denominado Las Achiras, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 458.400-307.462 y según Plano de Mensura obrante a fs. 1, las medidas del inmueble son: partiendo del vértice 1, punto de partida situado en el costado Sur Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1-2 de 11.64 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 186°51'; al cual sigue el lado 2-3 de 43.52 metros hasta llegar al vértice 3; en los siguientes vértices 3-4 y 4-1 se midieron 11.64 y 43.52 metros respectivamente, cerrando el perímetro del terreno en su punto de partida. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1066110 y Matrícula 1641454, anotadas ambas en el Diario N° 1179, de fecha 08/11/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 26 de diciembre de 2012. d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). f) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia

de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. g) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). h) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Matías Oscar Etrat, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Sandra E. Cuneo-Jueza. NOTA: El presente se publica en el Boletín Oficial en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, sin cargo conforme al art. 783 ter. C. de P.C. OF. 19-06-2025. Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 606525 - s/c - 20/8/2025 - BOE

EDICTO - La Sra. Juez de 1ra. Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secr. n° 2, en autos "SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. C/ SUCESORES DE GIGENA, LISANDRO ROGELIO Y OTROS — ORDINARIO - USUCAPION (Expte. 12745440)" cita y emplaza a los demandados: Sara Villarreal de Quinteros y a los SUCESORES de Lisandro Rogelio Gigena - único heredero declarado del titular registral Lucas González y a quienes se consideren con derechos sobre el objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- y COLINDANTES actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno en el lugar denominado "BAJO CHICO" ubicada en Departamento Santa María, Pedanía San Antonio, designado como Lote 492670- 375905, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6492823,870 y Este: 4375548,668 con un rumbo de 89° 24' 16" y un ángulo en dicho vértice de 89°00'53" y una distancia de 645,41 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6492830,580 y Este: 4376194,033 a partir de 2, con un ángulo interno de 140°32'17" lado 2-3 de 85,88 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 140°22'16" lado 3-4 de 139,56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 181° 53' 47" lado 4- 5 de 56,91 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 183°23'46" lado 5-6 de 102,15 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 73° 49' 57" lado 6-7 de 773,29 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 90°57'04" lado 7-1 de

345,72 m; encerrando una superficie de 25 Ha 1880 m². Y linda con: al Norte, lado 1-2, con Camino Público T-399-5, al Noreste, lados 2-3, Expediente SAC 12745440 - Pág. 1 / 2 3-4, 4-5 y 5-6, con Ruta Nacional N° 36; al Sur, lado 6-7, con parcela 492200-375700, de María Victoria Horrach y Luis Rodríguez; y al Oeste, lado 7-1, en parte con parcela sin designar de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designación de titular desconocido, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designar, de Lucas González y Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; y en parte con parcela sin designar, de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros.- La propiedad consta inscripta en el Registro General de Propiedades a los siguientes datos de : afectación parcial: n° 1) al Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 2) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González y Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n°3) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González; n° 4) Folio 28 del Año 1.930 a nombre de Lucas González; n°5) Folio 12.987 del Año 1.983 a Nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 6) Sin datos registrales y de titular.-El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 0033-101157/2016.- Decreto ampliado Alta Gracia, 30/12/2024. FDO. VIGILANTI, Graciela María JUEZ."

10 días - N° 606530 - s/c - 29/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "“CANE, MIGUEL ANGEL Y OTROS – USUCAPION” (expte. N° 10272390), la Excmo. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo de Villa María, ha dictado la siguiente resolución,: SENTENCIA NUMERO: 62 del 24/06/2025. . . Por unanimidad RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el solicitante Miguel Ángel Cane en contra de la Sentencia N.º 165 del 07/09/2023 dictada en la causa, y revocar dicha resolución en todas sus partes. 2) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Miguel Ángel Cane, Vilma Primitiva Cane, María Inés Cane, Silvina Ramona Machicado y María Ginés Machicado adquirieron por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble identificado como Lote 5; Manzana 70 de la ciudad de Villa Nueva, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de Propiedad a nombre de Jesús Fernández de Becerra en la Matrícula 1781413, antecedente dominial Folio N° 479 del año 1924. La condición catastral de este lote es: D: 16; P: 05; P: 23; C: 02; S: 01; M: 070; P: 005 y Municipal C: 02, S: 01, M:

070, y demás datos identificatorios existentes en la causa. 3) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofíciese. 4) Costas por el orden causado en ambas instancias. No regular honorarios a la abogada y funcionario interviniente en ambas instancias. 5) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y conc. Cód. Proc.). Protocolícese, notifíquese y remítase al juzgado de origen.- Fdo. digitalmente por: DOMENECH Alberto Ramiro - Vocal de Cámara.- Fdo. digitalmente por: CAMMISA Augusto Gabriel - Vocal de Cámara. Fdo. digitalmente por: SOLER, Virginia - Prosecretaria letrado.

10 días - N° 606789 - s/c - 30/7/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados “ULLA SANTIAGO - USUCAPION” Expte. 13751888, que se tramitan ante el Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1^a Nominación, Secretaría N° 1, se cita y emplaza a la señora Faustina Clorinda Rodríguez o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. EL inmueble se describe como Lote de terreno en Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, según plano mide 39.90 m de frente al Norte sobre calle Gerónimo del Barco; Este, 22,70 m; Sud 39.90 m y Oeste, 22.70m, superficie total de ochocientos setenta metros cincuenta decímetros cuadrados.-MFR N° 1.687.809 (Unión).-

10 días - N° 606801 - s/c - 31/7/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (Diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) El Sr. Juez de 1ra. Inst. en I Civ. Com. Conc y Flia 2 Nom. Sec. 4 de Bell Ville, cba. En autos “CRESCIMBENI, LUIS ENRIQUE – Usucapión” Expte. Nro. 1163977, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. 20 Año 2005 Tomo 1 Folio 189-198. Bell Ville 25/06/2025 Y VISTO... Y CONSIDERANDO... Y RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Luis Enrique Crescimbeni DNI N° 11.466.953, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción los inmuebles que se describen a continuación: a) Según informe del Registro General de la Provincia: “FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada dentro del lote Letra C, en proximidades del Pueblo Justinia-

no Posse, Pedanía Ascasubi, DEPARTAMENTO UNION, de esta Prov. de Cba y que en el plano de subdivisión, se lo designa como LOTE 4 de la MZA 3 (romano) Hoy Letra "U" en el Catastro Municipal, con 10mts de frente al este, por 50mts de fondo, al Norte, con una SUPERFICIE TOTAL DE 500MTS², que linda: al este calle J.J Passo; al Sud, con lote 5; al Norte, con lotes 3 y 30; y al Oeste, con lote 29. Esta fracción se ubica a los 55mts al Norte de la esquina Sud-Este de la citada Mza.. Que, la titularidad del inmueble se encuentra a nombre del Sr. RINALDI, Eldo Italo Cosme (100%) y está inscripto en la matrícula n° 1673781, Antecedente dominial: Folio 25473 del año 1961, conforme informe del Registro General de la Provincia. b) Segundo certificado de subsistencia parcelaria visado por la Dirección General de Catastro y mensura para la prescripción adquisitiva: "Parcela ubicada en el Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, Localidad de Justiniano Posse, designada como Parcela 038 de la manzana catastral 013, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que, partiendo del esquinero Noreste, vértice "D", con ángulo interno de 90°00'00" y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "C" (línea D-C), mide 10,00 m, colindando con Calle Juan José Posse; desde el vértice "C", con ángulo interno de 90°00'00" y rumbo Noroeste hasta el vértice "A" (línea C-A), mide 50,00 m, colindando con la Parcela 14; desde el vértice "A" con ángulo interior de 90°00'00" y rumbo Noreste hasta el vértice "B" (línea A-B), mide 10,00 m, colindando con la Parcela 5; desde el vértice "B", con ángulo interior de 90°00'00" y rumbo Sudeste hasta el vértice "D" (línea B-D), mide 50,00 m, colindando con la Parcela 6 y con la Parcela 12, cerrando la figura con una superficie total de 500,00 m². El plano de mensura fue visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 27/04/2006 mediante Expediente n° 056300386-06. 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre del Sr. Luis Enrique Crescimbeni DNI N° 11.466.953, argentino, casado en primeras nupcias con Mirtha Mercedes Capitani DNI N° 13.039.753, con domicilio en calle Juan José Posse n° 658 de Justiniano Posse. Con tal fin, librese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis del D° 1080 del 20/10/2022 registrada sobre la matrícula n° 1673781, con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolu-

ción. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 01/01/2008. 5º) Imponer las costas a cargo del Sr. Luis Enrique Crescimbeni. PROTOCOLICESE, Y HAGASE SABER. GUIQUET Valeria Cecilia Juez de 1ra. Inst.

10 días - N° 606812 - s/c - 23/7/2025 - BOE

En autos "RENNELLA, FEDERICO MARCELO Y OTRO - USUCAPION" Expte. SAC N° 1271105, que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2º de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 32.- VILLA DOLORES, 22/04/2024.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial a los Sres. Federico Marcelo Renella, D.N.I N° 22.562.583, nacido el día 01 de junio de 1972, CUIL 20-22562583-3 y María Lourdes Nasif, D.N.I.N° 23.851.720, nacida el día 19 de mayo de 1974, CUIL 27-23851720-1, casados en primeras nupcias, ambos con domicilio en calle Juan Sebastián Bach N° 3200, Costa Azul, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en partes iguales (50% para cada uno), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en "Las Achiras", Pedanía San Javier (02), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, que conforme Plano de Mensura para posesión y anexo Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0587-000195/11, con fecha 30 de Mayo del año 2011, agregado a fs. 1/2 de autos, responde a la siguiente descripción: Desde el vértice 1, punto de partida situado en el extremo Oeste del lado 1-2 del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1.2 de 35.13 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 77° 46'; al cual sigue el lado 2-3 de 54.06 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 177° 47'; al cual sigue el lado 3-4 de 18.63 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 87° 46'; al cual sigue el lado 4-5 de 32.45 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 172° 28'; al cual sigue el lado 5-6 de 22.01 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 184° 55'; al cual sigue el lado 6-7 de 22.80 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 99° 40'; al cual sigue el lado 7-8 de 38.23 metros hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 174° 32', al

cual sigue el lado 8-9 de 24.12 metros hasta el vértice 9; en donde se midió un ángulo interno de 183° 46'; al cual sigue el lado 9-10 de 15.89 metros hasta el vértice 10; en donde se midió un ángulo interno de 172° 6'; al cual sigue el lado 10-11 de 21.59 metros hasta el vértice 11; en donde se midió un ángulo interno de 62° 6'; al cual sigue el lado 11-12 de 9.67 metros hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 167° 7'; al cual sigue el lado 12-13 de 25.87 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 176° 35'; al cual sigue el lado 13-1 de 25.11 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 176° 35'; al cual sigue el lado 13-1 de 25.11 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 243° 26' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (5.953,46 mts²). Colindancias: Linda al costado Sur Oeste, en el lado 1-2 con camino vecinal; al Sur Este, en los lados 2-3, 3-4, con la parcela sin designación, de José Augusto LIGORRIA y Francisco Marcos LIGORRIA, matrícula N° 1.066.110. Al Nor Este, en los lados 4-5, 5-6 y 6-7 con la línea de ribera del Arroyo de la Quebrada del Durazno establecida según expediente N° 0416-059.045/2010.- Al Nor Oeste, en los lados 7-8, 8-9, 9-10 y 10-11, con la parcela sin designación de Jorge GARCIA, sin datos de dominio conocidos; y con la parcela sin designación de Américo Ligorria, sin datos de dominio conocido.- Al Sur Este, en los lados 11-12, 12-13 y 13-1, con camino vecinal. Titularidad del dominio y condición catastral. AFECTACIÓN DE DOMINIO: la fracción que concretamente se pretende usucapir afecta la Matricula N° 1.066.110 a nombre de José Augusto LIGORRIA y Francisco Marcos LIGORRIA. Empadronamiento Afectado: De la Dirección General de Rentas de la Provincia el inmueble no afecta cuenta alguna, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra, mat. Prof. 1907 - con aprobación técnica para juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0587-000195/11, de fecha 30 de Mayo del año 2011-, y según informe control N° DVDDC02-198093112-513 de fecha 16/8/19 de la Dirección General de Catastro (fs. 77), que expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "...de acuerdo a los antecedentes obrantes el inmueble mensurado afectaría los empadronamientos, titulares, matrícula, folio y año: citados en plano de mensura." Inmuebles de dominio privado afectados: Matricula N° 1.066.110 a nombre de José Augusto LIGORRIA y Francisco Marcos

LIGORRIA. 2.) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 23 de marzo de 2010.- 3.) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). 4.) Ordenar la cancelación de anotación de litis dispuesta por este juzgado y para estos autos, a saber: Dº 731 del 04/08/2022, a cuyo fin ofíciense. 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniendo, Ab. Oscar Antonio Mercau Puertas, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolíciese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth, Juez. LARGHI María Alejandra, Secretaria..

10 días - Nº 606870 - s/c - 31/7/2025 - BOE

En autos "BRUNI, JULIO DOMINGO Y OTRO - USUCAPION" Expte. SAC N° 1943277, que tramanan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2º de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 51.- VILLA DOLORES, 07/05/2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Julio Domingo Bruni, argentino, D.N.I. 10.457.033, Cuit N° 20-10457033/0, nacido el 10 de junio de 1952, de estado civil casado, con domicilio en calle Matías Sturiza N° 418, 16 A, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Gisela María Stuffrein, argentina, D.N.I. 11.765.958, Cuit N° 27-11765958/0, nacida el 15 de septiembre del año 1955, de estado civil casada, con domicilio en calle Sturiza N° 418 16 A, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condonamiento en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble que se describe: ubicado en la localidad de San Javier (22), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 08, Mza. 15. Se encuentra individualizado catastralmente: Dep. 29, Ped. 03, Pbl. 22, C 02, S 02, M 015, P 008. Según plano de mensura confeccionado por el Ing, Civil Daniel L. Rubiolo

M.P. 2736/2 con aprobación técnica para juicio de usucapión de la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. N° 0587-001774/2013, de fecha 11 de julio de 2014, sus medidas son: desde el punto A al punto B, 48m. 53cm. de Noroeste a Sureste, lado por el cual se accede al predio, de frente al noreste sobre Calle Pública; donde de este último punto y hacia el Noreste, con ángulo de 289° 37'; parte una línea recta de 14m. 76cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Sureste, con ángulo de 91° 56'; parte una línea recta de 83m. 04cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Suroeste, con ángulo de 99° 33'; parte una línea recta de 76m. 64cm. hasta el punto E; desde el punto E hacia el Sureste, con ángulo de 194° 40'; parte una línea recta de 19m. 02cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Suroeste, con ángulo de 84° 54'; parte una línea recta de 37m. 55cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Noroeste, con ángulo de 164° 54'; parte una línea recta de 62m. 02cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Noroeste, con ángulo de 120° 56'; parte una línea recta de 109m. 67cm. hasta el punto I; desde el punto I hasta el Noroeste, parte una línea que mide 25m. 27cm. hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 94° 14' cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de UNA HECTAREA DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (1Ha. 2.724 mts²). Sus colindancias actuales son las siguientes: en el costado Norte, una parte con calle pública y otra parte con parcela s/ designación catastral, posesión de Marina KOHAN; en el costado Este con parcela s/ designación catastral, posesión de OVIEDO, en el costado Oeste con parcela s/ designación catastral, posesión de Marcos Gabriel TAPIA y Otro; y en el Sur con parcela s/ designación catastral con propietario desconocido. Según informe N° 11081, de fecha 16/09/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de Provincia afectando parcialmente el inmueble designado como campo "Yacanto Sierra," FR 29 – 1563859 -00000-00 a nombre de Ferreyra Moises y se empadrona en la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 290304667841 a nombre de Ferreyra Moises. Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1563859, anotada en el Diario N° 232, de fecha 22/03/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.,

fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 22 de abril de 2013. d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). e) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. f) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). g) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniendo, Ab. Oscar Mercau, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolíciese, hágase saber y dese copia. - Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth, Juez.- LARGHI María Alejandra, Secretaria.-

10 días - Nº 606873 - s/c - 31/7/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN - "El Sr. Juez de 1^a. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C.y F. en los autos caratulados "PASERO, BEATRIZ PILAR Y OTRO – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", Expediente N° 6711932, ha ordenado citar y emplazar a Agustín Domínguez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CCPCC a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cite por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes Manuel Joaquín Catanas, Rubén Alberto Ferreira, Eduardo Federico y Agustín Domínguez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC, con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 485634-315233, situado en el lugar denominado "Cuesta de Olmedo," Ped. Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. Córdoba, plano de mensura de posesión en Expediente Provincial N°0587-002766/2017. El inmueble a usucapir es un polígono que consta de nueve tramos que MIDEN: partiendo del vértice "1" del plano hacia el punto "2" 19,92 m Tra-

mo 1-2; desde el punto “2” hasta el punto “3” del plano de mensura 65,59 m Tramo 2-3; partiendo del punto “3” hasta el vértice “4” 65 m Tramo 3-4; a partir del vértice “4” hacia el Expediente SAC 6711932 - esquinero “5” del plano 330,91 m Tramo 4-5; desde el vértice “5” hasta el punto “6” del plano 13,61 m Tramo 5-6; a partir del punto “6” hasta el punto “7” 39,89 m Tramo 6-7; desde el punto “7” hasta el punto “8” 48,67 m Tramo 7-8; a partir del punto “8” hasta el vértice “9” 75,94 m Tramo 8-9; y a partir del punto “9” hasta el vértice “1” cerrando la figura 370,45 m Tramo 9-1 del plano de mensura de posesión; y LINDA: al Norte con Agustín Domínguez Dº 2 Fº 2 Tº 1 Aº 1927 (resto) Resto de Superficie sin Afectar Parcela S/D Cuenta N° no consta; al Sur con Catanas Manuel Joaquín-Ferreira Rubén Alberto- M.F.R. N° 1.224.930 Cta. N° 2807-0993692/4 Parcela 252-5312 Exp. Prov. 1320-0033-57714/79; al Este con inmueble de titularidad registral de uno de los co-accionantes en autos Eduardo Federico M.F.R. N° 1.300376 Cta. N° 2807-2746076/7 Parcela 2521- 5424 Exp. Prov. 0033-044057/2008; y al Oeste, con Ruta Provincial N° 34. Superficie total de 5 Has. 0686 m2, Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento: 28, Pedanía: 07, Hoja: 252, Parcela: 485634-315233.- El presente edicto deberá publicarse en el diario “BOLETÍN OFICIAL” en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1^a. Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria.” Villa Cura Brochero, 26 de Junio de dos mil veinticinco.-

1 día - N° 607201 - s/c - 3/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE: “CABRERA, MARIANA ESTHER Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL-EXpte: 10103659.” El JUZGADO de 1A INST CIV COM 08A NOM – de la Ciudad de CORDOBA, ubicado en calle Caseros N° 551, Pta Baja -pasillo calle Duarte Quiros- Al escrito presentado por Mariana Esther Cabrera DNI N°23.012.836, y Gonzalo Javier Ponce DNI N°20.622.279, con el patrocinio del Ab. Julio Gonzalez Mujica: Atento a lo solicitado y constancias de autos, Admitase la demanda de usucapión presentada con fecha 30/05/25. Trámites la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815, Serie “A” de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del CPC. Cítese y emplácese a ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA

SANIDAD ARGENTINA DE CORDOBA - A.T.S.A. y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíqueseles por cédula a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC).- Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En función de los principios de eficacia y colaboración procesal y de la previsión del Protocolo de Gestión antes referido, requiérase a las partes y sus abogados denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones, sin que esto reemplace la vía regulada por los arts. 143 y ss. del CPC y Acuerdo del TSJ N° 1103/2012, sin perjuicio de las comunicaciones informales que puedan cursarse a los mismos. Queda a cargo de la actora la notificación a la contraria con copia de la demanda, ofrecimiento de prueba y documental (art. 85, CPC). Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCC Nac. procédase a la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin: ofíciense. Fdo: MAINA NICOLAS -Juez- Descripción pormenorizada y ubicación: El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en departamento CAPITAL, Ciudad de Córdoba, Barrio Parque Quebrada de Las Rosas, en la calle Humberto Primo N° 5735; designado como Lote 6 de la Manzana 23. Nomenclatura Catastral: 1101010601023006; identificado con el número de cuenta: 110117399982. Titular Registral: ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE CORDOBA - A.T.S.A. Inscripción Dominial: Fº Rº 17.111.78. Que mide: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°48’ y una distancia de 9,92 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°22’ lodo 2-3 de 25,11 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°26’ lodo 3-4 de 10,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°24’ lodo 4-1 de 25,07 m; encerrando una superficie de 249,94 m2. Y linda:

lado 1-2 con calle Humberto Primo, lado 2-3 con Parcela 007 Afectado a Propiedad Horizontal Carpeta 21529 - Exp.0033-31391/08 titularidad del PH1 la Sra. DURANTE MEDINA, Sofia María CUIT 27-35332758-0, lado 3-4 con Parcela 013, ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE CORDOBA - A.T.S.A. Mº Fº Rº 1.721.336, Cta. 1101-1740005-1, lado 4-1 con Parcela 005 Sucesores del Sr. Ovando Robustiano, Mº Fº Rº 169.987, Cta. 1101-1739997-4.-

10 días - N° 606987 - s/c - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo C.C.C. y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: “ARCUSIN, MARÍA TERESA. USUCAPIÓN” (Expte N°: 13556663), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 19/06/2025. Agréguese base imponible acompañada en archivo adjunto. En función de la misma, hágase saber que la tasa de justicia se encuentra abonada. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 12 de la Manzana 37 (designación oficial), inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.584.746, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a “Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada” titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado obrante en autos, sin perjuicio de lo informado por la Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: 1) Pablo Javier Díaz, titular del lote 13 parcela 16 matrícula 1.258.098; 2) Félix Manuel Hocsman, titular del lote 9 parcela 14 matrícula 1.567.080; 3) Guillermo Andrés Mari, titular del lote 11 parcela 04 matrícula 1.567.085. V.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la

actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis de sobre el inmueble matrícula 1.584.746, a cuyo fin ofíciese, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^a Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1^a Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 12 de la Manzana 37 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.584.746 que se describe (SEGÚN TÍTULO) como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO en la localidad denominada Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se denomina como LOTE 12 (Doce) de la MANZANA 37 que mide: al N.E 69,29 ms.; al E. 30,00 ms.; al S.E 63,49 ms. y al O. 27,07 ms. SUPERFICIE: 1626,56 ms². y linda: al N. con lote 13; al E. con lote 9; al S. con lote 11 y al O. calle Pública. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.584.746 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" N° cuenta DGR: 23040499743/8. Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 027- Parcela 015. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN Expte N°: 0033-155522/2024 aprobado el 22/01/2025): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de CUESTA BLANCA, Barrio Residencial el Diquecito, calle CUESTA DE TABAQUILLOS S/Nº, designado como LOTE 102. MZ. 37 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 64° 51' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 27,07 m (lado A-B) colindando con Calle Cuesta de Tabaquillos; desde el vértice B con ángulo de 115° 09' hasta el vértice C mide 69,29 m (lado B-C) colindando con Lote 13 (Parcela 16) de Pablo Javier DIAZ. Matrícula N°: 1.285.098, Cuenta N°: 23043145540/0; desde el vértice C con ángulo de 54° 46' hasta el vértice D mide 30,00 m (lado C-D) colindando con Lote 11 (Parcela 04) de Guillermo Andrés MARI. Matrícula N°: 1.567.085, Cuenta: 23043145533/7; desde el vértice D con ángulo de 125° 14' hasta el vértice inicial A mide 63,49 m (lado D-A) colindando con Lote 9 (Par-

cela 14) de Félix Manuel HOCSMAN. Matrícula N°: 1.567.080. Cuenta N°: 23043145539/6 cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1626,56 m². Designación Oficial: LOTE 12 (Doce). Manzana 37. Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 027- Parcela 015- N° de Cuenta DGR: 23040499743/8. Se encuentra alambrado en todo su perímetro y su estado es baldío. La nueva parcela descripta (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 102 (CIENTO DOS) de la manzana 37 de Cuesta Blanca, propiedad de "CROSETTO Y CIA SRL" ubicada sobre calle Cuesta de Tabaquillos S/Nº de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba.

10 días - N° 607050 - s/c - 13/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPIÓN - El Sr. Juez de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "ALVAREZ, CARLOS MIGUEL Y OTRO - USUCAPIÓN" Expediente N° 13387237, ha ordenado citar y emplazar Juan Vadra y Norma Susana Fioretti o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: José Gabino Cufre, María Elena González, Norma Susana Fioretti, Jorge Aurelio ó Aurelio Bertellone, Natalia Alejandra Assusa, Jorge Ariel Assusa, Juan Vadra, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC, con relación a un LOTE DE TERRENO, ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Barrio Centro, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°32' y una distancia de 30,56 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°08'; lado 2-3 de 56,96 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 93°59'; lado 3-4 de 5,95 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°43'; lado 4-5 de 4,89 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 175°45'; lado 5-6 de 9,74 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 176°59'; lado 6-7 de 2,33 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 178°26'; lado 7-8 de 12,18 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 100°48'; lado 8-9 de 6,35 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 79°45'; lado 9-10 de 4,80 m; a partir de 10, con un

ángulo interno de 270°55'; lado 10-1 de 52,36 m; encerrando una superficie de 1826.01 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Intendente Oviedo, lado 2-3 con BARTELLONE, Aurelio y BARTELLONE, Jorge Aurelio (Suc.) M.F.R N° 1.722.356 Parcela 6 - Late 22 PTE Cta. N° 2803-0142953/6 y con ASSUSA, Jorge Ariel y ASSUSA, Natalia Alejandra M.F.R N° 1.287.953 Parcela 43 - Lote 1 Cta. N° 2803-1902055/4, lados 3-4 4-5 y 5-6 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7 lados 6-7 y 7-8 con CUFRE, José Gabino (Suc.) M.F.R 302 246 Parcela 44 - Lote 2 Cta. N° 2803-1902056/2, lado 8-9 con GONZALEZ, María Elena M.F.R N° 1.004.971 Parcela 46 - Lote 23b Cta. N° 2803-2168341/2 Exp. Prov. 1301-0033-090504/1984, lado 9-10 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, lado 10-1 con VADRA, Juan M.F.P N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, con FIORETTI, Norma Susana M.F.R N° 1.736.885 Parcela 50 (Resto) Cta. N° 2803-2340371/9 y con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7. El presente edicto deberá publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Firmado: Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaría" Oficina, 27/06/2025.

10 días - N° 607317 - s/c - 1/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN - "El Sr. Juez de 1^a. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C. y F. en los autos caratulados "DÍAZ, LUIS DANIEL – USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPEDIENTE N°1105317, ha ordenado citar y emplazar a Juan Carlos Savall y Raquel Teresa del Carmen Losano de Savall o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cite en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: Roberto Emilio Orioni, José Ygnacio Rosales, Juan Rosales, Justiniano Ponce, Jesús Celestino Aguirre, José Ignacio Altamirano, María Julia Agüero, María Isabel López de Bustos, Juan Enrique Bustos,

Gregorio Daniel Bustos, Juan Enrique Bustos, Manuel Carlos Bustos, Dionisio Raúl Bustos, María Ester Bustos, José Wenceslao Bustos, Horacio Eracio Bustos, Hipólito Domingo Tomás Bustos, María Isabel Bustos, María Lidubina Bustos, Gregorio Bustos o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado San Lorenzo, Ped. Tránsito Dpto. San Alberto Pcia. de Córdoba N.C.: Dpto: 28, Ped: 03 Hoja: 2034 Parcela: 492619-308437, Plano de Mensura de Posesión aprobado por D.G.Catastro 24/08/2.012 en Expediente Prov. N°0033-067533/2012, se describe así: LOTE 492619-308437: Al Este mide: 48,31 m partiendo del vértice Norte "1" hacia el vértice Este "2"; al Sud consta de tres tramos que miden: 77,24 m partiendo del vértice "2" al lado "3"; 89,97 m lados "3-4"; 95,90 m lados "4-5"; al Oeste consta de cuatro tramos que miden: 24,13 m lados "5-6"; 0,60 m lados "6-7"; 18,23 m lados "7-8"; 41,07 m lados "8-9"; Al Norte consta de ocho tramos que miden: 68,40 m lados "9-10"; 12,00 m lados "10-11"; 6,21 m lados "11-12"; 50,60 m lados "12-13"; 118,64 m lados "13-14"; 50,62 m lados "14-15"; 20,49 m lados "15-16" y 20,17 m lados "16-1" del plano de mensura, superficie total 1 Ha. 5.440,83 m² y superficie edificada 133,29 m²; y LINDA: al Este, con Camino Público (lado 1-2); al Sud con: Callejón Público (lados 2-3 y 3-4), y con Posesión de Roberto Emilio Orioni, Exp. Prov. 0033-054885/2010, Parcela 2034-8187, Dominio No Consta (lados 4-5); al Oeste con: antiguo canal denominado de los Aguirre (fuera de uso), con José Ygnacio Rosales, Dº 23276 Fº 27003 Tº 109 Aº 1954, Parcela S/D, cuenta N° 2803-051885/2 (lados 5-6, 6-7 y 7-8); y con Juan Rosales, Dº 23276 Fº 27003 Tº 109 Aº 1954, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0693553/7 (lados 8-9); al Norte con: José Ygnacio Rosales, Dº 22414 Fº 26372 Tº 106 Aº 1950, Parcela S/D, cuenta 2803-0690426/7, Ponce Justiniano, Aguirre Jesús Celestino, M.F.R. N° 1.184.299, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0691492/1, en Posesión de José Ignacio Altamirano (Suc.) (lados 9-10); Ponce Justiniano, Aguirre Jesús Celestino, M.F.R. N° 1.184.299, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0691492/1, en Posesión de José Ignacio Altamirano (Suc.) (lados 10-11); Camino Público (lados 11-12); María Julia Agüero, Exp. Prov. 0033-034729/1992, Parcela 14, M.F.R. N° 456.925, cuenta N° 2803-2466582/2 (lados 12-13 y 13-14); María Isabel López de Bustos, Gregorio Daniel Bustos, Juan Enrique Bustos, Manuel Carlos Bustos, Dionisio Raúl Bustos, María Ester Bustos, José Wenceslao Bustos, Horacio Eracio Bustos, Hipólito Domingo Tomás Bustos, María Isabel Bustos y María Lidubina Bustos, Dº 35479 Fº 42345 Tº 170

Aº 1952, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0599815/2. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1º. Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria." Villa Cura Brochero, de Febrero de dos mil veinticinco.

1 día - N° 607199 - s/c - 3/7/2025 - BOE

EDICTO. La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. Com. 15º Nom. de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "FERNÁNDEZ ORLANDO ERCILIO Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXpte. 4978469, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 43. CORDOBA, 29/04/2025. Y VISTO:.... Y CONSIDERANDO:...., RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada entablada por Orlando Ercilio Fernández, DNI N° 7.952.569, y Custodio Esteban Fernández, DNI N° 7.957.323 – hoy los herederos del último: Estela Laura o Laura Estela Marangón, DNI N° 5.614.744, Alejandro Esteban Fernández, DNI N° 21.514.400, y Silvana Mabel Fernández. DNI N° 24.071.101 (vide ff. 983/991)–, ab inicio en contra de los Sres. Braida José Bertolo (2/4), Braida Joaquín Antonio (1/4) y Braida Marta Inés (1/4) según matrícula 1568347 (25) obrante a fs. 966 y por la posterior mutación registral hoy en contra de la única titular registral Sra. Marta Inés Braida, DNI 13.650.332. En consecuencia, declararlos titulares del derecho real de condominio desde el 29 de septiembre de 1983 del inmueble que –según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Carlos Enrique Bianco y aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033032471/2008 de fecha 15/8/2008 se describe como una fracción de terreno ubicada en la provincia de Córdoba, Dpto. Río Primero, Pedanía Esquina, Lugar Ranquel, zona rural, situado a 1,9 kilómetros al Sud de la Estación Rangel del ex ramal del Ferrocarril General Belgrano, entre Tinoco y Santa Rosa de Río Primero, sobre camino público, designado como lote 1643-4790; con una superficie de nueve hectáreas dos mil quinientos treinta metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (9 has. 2.530,56 m²), que consiste en un polígono límite conformado por los vértices designados A, B, C y D, cuyas medidas y colindancias son: al norte –la línea A-B (rumbo oeste–este) de 68,48 metros, con ángulo interno en el vértice A de 89°32– colindando con la parcela 1643- 4887, propiedad de los señores Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández ("actores de autos"); al este –la línea

B-C (rumbo norte–sur) de 1.339,05 metros y un ángulo interno en B de 90031– colindando con camino público; al sud –la línea C-D (rumbo este–oeste) de 69,08 metros, con un ángulo interno en C igual a 90°60– por donde colinda con la parcela 1643-4186 propiedad de José Bartolo Braida; cierra la figura al oeste –la línea D-A (rumbo sur–norte) de 1.339,79 metros con un ángulo interno en D igual a 89°51– colindando en éste último tramo con la parcela 1643-4887, propiedad de los señores Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández; Nomenclatura Catastral Dep. 25, Ped. 09, hoja 1643, parcela 4790; en la siguiente proporción: Orlando Ercilio Fernández D.N.I. 7.952.569 en un medio (1/2) y Custodio Esteban Fernández, D.N.I. 7.957.323 –hoy los herederos del último: Estela Laura o Laura Estela Marangón, Alejandro Esteban Fernández y Silvana Mabel Fernández, en el restante un medio (1/2). 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3º) Oportunamente, publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4º) Imponer las costas por el orden causado. 5º) No regular honorarios a los letrados intervenientes, atento lo dispuesto por el art. 26 del CA, interpretado en sentido contrario. Regular definitivamente los honorarios del perito oficial Ingeniero Raúl Horacio Grosso en la suma de pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos veintiséis (\$485.226= 15 jus) y a cargo de los actores, que resultaron beneficiados con su trabajo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. –Fdo digitalmente por González Laura Mariela – Jueza de 1º Inst.

1 día - N° 607411 - s/c - 3/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6458775 - ESPINDOLA, JUAN DOMINGO TRÁNSITO - USUCAPION - VILLA DOLORES: El Sr. Juez del Juzg. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1º Inst. 2º Nom. Sec. 4. En Autos caratulados: "ESPINDOLA, JUAN DOMINGO TRÁNSITO - USUCAPION" (Expte. N° 6458775) Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y NUEVE. Villa Dolores, veintitrés de junio de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO:RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos, declarando que Juan Domingo Tránsito Espíndola, argentino, DNI 12.592.716, nacido el 12/05/1956, CUIT 20-12592716-6, divorciado en 1ras. Nupcias de Norma del Valle Maldonado, con domicilio en calle Luis de Olloqui 239, Piedra Blanca, Merlo, San Luis, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. "a" y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe como: Lotes ubi-

cados en Camino Público s/nº, en el paraje Quebracho Ladeado, pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba; compuesto por dos parcelas que se designan como 429644-312047, con una superficie de 15 Has 6528 m², y 429182-312280, con una superficie de 3 Has 4695 m², lo que hace un total de 19 Has 1223 m², separadas por el Arroyo Quebracho Ladeado, conformando una misma unidad económica, que se describe y linda de la siguiente manera: Parcela 429644-312047: partiendo del vértice 1 con un ángulo interno de 96° 44' 7", recorremos la línea 1-2 con un rumbo noreste con una distancia de 158,52m; desde el vértice 2 con un ángulo interno de 116° 12' 52" recorremos hacia el Este la línea 2-3 con una distancia de 203,35 m; desde el vértice 3 con ángulo interno de 160° 21' 15" recorremos la línea 3-4 con rumbo sureste y una distancia de 102,82 m; desde el vértice 4 con ángulo interno de 108° 55' 24" recorremos la línea 4-5 hacia el Sureste y con una distancia de 117,76 m; desde el vértice 5 con ángulo interno de 167° 5' 50" recorremos hacia el sudoeste el lado 5-6 con una distancia de 71,84m; desde el vértice 6 con ángulo interno de 204° 2' 19" recorremos hacia el sureste el lado 6-7 con una distancia de 77,28 m; desde el vértice 7 con ángulo interno de 181° 57' 40" recorremos el lado 7-8 con rumbo Sureste en una distancia de 37,51m; desde el vértice 8 con ángulo interno de 191° 40' 52" recorremos el lado 8-9 con rumbo Sureste y una distancia de 275,35m; desde el vértice 9 con ángulo interno de 216° 32' 42" y con rumbo Sureste recorremos el lado 9-10 con una distancia de 53,77m; desde el vértice 10 con ángulo interno de 121° 27' 50" recorremos con rumbo Sur el lado 10-11 con una distancia de 4,18 m; desde el vértice 11 con ángulo interno de 87° 16' 45" recorremos el lado 11-12 con rumbo Oeste y una distancia de 7,86m; desde el vértice 12 con ángulo interno de 193° 18' 16" recorremos el lado 12-13 con rumbo Suroeste y una distancia de 35,14 m; desde el vértice 13 con un ángulo interno de 172° 49' 9" recorremos el lado 13-14 con rumbo suroeste y una distancia de 37,39 m; desde el vértice 14 con ángulo interno de 167° 58' 48" recorremos el lado 14-15 con rumbo Oeste y una distancia de 23,24 m; desde el vértice 15 con ángulo interno de 208° 13' 56" recorremos el lado 15-16 con rumbo Suroeste y una distancia de 15,78 m; desde el vértice 16 con ángulo interno de 172° 7' 32" recorremos el lado 16-17 con rumbo Suroeste y una distancia de 32,71 m; desde el vértice 17 con ángulo interno de 167° 20' 28" recorremos el lado 17-18 con rumbo Noroeste y una distancia de 47,56m; desde el vértice 18 con ángulo interno de 159° 29' 13" recorremos el lado

18-19 con rumbo Noroeste y una distancia de 56,22 m; desde el vértice 19 con ángulo interno de 180° 38' 00" recorremos el lado 19-20 con rumbo Noroeste y una distancia de 92,68 m; desde el vértice 20 con ángulo interno de 163° 48' 49" recorremos el lado 20-21 con rumbo Noroeste y una distancia de 36,23 m; desde el vértice 21 con ángulo interno de 171° 57' 00" recorremos con rumbo Noroeste el lado 21-22 con una distancia de 24,61m; desde el vértice 22 con ángulo interno de 96° 15' 15" recorremos el lado 22-23 con rumbo Noreste y una distancia de 168,99 m; desde el vértice 23 con ángulo interno de 229° 28' 21" recorremos el lado 23-24 con rumbo Noroeste y una distancia de 137,97 m; desde el vértice 24 con ángulo interno de 224° 17' 37" recorremos el lado 24-1 con rumbo Noroeste y una distancia de 260,57 m; cerrando el polígono de la parcela mensurada. La superficie que encierra el polígono de posesión descripto es de 15 Has. 6528m². Sus colindantes son: Al Norte con parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Santos Cuello hoy su Sucesión; se ubica desde el vértice 2 a 4; al Este desde el vértice 4 a 7, con parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Nicasio Cuello hoy su Sucesión; desde el vértice 7 a 11 Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Enrique Sánchez Gavier; al Sur desde el vértice 11 a 22, Arroyo Quebracho Ladeado de por medio con más terreno del poseedor Juan Domingo Tránsito Espindola, parcela 429182-312280; al Oeste desde el vértice 22 a 1, Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Ramonino o Ramognino José Javier y Mitre Lacarra o La Carra Soledad; desde el vértice 1 a 2, parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Baldomero Cabrera. Respecto la Parcela 429182-312280, mide desde el vértice 25 con ángulo interno de 92° 43' 15" recorremos el lado 25-26 con rumbo Sureste y una distancia de 90,09 m; desde el vértice 26 con ángulo interno de 167° 57' 50" recorremos el lado 26-27 con rumbo Suroeste y una distancia de 72,95 m; desde el vértice 27 con ángulo interno de 96° 8' 9" recorremos el lado 27-28 con rumbo Oeste y una distancia de 168,76 m.; desde el vértice 28 con ángulo interno de 93° 23' 16" recorremos el lado 28-29 con rumbo Norte y una distancia de 63,71m; desde el vértice 29 con ángulo interno de 243° 43' 45" recorremos el lado 29-30 con rumbo Noroeste y una distancia de 108,39 m; desde el vértice 30 con ángulo interno de 184° 18' 9" recorremos el

lado 30-31 con rumbo Noroeste y una distancia de 103,08 m; desde el vértice 31 con ángulo interno 171° 24' 47" recorremos el lado 31-32 con rumbo Noroeste y una distancia de 49,54 m; desde el vértice 32 con ángulo interno de 102° 2' 16" recorremos el lado 32-33 con rumbo Noreste y una distancia de 27,57 m; desde el vértice 33 con ángulo interno de 69° 52' 46" recorremos el lado 33-34 con rumbo Sureste y una distancia de 10,32 m; desde el vértice 34 con ángulo interno de 192° 1' 27" recorremos el lado 34-35 con rumbo Sureste y una distancia de 53,41 m; desde el vértice 35 con ángulo interno de 191° 28' 58" recorremos el lado 35-36 con rumbo Sureste y una distancia de 89,41 m; desde el vértice 36 con ángulo interno de 176° 12' 45" recorremos el lado 36-37 con rumbo Sureste y una distancia de 63,61 m; desde el vértice 37 con ángulo interno de 200° 30' 47" recorremos el lado 37-38 con rumbo Noreste y una distancia de 54,60 m; desde el vértice 38 con ángulo interno de 192° 50' 52" recorremos el lado 38-39 con rumbo Noreste y una distancia de 37,02 m; desde el vértice 39 con ángulo interno de 187° 8' 29" recorremos el lado 39-40 con rumbo noreste y una distancia de 11,35 m; desde el vértice 40 con ángulo interno de 152° 18' 43" recorremos el lado 40-41 con rumbo Este y una distancia de 19,73 m; desde el vértice 41 con ángulo interno de 192° 1' 11" recorremos el lado 41-42 con rumbo Noreste y una distancia de 41,42 m; desde el vértice 42 con un ángulo interno de 187° 10' 51" recorremos el lado 42-43 con rumbo Noreste y una distancia de 33,85 m; desde el vértice 43 con ángulo interno de 166° 41' 44" recorremos el lado 43-25 con rumbo Este y una distancia de 6,20 m; cerrando el polígono de la parcela mensurada. La superficie que encierra el polígono de posesión descripto es de 3Has 4695m². Sus colindantes son: Al Norte desde el vértice 35 a 25 Arroyo Quebracho Ladeado de por medio con más terrenos del usucapiente, parcela 429644-312047; Al Este desde el vértice 25 a 27, Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedentes dominial, posesión de Enrique Sánchez Gavier; Al Sur desde el vértice 27 a 28, Camino público; Al Oeste desde el vértice 28 a 32, camino público de por medio con parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedentes dominial, posesión de Máximo Magon; desde el vértice 32 a 33, parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedentes dominial, posesión de Ramonino o Ramognino José Javier y Mitre Lacarra o La Carra Soledad. Que sumadas las dos parcelas antes descriptas hacen una superficie total del inmueble de 19 Has. 1223m². Todo según plano de mensura confeccionado

por el Ingeniero Agrimensor Miguel Ángel Vega (Mat. 1375/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 25/04/2017 según Expte. Provincial N° 0033-100647/2016. Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Ped. 05, Parcelas: 429644-312047 y 429182-312280. Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas; Lugar: Quebracho La-deado, Lote: 429644-312047 y 429182-312280. Según Informe N° 11732, de fecha 06/01/2021, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: el inmueble no afecta dominio alguno y se encuentra empadronado a nombre de Juan Domingo Tránsito Espíndola bajo Cuenta n° 29-05 4217970/6 y Cuenta n° 29-05 4217969/2. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente, ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

8 días - N° 607431 - s/c - 31/7/2025 - BOE

XPEDIENTE SAC: 1929044 - VIALE, JUAN GREGORIO - USUCAPION. El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaria N° 4, en autos: "VIALE, JUAN GREGORIO - USUCAPION" (Expte. N° 1929044) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y TRES. Villa Dolores, seis de junio de dos mil veinticinco.- .. Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos, declarando que Juan Gregorio Viale, argentino, DNI 7.645.667, nacido el 18/05/1949, CUIL 20-07645667-5, divorciado en 1ras. Nupcias de Ana María Martínez Espeche, con domicilio en calle Avogadro n° 6683, Villa Belgrano, provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. "a" y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del

inmueble que se describe, como: Una fracción de terreno, ubicada en Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Hoja 2523, Lote 469435-313189, que se describe y linda de la siguiente manera: a partir del vértice 1 en el extremo noroeste, y con un ángulo 85°41'34" se extiende con rumbo sureste el lado 1-2 de 33,27 m, llegando al vértice 2, donde hace un ángulo de 175°46'26", de aquí se extiende con rumbo sur este el lado 2-3 de 8,27m, llegando al vértice 3, donde hace un ángulo de 179°39'23", de aquí se extiende con rumbo sureste el lado 3-4 de 12,35m, llegando al vértice 4, donde hace un ángulo de 156°53'28", de aquí se extiende con rumbo sureste al lado 4-5 de 72,76m, llegando al vértice 5, donde hace un ángulo de 170°08'13", de aquí se extiende con rumbo sureste el 5-6 de 5,88m, llegando al vértice 6, donde hace un ángulo de 165°20'11", de aquí se extiende con rumbo sureste el lado 6-7 de 11,37m, llegando al vértice 7, donde hace un ángulo de 88°28'33", de aquí se extiende con rumbo suroeste el lado 7-8 de 47,95m llegando al vértice 8, donde hace un ángulo de 167°35'06", de aquí se extiende con rumbos suroeste el lado 8-9 de 3,69m, llegando al vértice 9, donde hace un ángulo de 173°37'24", de aquí se extiende con rumbo suroeste el lado 9-10 de 13,86m, llegando al vértice 10, donde hace un ángulo de 188°40'32", de aquí se extiende con rumbo suroeste el lado 10-11 de 5,93m, llegando al vértice 11, donde hace un ángulo de 172°31'45", de aquí se extiende con rumbo suroeste el lado 11-12 de 7,03m, llegando al vértice 12, donde hace un ángulo de 154°48'12", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 12-13 de 2,74m, llegando al vértice 13, donde hace un ángulo de 181°16'38", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 13-14 de 5,25m, llegando al vértice 14, donde hace un ángulo de 106°36'02", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 14-15 de 6,16m, llegando al vértice 15, donde hace un ángulo de 249°48'49", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 15-16 de 5,01m, llegando al vértice 16, donde hace un ángulo de 131°33'43", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 16-17 de 48,88m, llegando al vértice 17, donde hace un ángulo de

189°03'28", de aquí se extiende con rumbo noroeste al lado 17-18 de 27,77m, llegando al vértice 18, donde hace un ángulo de 151°21'54", de aquí se extiende a con rumbo noroeste el lado 18-19 de 4,65m, llegando al vértice 19, donde hace un ángulo de 188°32'38", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 19-20 de 5,26m, llegando al vértice 20, donde hace un ángulo de 162°36'01", de aquí se extiende con rumbo noroeste el lado 20-1 de 8,04m, llegando al punto de partida vértice 1, cerrando la figura, totalizando una superficie de 6334.74m² y lindando al noreste, lados 1-2,2-3,3-4,4-5,5-6,6-7, con parcela sin designación, propietario desconocido; al Sureste, lados 7-8,8-9,9-10,10-11,11-12,12-13, con arroyo Los Hornillos, al Suroeste lados 13-14, con arroyo Los Hornillos, lados 14-15,15-16,16-17,17-18,18-19,19-20, con parcela sin designación, propietario desconocido y lado 20-1, con camino La Ventana." Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Martin Alejandro Juárez Beltrán (MP 1972), aprobado por la Dirección General de Catastro el 12/06/2014 según Expte. Provincial N°0033-085572/2013. Nomenclatura Catastral: 29022523469435313189, (Dpto. 29, Ped. 02, Hoja 2523, Parcela 469435-313189).- Dpto.: San Javier, Pedanía: Rosas; ubicado en Los Hornillos, Lote: 469435-313189. Según Informe N° 9450, de fecha 10/05/2017, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: el inmueble no afecta dominio alguno y se encuentra empadronado a nombre de Domingo Basilio Chávez bajo Cuenta n° 290219002503.- b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente, ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.06. Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.30

5 días - N° 607433 - s/c - 16/7/2025 - BOE